

Sesión 6ª, en martes 11 de abril de 1967.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.00)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA Y
TOMAS REYES VICUÑA.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	107
II. APERTURA DE LA SESION	107
III. TRAMITACION DE ACTAS	107
IV. LECTURA DE LA CUENTA:	
Proyecto sobre condonación de impuesto a prácticos de canales y puertos	108

	Pág.
Ascensos en las Fuerzas Armadas	108
Autorización para sesionar simultáneamente con la Sala	108
Solicitud para convocar a reunión de Comités	108
 V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre legalización de juntas de vecinos y demás organiza- ciones comunitarias	110
Sesión secreta	124
 VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Conferencia de Parlamentarios Latinoamericanos en Montevideo . . .	124
Proyecto sobre empréstitos a las Municipalidades de Providencia, Las Condes y La Reina. Exención de trámite	125
Proyecto sobre condonación de impuestos a prácticos de canales y puertos. Exención de trámite a Comisión y preferencia	125
 VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	125
Conferencia de Presidentes de América en Punta del Este, Uruguay. Visita del señor Leoni a Chile. (Observaciones de los señores Vo- lodia Teitelboim e Ignacio Palma)	181
 <i>Anexos.</i> 	
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de ley sobre autorización a las Municipalidades de Pro- videncia, Las Condes y La Reina, para contratar empréstitos . .	188
2.—Informe de la Comisión Especial de Reforma Constitucional que crea la Décima Agrupación Provincial	191

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Hermes | —Gumucio, Rafael A. |
| —Ampuero, Raúl | —Ibáñez, Pedro |
| —Aylwin, Patricio | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Luengo, Luis Fdo. |
| —Bulnes, Francisco | —Miranda, Hugo |
| —Campusano, Julieta | —Musalem, José |
| —Contreras, Carlos | —Noemi, Alejandro |
| —Corvalán, Luis | —Pablo, Tomás |
| —Curti, Enrique | —Palma, Ignacio |
| —Chadwick, Tomás | —Prado, Benjamín |
| —Durán, Julio | —Reyes, Tomás |
| —Ferrando, Ricardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —Foncea, José | —Sepúlveda, Sergio |
| —Fuentealba, Renán | —Tarud, Rafael, y |
| —García, José | —Teitelboim, Volodia |
| —Gómez, Jonás | |

Concurrieron, además, los Ministros de Defensa Nacional, de Tierras y Colonización y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).
—Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 78ª, 79ª y 80ª, en 7 y 15 de febrero último, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 81ª a 88ª, en 15, 16, 22 y 23 de febrero y 15 de marzo, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, has-

ta la sesión próxima para su aprobación.
(Véanse las Actas aprobadas en el boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que formula observaciones al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Providencia, Las Condes y La Reina para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que recaba el asentimiento del Senado para desarchivar el proyecto de ley, pendiente en esta Corporación en segundo trámite, que declara feriado el tercer domingo de marzo de cada año para el Gremio de Hoteleros y Ramos Similares.

—Se accede al desarchivo y el proyecto pasa a la Comisión de Gobierno.

Uno de la Excelentísima Corte Suprema, en que comunica que remitió a la Corte Marcial del Ejército el oficio del Senado en que se solicita la iniciación de un proceso en contra del Oficial de Carabineros responsable de la agresión de que fue víctima en Antofagasta el Honorable Senador señor Gómez.

Cuatro de los señores Ministros de Justicia, de Defensa Nacional y de Obras Públicas, con los cuales dan respuesta a

las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Campusano (1) y Corvalán (2):

1) Diversas obras en Población de Huasco.

Actitud de Notario de Freirina.

2) Autopista en San Vicente.

Problemas de Liga Deportiva de Lota.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Uno de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, recaído en el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock, que crea la Décima Agrupación Provincial. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Presentación.

Una de la Secretaría Ejecutiva de la ALALC, con la que remite la publicación denominada "El Sexto Año de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio".

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

CONDONACION DE IMPUESTOS A PRACTICOS DE CANALES Y PUERTOS Y ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PREFERENCIA.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda se encuentra pendiente el veto al proyecto relativo a los prácticos de canales y puertos. El informe será despachado mañana por la Comisión y, por eso, quería solicitar que se tratara en la Sala en la sesión de la tarde.

El señor AMPUERO.—Pido que en los últimos diez minutos del Orden del Día se discutan los mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, ya despachados por la Comisión de Defensa.

El señor GUMUCIO.—Mañana mismo

la Comisión de Hacienda despacharía totalmente las observaciones mencionadas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En la sesión de mañana habría que tomar acuerdo sobre la petición del Honorable señor Gumucio, pues figura en tabla el proyecto sobre juntas de vecinos, y si su discusión general no termina en esta sesión, quedará para mañana. Por lo tanto, en esa oportunidad correspondería adoptar acuerdo sobre lo solicitado, salvo que hubiera acuerdo de Comités, entregado a la Mesa por escrito, en otro sentido.

Si le parece al Senado, se accederá a lo pedido por el Honorable señor Ampuero, en el sentido de destinar los últimos diez minutos al despacho de los ascensos militares pendientes.

Acordado.

AUTORIZACION PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor CHADWICK.—Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala a fin de autorizar a la Comisión de Legislación para sesionar simultáneamente con el Senado, con el objeto de continuar el estudio del proyecto de reforma de las sociedades anónimas.

El señor JULIET.—No hay tanto apuro.

El señor LUENGO (Vicepresidente).

—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA.—Sería para mañana.

El señor CHADWICK.—¡Muchas gracias!

SOLICITUD PARA CONVOCAR A REUNION DE COMITES.

El señor REYES.—Me permito proponer que se constituyan los Comités, a fin de acordar un procedimiento para el despacho del proyecto sobre juntas de vecinos.

El señor AMPUERO.—Lo natural sería saber si hay alguna proposición concreta.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Su Señoría desea formular alguna proposición sobre el particular?

El señor REYES.—En este momento no tengo ninguna proposición formal.

La Sala dispone del informe de la Comisión de Gobierno, negativo respecto de la aprobación en general de ese proyecto y conocido de los señores Senadores. Sin embargo, por el debate que hubo en la Comisión, se advierte la existencia, por lo menos, de planteamientos concordantes con la necesidad de aprobar parcialmente o en forma modificada algunas disposiciones del proyecto.

Frente al hecho de que, si se entra hoy a su discusión y, presumiblemente, a su votación, cada uno de los señores Senadores mantendría estrictamente los puntos de vista expuestos en la Comisión, existe la idea de que la iniciativa de ley pudiera volver a Comisión para una revisión del informe, o de que se acordara un aplazamiento de la discusión, por si es posible llegar a un acuerdo sobre sus disposiciones básicas.

El señor AMPUERO.—A mi juicio, es preciso saber en forma positiva si se trata meramente de proponer algún procedimiento o si la representación democratacristiana tiene el propósito de sugerir alguna alteración en cuanto al contenido del proyecto.

Si se trata de lo primero, la reunión de Comités sería inoficiosa. Este proyecto tiene urgencia.

El señor REYES.—No, señor Senador. No la tiene.

El señor AMPUERO.—En todo caso, su discusión tendría que empezar ahora, y no veo ninguna razón para no hacerlo.

Si se trata de una proposición de fondo consistente en que la Democracia Cristiana ha rectificado su criterio anterior de incorporar a este proyecto la promoción popular, lo correcto es plantear esta alternativa públicamente a la Sala. Se ha hecho tanto alarde de que alrededor de este proyecto ha habido mala fe y obstruc-

cionismo de parte de los partidos de Oposición, que no me parece sano, para informar a la ciudadanía, recurrir a proposiciones formuladas de manera ambigua, en una reunión que la opinión pública no conocería después en su desarrollo, lo que podría dar lugar a novedades cuya causa no se explicaría.

Por eso, estimo previo el esclarecimiento planteado.

La señora CAMPUSANO.—Los Senadores comunistas queremos dejar en claro que el Gobierno y la Democracia Cristiana han tenido todo el tiempo necesario, desde hace diez meses, cuando se discutió este proyecto en la Comisión, para pronunciarse sobre los planteamientos de desglose de la promoción popular del proyecto. De nuevo en la sesión del jueves pasado y en una declaración hecha por los partidos populares, pedimos al Gobierno desglosar esa idea. Pero tanto en los últimos diez meses como en estos últimos días, ni el Gobierno ni el Partido Demócrata Cristiano han dado muestras de comprender estas cosas.

Los partidos populares estamos en favor de las juntas de vecinos; no así de la promoción popular.

El señor FONCEA.—El Partido Nacional dice lo mismo.

La señora CAMPUSANO.—Rogaría al caballeroso señor Foncea no interrumpirme.

El señor FONCEA.—El Partido Nacional sostiene lo mismo que Sus Señorías.

La señora CAMPUSANO.—El Honorable señor Foncea, como es costumbre en la Democracia Cristiana, pretende insistir nuevamente en que existe un contubernio, pero la palabrería hueca del contubernio no le dio resultado en el país. Por consiguiente, espero que en esta ocasión no continúe con la misma monserga.

Repito: estoy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Ampuero en el sentido de que sólo ante una proposición concreta procede la reunión de Comités. En caso contrario, no tiene objeto.

El señor REYES.—Retiro mi proposición, en vista de la acogida.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Queda retirada.

El señor GUMUCIO.—Lamento la forma como se ha llevado esta discusión, porque no se nos puede exigir que en la Sala proporcionemos toda clase de detalles para dar solución a la "impasse" existente. Lo lógico es no negarse a la posibilidad de una reunión de Comités, pues a este respecto nunca hemos tenido una actitud denegatoria. Podría haber una salida, porque se conocen los criterios de los diversos partidos sobre la materia, y si no se busca un camino, sencillamente votarán en contra del proyecto en general.

V. ORDEN DEL DIA.

LEGALIZACION DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que se refiere a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y crea la Consejería Nacional de Promoción Popular.

El informe, suscrito por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes (Presidente), Foncea, Luengo, Miranda y Rodríguez, recomienda, en mérito de las consideraciones que expresa, rechazar la proposición de ley, tal como lo hizo la Comisión.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 22ª, en 12 de julio de 1966, documento N° 1, y el informe, en los de la sesión 26ª, en 29 de noviembre de 1966, documento N° 9.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, tal como lo acaba de manifestar el señor Secretario, la Comisión de Gobierno rechazó este proyecto por cuatro votos con-

tra uno, correspondiente al Senador que habla.

En verdad, prácticamente no hubo discusión constructiva en la Comisión de Gobierno, pues desde el primer momento, desde la primera sesión, los parlamentarios de Oposición declararon tener orden de partido de votar en contra de esta iniciativa legal.

Quiero recordar que cuando el Ejecutivo presentó el proyecto sobre las llamadas leyes normativas, figuraba en lugar preferente un capítulo destinado precisamente a establecer y reconocer oficialmente la Consejería Nacional de Promoción Popular. Y en esa oportunidad, en ese Mensaje del Ejecutivo, que fue aprobado por la Cámara y después pasó al Senado, los partidos que constituyen mayoría en esta Corporación expresaron que deseaban una ley específica; es decir, que se desglosara todo lo relativo a la Promoción Popular, y declararon estar dispuestos, en esas condiciones, a tratar el proyecto.

Dejo constancia de que en el proyecto en discusión, el Ejecutivo acoge los deseos manifestados por la Oposición en orden a que se legisle en forma específica sobre la materia.

Por otro lado, como expresé hace algunos instantes, no pudo debatirse a fondo y en forma completa la iniciativa, porque todos los Senadores que formaban parte de la Comisión manifestaron tener orden de partido sobre el particular.

Ahora bien, tanto el Ministro del Interior como los representantes de la Consejería Nacional de Promoción Popular, se encargaron, en la Comisión, de aclarar muchos aspectos que eran ignorados, y los propios señores Senadores reconocieron no tener concepto cabal y exacto de los distintos aspectos de la Promoción Popular. Por ejemplo, para citar algunos casos, se manifestó, como objeción principal a la iniciativa, el hecho de que las Juntas de Vecinos y las organizaciones comunitarias iban a desempeñarse bajo la tutela del

Ministerio del Interior. Este punto fue plenamente aclarado mediante los artículos aprobados por la Cámara. De modo que los reparos hechos al proyecto quedaron desvirtuados. Se dijo, en esa oportunidad, que el Ministerio del Interior llevaría simplemente un registro de las Juntas de Vecinos y de las organizaciones comunitarias, y que se había preferido otorgar esta función a dicho Ministerio en atención a que tiene ramificaciones y vinculaciones a lo largo de todo el país mediante las Intendencias y Gobernaciones, lo que no ocurre en otras Secretarías de Estado.

También se objetó —en el informe figura la objeción respectiva, que, tengo entendido, corresponde al Honorable señor Rodríguez— el hecho de que, de acuerdo con el proyecto, la Consejería Nacional de Promoción Popular no rendiría cuentas a ningún organismo. Pero hay una disposición expresa, que citaré más adelante, que establece precisamente lo contrario. Es decir, la Consejería Nacional de Promoción Popular deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República de los fondos que administre.

Por otra parte, se sostuvo que la Consejería Nacional de Promoción Popular sería una especie de super Ministerio y que las funciones de la Consejería iban a concidir con las desempeñadas por diferentes Secretarías de Estado. A esta objeción, los dirigentes de Promoción Popular replicaron que dicho organismo no tendría carácter ejecutivo, pues sólo serviría de coordinador y asesor de las organizaciones comunitarias y llevaría sus programas a los diferentes Ministerios con el objeto de acceder a aquellas peticiones que se consideren justificadas.

En resumen, dejo constancia, frente a lo que he señalado, por considerarlo de interés, que no hubo debate positivo sobre la materia, por cuanto los diferentes miembros de la Comisión comenzaron por expresar que estaban bajo el peso de una orden de partido. En estas circunstancias,

todas las rectificaciones y aclaraciones carecen de eficacia. Por eso, como miembro de la Comisión y por haber emitido mi voto favorable al proyecto, debo lamentar la situación producida. Comprendo perfectamente que se imparta una orden de partido cuando se trata de aspectos doctrinarios de las diferentes colectividades políticas, pero no es posible —por lo menos así lo he sostenido siempre yo— que esas órdenes recaigan en proyectos que ni siquiera han sido conocidos por las respectivas organizaciones políticas. Por otra parte, quedó de manifiesto que muchas de las objeciones hechas por los partidos no corresponden a la realidad.

Deseo poner énfasis en este aspecto, porque en la sesión anterior, un señor Senador anunció su voto favorable al permiso constitucional al Presidente de la República para ausentarse del país y señaló cómo, al tratarse el permiso que fue rechazado hace algún tiempo, debió votar negativamente pese a ser partidario de concederlo, por existir orden de partido al respecto, y cómo en esta última ocasión, cuando era partidario de rechazarlo, su partido acordó lo contrario. O sea, con este sistema se establece cierta interdicción que, a mi juicio, resta respetabilidad al Congreso Nacional.

También deseo insistir en que las organizaciones comunitarias y la Consejería Nacional de Promoción Popular figuran entre los puntos básicos del programa presidencial. Durante la campaña, nosotros sostuvimos que en Chile existe una estructura político-administrativa...

El señor RODRIGUEZ.—¿Podría leer la parte pertinente del programa?

El señor FONCEA.—No lo tengo a mano, pero se lo puedo traer.

El señor RODRIGUEZ.—¿Como es tan desconocido!

El señor FONCEA.—Comprendo que sea desconocido para quienes fueron contrarios a la candidatura del señor Frei.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Podría asesorarnos el Ministro de Tierras!

El señor FONCEA.—La campaña terminó hace bastante tiempo. De todos modos, en una próxima oportunidad accederé a la petición del Honorable señor Rodríguez y le enviaré el programa.

El señor RODRIGUEZ.— Le cobraremos la palabra.

El señor AMPUERO.—Se lo agradeceremos.

El señor FONCEA.—Sin duda, en Chile existe una estructura político-administrativa, pero no existe precisamente una estructura social, y es eso lo que tratamos de solucionar mediante el proyecto en debate. Para nosotros no se concibe —lo hemos afirmado muchas veces— la democracia sin participación del pueblo; y para que éste participe, es necesario organizarlo previamente.

Yo recuerdo —y en ello me dará la razón el Honorable señor Ampuero— que el propio Presidente de la República, a lo largo de toda la campaña, sostuvo que el hombre que actúa aisladamente no tiene ninguna posibilidad de ser escuchado en nuestro país. En cambio, organizado, adquiere esa posibilidad. Eso es evidente.

Por otra parte, nosotros nos hemos encontrado, no ya en el aspecto de las organizaciones comunitarias, sino en el terreno de la sindicación, con el absurdo de que en Chile, donde existen tres millones de asalariados, sólo cerca de 280 mil están afiliados a organismos gremiales. ¡Ni siquiera el diez por ciento está sindicado! Estos datos, repetidos muchas veces, no pueden rebatirse, por cuanto se ajustan rigurosamente a la realidad.

Según estudios realizados por la Consejería Nacional de Promoción Popular, en Chile existen más o menos 20 mil organizaciones comunitarias, tales como juntas de vecinos, centros de padres y clubes deportivos. De estas 20 mil, sólo 100 tienen personalidad jurídica. La situación no puede ser más deplorable. Pienso que muy pocos países presentan un cuadro similar al descrito.

También se ha objetado, y muy espe-

cialmente, lo relativo a la creación de la Consejería Nacional de Promoción Popular, por parte de los partidos de Oposición, pues sostienen que esta organización quedará sometida a la presión proselitista y partidista del partido de Gobierno, del llamado partido único, que, desde luego, no es el único, porque en la última elección todas las colectividades manifestaron su satisfacción por sus respectivos triunfos. Esto demuestra claramente la existencia de las mismas objeciones hechas valer respecto del proyecto sobre sindicación campesina. En esa oportunidad, se dijo que los sindicatos, tal como estaban reglamentados en el proyecto respectivo, que será publicado en algunos días más, iban a sufrir una acción proselitista. Sin embargo, recuerdo a los señores miembros de la Comisión que tanto el Gobierno como los representantes de la Promoción Popular insinuaron, no una vez, sino en repetidas ocasiones, que verían con mucho agrado la presentación de indicaciones destinadas a hacer desaparecer este presunto peligro, a pesar de que en el proyecto de la Cámara de Diputados, especialmente en el artículo 4º, se establece que en las organizaciones comunitarias habrá amplia tolerancia y respeto por las posiciones religiosas y políticas de los socios, y que se prohíbe en ellas toda propaganda o campaña proselitista con tales fines dentro de sus locales o actividades. Aparte eso, el Gobierno y los representantes de Promoción Popular sugirieron varias veces que se hicieran las indicaciones del caso, las que tendrían buena acogida porque no ha sido nunca propósito del Gobierno hacer proselitismo por medio de la Promoción Popular.

También se dijo en la Comisión —consta en el informe— que la Promoción Popular está sometida a asesoría extranjera o foránea. Sin embargo, quedó perfectamente esclarecido que tal afirmación no corresponde a la realidad, pues se demostró que en ese organismo hay un solo funcionario extranjero, un sociólogo pertene-

ciente a la Fundación Ford, quien desempeña sus labores desde el Gobierno anterior.

Continuando mi exposición —la estoy haciendo en forma muy poco metódica, porque antes había deseado conocer los argumentos de los parlamentarios que votaron en contra del proyecto—, quiero señalar que esta iniciativa, rechazada por la mayoría de la Comisión, favorece a sectores que representan aproximadamente al 50% de la población del país. Son cuatro millones o cuatro millones y medio de personas las beneficiadas con la legalización de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Durante el debate de la Comisión también se dio a conocer —me parece interesante destacarlo— cómo la Consejería de Promoción Popular ya ha actuado en forma muy beneficiosa para esos sectores marginales, aunque no ha logrado todavía reconocimiento oficial. En efecto, por ejemplo, dicha Consejería ha deducido, a lo largo del país, diversas acciones judiciales tendientes a sancionar a los responsables de este verdadero fraude que significan los "loteos brujos". Aparte esta asesoría jurídica prestada, a la Promoción Popular le ha correspondido llevar a cabo otra serie de realizaciones que también fueron dadas a conocer en la Comisión.

Los funcionarios que prestan servicios en la Promoción Popular, según se indicó también en la Comisión, son 450.

El señor AMPUERO.—¿Cuántos, señor Senador?

El señor FONCEA.—450 funcionarios.

El señor CHADWICK.—¿En Santiago?

El señor FONCEA.—450 en todo Chile, señor Senador.

El señor GOMEZ.—¿Cuántos andan en comisión de servicios?

El señor FONCEA.—Si Su Señoría desea hacer alguna rectificación, puede formularla. Los datos que señala son auténticos. Ahora Su Señoría señala que el número de funcionarios es superior, pero no

menciona cuántos. Yo afirmo concretamente que son 450 funcionarios.

El señor GOMEZ.—¡Son muchos más!

El señor AMPUERO.—En comisión de servicio hay varias centenas.

El señor FONCEA.—Si los señores Senadores desean, puedo concederles interrupciones para que señalen cuál es el número exacto de estos funcionarios, ya que afirman que la cifra dada por mí no corresponde a la realidad. Reitero: son 450 funcionarios.

El año pasado, el presupuesto de la Promoción Popular fue del orden de 16 millones de escudos, de los cuales 3 millones 500 mil escudos correspondieron a remuneraciones de esos funcionarios.

El señor AMPUERO.—¿Cuántos son los funcionarios, y cuánto, el gasto?

El señor FONCEA.—450, en los cuales se gastaron 3 millones 500 mil escudos del presupuesto total de 16 millones de escudos.

Mucho nos habría agradado que, respecto de este proyecto de ley, hubiera habido un debate positivo, con el propósito de llegar a una solución.

Todos los partidos han reconocido su importancia, por lo menos en lo referente a las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias. Por esta razón, tanto al Partido Demócrata Cristiano como a mí personalmente, no nos parece conveniente rechazarlo, únicamente por uno solo de sus capítulos, el cual es susceptible de enmiendas y perfeccionamiento. A ello hemos estado llanos. Precisamente en este trámite del proyecto, el Honorable señor Tomás Reyes formuló una proposición, que también fue rechazada, para celebrar una reunión de Comités y estudiar alguna solución en cuanto al capítulo que merece reparos.

El señor RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

De la intervención del Honorable señor Foncea parece desprenderse que este proyecto hubiese sido tratado livianamente

por el Parlamento, en su conjunto, y, en particular, por sectores políticos del Senado; e incluso, que aunque se expresan opiniones en forma un tanto mecánica, en la Comisión, lo que prevalece es una orden de partido de votar en contra de esta iniciativa sobre Juntas de Vecinos y Promoción Popular.

En forma breve, deseo señalar cuál ha sido la consecuente posición del Partido Socialista sobre esta materia.

Es conocido que los partidos populares, las colectividades integrantes del FRAP, hemos sido una especie de pioneros de la organización social. Ella no sólo se ha realizado en los sindicatos, en la búsqueda de su unidad, de su organización, de su libertad y su democracia sindical. También hemos estimulado la promoción de otros sectores sociales en que la vida contemporánea ha planteado otras urgencias, como es la gran concentración de pobladores en los grandes centros urbanos, a raíz, fundamentalmente, del éxodo rural en el país, el cual ha determinado las llamadas "poblaciones callampas" en el gran cinturón de Santiago y en las principales capitales de provincia. Han sido nuestros compañeros militantes, dirigentes, regidores, alcaldes, socialistas y comunistas, hombres de Izquierda, quienes han estimulado la posibilidad de un terreno para esa gente sin techo; han sido ellos quienes han reclamado atención de la autoridad administrativa para resolver el problema de la vivienda, verdadero drama social que afecta a decenas de miles de familias. Y en el fragor de la lucha por el techo, por terreno o un sitio, se fueron formando los comités de vecinos, las juntas de vecinos que lucharon por la satisfacción de sus necesidades elementales. Allí estuvieron jugando un papel relevante, positivo, de defensa, nuestros cuadros políticos, nuestras organizaciones de base, el comando parlamentario, municipal o sindical del partido. De manera que este trajín en defensa de las llamadas ahora "poblaciones marginales", de su organización e

incorporación a la vida orgánica y política del país, no es una tarea nueva ni corresponde a la Democracia Cristiana, como afirma este partido con tanta jactancia. No han descubierto ellos el "huevo de Colón" en cuanto a la vida tan dramática y sufrida de los pobladores marginales.

Por eso, cuando el proyecto concebido inicialmente por Diputados democratacristianos fue presentado en la Cámara, contó con la complacencia de los partidos del FRAP; pero sólo con relación a las Juntas de Vecinos, a fin de darles vida legal, ya que en el hecho existían. Además, en ese proyecto se establecería una vinculación orgánica de esas juntas de vecinos a los gobiernos comunales y a los servicios principales del Estado. Todo ello estaba bien, y creo que la idea fundamental de dar legalidad a las Juntas de Vecinos fue un criterio compartido unánimemente en la Cámara de Diputados.

En esa forma fue aprobada en su trámite inicial; pero, ¿qué ocurrió después? Cuando la iniciativa contaba con la aceptación unánime de todos los sectores políticos y, en especial, de la Izquierda, el Gobierno le introdujo un verdadero contrabando, una idea extraña a la organicidad y juridicidad de las Juntas de Vecinos: la Promoción Popular. Y con la mayoría mecánica de la Cámara de Diputados, se trasladó este proyecto al Senado. Cuando llegó a esta Corporación, provocó verdadero desasosiego —para no llamarla de otra manera— la improvisación de la Democracia Cristiana sobre esta materia. Así llegamos hoy día a despachar, favorable o negativamente, este proyecto, después que el partido de Gobierno ha tenido meses y meses de conocimiento de la actitud definida de los sectores políticos del país.

En una declaración del Frente de Acción Popular, de 14 de septiembre de 1966 —ruego que dicho documento sea intercalado en la parte pertinente de mi intervención—, refiriéndonos a la discusión

sobre el proyecto de Juntas de Vecinos y Promoción Popular, expresamos y reiteramos nuestra voluntad de apoyar toda iniciativa tendiente a amparar, defender y organizar, legal o jurídicamente, las Juntas de Vecinos; pero categóricamente manifestamos también que nos oponemos a incluir en este proyecto el título relativo a Promoción Popular —el sexto, si mal no recuerdo—, introducido fraudulentamente en el articulado del proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Lo anterior fue puesto en conocimiento del Ministro del Interior y de los Comités de la Democracia Cristiana del Senado; reiterado personalmente por mí, como Secretario General del Partido y como miembro de la Comisión de Gobierno, a los representantes de la Promoción Popular, y planteado nuevamente por el FRAP, como conjunto, en declaraciones públicas.

Ahora, en virtud de esta actitud de principios nuestra, vinculada consecuentemente a nuestra tradición de defensa de las Juntas de Vecinos, la Democracia Cristiana utiliza mañosa y arteramente la negativa de los partidos políticos para legislar sobre las Juntas de Vecinos. Y la campaña de la mentira se desliza en las poblaciones, a lo largo de Chile, para tratar de acusar a los partidos populares y hacernos aparecer como enemigos de las Juntas de Vecinos, de su progreso y ascenso y de otras conquistas de miles y miles de compatriotas hundidos en la miseria de las poblaciones marginales. Ellos saben que están mintiendo y engañando a una parte importante de la población; ellos saben —como hemos sostenido siempre— que si desean legalidad para las Juntas de Vecinos, estaremos siempre dispuestos, como lo estamos ahora, a poner luz verde —para expresarlo en forma gráfica— a esa legislación. Pero siempre hemos sido contrarios a la Promoción Popular —lo dijimos hace mucho tiempo— por razones fundadas; y, por si fuera poco, se han confirmado plenamente los argumentos que expusimos en aquella oportunidad.

Recientemente salimos de una campaña político-electoral en que uno de los instrumentos de presión, de chantaje político, de baja política mendicante fue, precisamente, la Promoción Popular.

De manera que si esta iniciativa se va a hundir por la decisión democrática del Senado, ella sucederá por la voluntad del Gobierno y del Partido Demócrata Cristiano, y por la pertinacia sin sentido del personero máximo de la Promoción Popular, el señor Sergio Ossa Pretot, quien se permitió afirmar en el día de hoy “que la actitud del Gobierno es terminante” —siempre la soberbia; esa soberbia que les costó caro en las elecciones municipales— “en el sentido de que se mantiene tal como ha sido enviado al Congreso Nacional el proyecto de ley de Juntas de Vecinos y de Promoción Popular”. El señor Ossa Pretot agregó que no ha cambiado la actitud del Ejecutivo sobre la materia, y explicó que “el Gobierno ha planteado desde un comienzo que es indispensable contar con un instrumento jurídico que permita coordinar y orientar la política de desarrollo social en el país”.

Por lo tanto, concuerdo con el Honorable señor Ampuero en que no tendría sentido la proposición del Honorable señor Reyes en orden a dilatar más nuestro pronunciamiento sobre este proyecto mediante una reunión de los Comités, a fin de ver qué destino se le da. Concretamente, los sectores popularés, por lo menos, esperábamos de la Democracia Cristiana que nos declarara su conformidad con desglosar, separar, de olvidar el capítulo relativo a la Promoción Popular, para legislar sobre la personería jurídica o legalidad de las juntas de vecinos con todos sus agregados, los cuales, por supuesto, pueden mejorarse.

El señor CASTILLO (Ministro de Tierras).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—Todas las que guste, señor Ministro.

El señor CASTILLO (Ministro de Tie-

rras).—Con la venia de Su Señoría, deseo manifestar lo siguiente:

Considero lamentable que en el curso del debate se empleen expresiones evidentemente de carácter ofensivo. Ignoro si el Reglamento del Senado prohíbe o no prohíbe el uso de ciertos términos; pero, a mi juicio, hablar de mentiras, de chantaje, es suponer intenciones.

Es perfectamente posible también, en mi concepto, que en la discusión política se hagan interpretaciones, que los distintos bandos creen objetivas, de las circunstancias en que se verifican los debates. Pero no es admisible que los bandos, al hacer esas interpretaciones, achaquen intención torcida a los otros.

En consecuencia, las palabras del Honorable señor Rodríguez, en este caso, son injustas. Si nosotros, los miembros del Ejecutivo, del partido de Gobierno, aplicáramos el mismo sistema de discusión, estaríamos constantemente también...

El señor AMPUERO.—¿Parece que el señor Ministro nunca ha leído "La Nación"?

El señor CASTILLO (Ministro de Tierras).—...emitiendo conceptos para interpretar intenciones o actos, lo que, en mi opinión, no corresponde al debate en el Senado. Debo dejar constancia de lo anterior, por estimar —repito— que las palabras vertidas no corresponden a esta discusión.

Deseo agregar que el Honorable señor Rodríguez hizo constar en la Comisión que estimaba plausible gran parte de la obra realizada por la Promoción Popular, según los informes que dieron allí sus representantes.

En consecuencia, creo que lo pertinente no es entrar una vez más en una polémica sin sentido y carente de importancia para la gran opinión pública del país, sino establecer canales para tratar de resolver todos estos problemas que se plantean.

Me parece que hemos dado pruebas de que deseamos hacer lo posible para llegar a acuerdo sobre esta materia. Ese es el

propósito, a mi juicio, que debe tenerse como fundamental, si realmente queremos conseguir resultados de trascendencia y que la opinión pública sepa que todos los sectores desean contribuir al mejoramiento de esta iniciativa.

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Rodríguez?

A mi juicio, un punto indispensable para la discusión es saber si lo expresado por el señor Ossa Pretot refleja o no refleja el criterio del Gobierno. Como tenemos la suerte de contar con la presencia del señor Ministro de Tierras, quien, según entiendo, conoce perfectamente el criterio del Ejecutivo sobre el problema, me gustaría conocer su opinión.

El señor CASTILLO (Ministro de Tierras).—En mi concepto, no debo ser yo quien dé esa opinión, sino el Ministro del Interior.

El señor AMPUERO.—No se ve por aquí.

El señor PRADO.—Estuvo en la Sala.

El señor CASTILLO (Ministro de Tierras).—De todos modos, debo decir que, a mi juicio, en todo debate las partes plantean sus posiciones del modo más claro y firme, lo cual no impide que se converse sobre la materia.

Con relación a la Promoción Popular, algunos Senadores de Oposición consideran válida buena parte de su acción. Si entramos en una especie de formulismo rígido, naturalmente que no vamos a llegar a ninguna conclusión. Precisamente se trata de evitar ese formulismo y de establecer un clima nacional diferente, en particular ahora, después de que las últimas elecciones, según veo, han dado una lección a todos: nadie ha ganado en toda la amplitud que lo deseaba, lo cual constituye cierta advertencia del pueblo que, a mi juicio, debe ser tomada en cuenta.

El señor AMPUERO.—Creo que así como el señor Ministro nos recuerda en forma indirecta ciertas normas para el debate de la Corporación, tenemos derecho a

recordar al representante del Ejecutivo, en esta discusión, algunos fundamentos de cualquier diálogo serio.

De paso, considero que no hay un cambio fundamental en las exterioridades, por lo menos, del Gobierno, aun después de lo ocurrido el 2 de abril.

Aquí hay un hecho público y notorio: el señor Ossa Pretot, consejero nacional de facto de la Promoción Popular, destinado, según este proyecto, a ser una especie de Subpresidente de la República, con un pequeño gabinete, que correspondería a todas las Secretarías de Estado, con la sola excepción de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, que no sé por qué modestia o cortedad de genio no fueron incorporados al sistema; este caballero, hombre de primera importancia en el Gobierno y predestinado o destinado a utilizar los mecanismos que pretende crear el proyecto en debate, ha dicho en forma perentoria que el Gobierno no está dispuesto a alterar el contenido fundamental de este iniciativa y que mantendrá los preceptos destinados a crear la Promoción Popular. No es el señor Ossa Pretot irresponsable. No es un audaz, ni es un desconocedor del tema que estamos discutiendo. ¿Debemos entender o no debemos entender que es la voz oficial del Gobierno respecto de este problema?

El señor Ministro, con una dialéctica acomodaticia —uso la palabra “dialéctica” con reservas mentales—, nos afirma que no habría que tomar muy en serio esto; que, en realidad, lo que el señor Ossa Pretot dice, o no es una opinión definitiva, total, o no refleja el criterio del Gobierno. Eso quisiera entender.

En verdad, debemos partir de algo serio: o ésa es la política del Gobierno o no lo es. Si es ésa, no hay nada que discutir sobre algo que se aparte de la línea señalada por el señor Ossa Pretot. Si, por lo contrario, no es ésa la política del Gobierno, esto está demostrando hasta qué punto un funcionario que desempeña un

cargo en forma interina, asume responsabilidades sin estar aprobado el proyecto, actitud que hace presumir hasta dónde llegaría con una ley como ésta en sus manos.

Para no interrumpir de nuevo al Honorable señor Rodríguez, me parece importante destacar también, de paso, que se advierte una evidente contradicción en este afán de dar estructura legal a las juntas de vecinos, colocando por encima de ellas un organismo de protección o de patronato, que es la Promoción Popular, pues las fuerzas del Gobierno han ignorado la necesidad de romper ciertas trabas a la organización de clase del pueblo, fundamentalmente de los sindicatos. Por ejemplo, como saben los señores Senadores, en la actualidad no se puede constituir en sindicatos, de acuerdo con la ley, virtualmente todo el personal de las instituciones de la economía del sector público; y a medida que crece este sector, que la Corporación tiene filiales y hay filiales de las filiales, menos obreros y menos empleados se organizan. Creo que esto no necesita ningún ejemplo ilustrativo, pues lo saben los Honorables colegas. Se va estrechando el campo de los sindicatos, por existir una prohibición que el Gobierno no ha querido remover y que el FRAP, en cinco o seis oportunidades, intentó suprimir en el Senado, sin lograrlo.

El señor CASTILLO (Ministro de Tierras).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El Honorable señor Ampuero está haciendo uso de una interrupción, de modo que no puede ceder otra.

El señor AMPUERO.—Lo lamento mucho, señor Ministro, pero no puedo acceder a su petición.

Se sabe que existe una prohibición terminante del Código del Trabajo para constituir federaciones de sindicatos industriales. Nada de esto se modifica. Todos los obstáculos se mantienen. Sin embargo, después se viene aquí a acusar a los par-

tidos que han generado los sindicatos y los han constituido, con heroísmo de sus militantes, de no haber logrado organizar en sindicato a más de diez por ciento de los trabajadores.

En materia municipal, que evidentemente constituye un primer peldaño de democracia, cierta forma de autogobierno, un mínimo de estructura social de un país, ¿no se sabe acaso que el Gobierno está adeudando cincuenta mil millones de pesos a los municipios; que los tiene prácticamente quebrados, por no entregarles recursos que son de ellos y que el Estado ha recaudado? ¿De dónde, entonces, este afán de dar estructura legal sólo a las juntas de vecinos, aparentando por los intereses sociales de los sectores humildes dedicación y desvelo que no se advierten respecto de otros campos de la organización social?

La verdad es que la Democracia Cristiana no ha descubierto nada, sino que ha puesto nombres nuevos a cosas viejas como se ha dicho tantas veces.

Desde luego, es absurdo declarar que la estructura social del país se establecerá por ley. Es absurdo, porque la estructura social de cualquier país está determinada por su estructura económica, y mientras exista capitalismo en Chile, aquélla estará fundamentalmente constituida por un sector de empresarios capitalistas y un sector de trabajadores. Esta es fundamentalmente la división social, la segregación social básica que existe entre nosotros.

Para neutralizar los efectos de esta división fundamental y para preparar el advenimiento de una sociedad distinta, lo lógico sería poner interés primero en la organización sindical, en la organización social que agrupa a los trabajadores como tales, como dependientes de una maquinaria económica en la cual ellos no hacen otra cosa que vender su trabajo y depender de quien dispone de los instrumentos de producción. Sin embargo, hasta ahora este asunto ha sido soslayado.

Pero no deseo entrar en otros aspectos que nos alejan del tema central.

Para mí, lo importante continúa siendo saber si el Gobierno sigue con esta política doble de hacer que sus funcionarios declaren, uno, una cosa, y otro, otra; que un Ministro diga *a* y otro diga *b*. Si vamos a entrar a un diálogo, que sea a un diálogo serio, en el cual la voz del Gobierno sea una sola y la conozcamos, sin diluirse en el curso del debate, hasta terminar con pequeñas burlas y maquinaciones en la tramitación parlamentaria, que no dignifican ni a sus autores ni a quienes ingenuamente caemos en esa trampa. Muchas veces la Democracia Cristiana ha prometido en el Senado determinadas actitudes, pero en la Cámara de Diputados ha cambiado de opinión. Se han dado explicaciones especiosas, aquí, pero el resultado final lo han logrado.

A mi juicio, la Izquierda, el FRAP—socialistas y comunistas—, tenemos la obligación de no reincidir en estas demostraciones angelicales de ingenuidad. Aquí, la Promoción Popular, o desaparece del proyecto, como ha planteado la representación de Izquierda, o simplemente será el proyecto lo que deberá desaparecer. Ese es nuestro criterio, y creo que no es baladí pedir que la opinión del Gobierno sea conocida en el curso del debate.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa con la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—No creo que sea el señor Castillo quien pueda aconsejarnos sobre cómo debemos usar nuestro lenguaje, medir nuestra vehemencia o dar nuestros conceptos, pues muchas veces él no los ha medido cuando, al hablar o escribir, ha lanzado no pocos ataques contra los dirigentes del movimiento popular.

El señor CASTILLO (Ministro de Tierras y Colonización).—Protesto, señor Presidente, porque no puedo aceptar acusaciones de este tipo.

El señor RODRIGUEZ.—He expresado

que la voluntad de la Izquierda y del Partido Socialista ha sido favorecer y estimular la organización y juridicidad de las Juntas de Vecinos, pero que nos hemos negado sistemáticamente a incorporar al proyecto el título relativo a promoción popular; y agregaba que, si teníamos motivos fundados cuando en la Comisión respectiva nos negamos a aceptar tal legislación, el tiempo nos ha dado plenamente la razón, pues ha quedado registrado a lo largo del país el grado de intervención absurda, negativa, que ha desarrollado esa Consejería Nacional de Promoción Popular, para deformar la consulta ciudadana. Pero —aun más, señor Presidente— expresábamos que tal organismo, que seguramente no ha sido suficientemente bien meditado por las distintas esferas de Gobierno y por el propio partido que en él se ubica, se constituye como organización superpoderosa, queda por sobre los Ministerios, tiene estricta ligazón sólo con el señor Presidente de la República y obliga a formar parte de su consejo a delegados o mandatarios de los diversos Ministerios, como lo recordaba el Honorable señor Ampuero, salvo de dos, el de Defensa y el de Relaciones Exteriores.

En efecto, como lo establece el artículo 72, en su letra c), habrá un Consejo integrado por los siguientes miembros, entre otros: “Un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Interior; Economía, Fomento y Reconstrucción; Hacienda; Educación Pública; Justicia; Obras Públicas; Agricultura; Tierras y Colonización; Trabajo y Previsión Social; Salud Pública; Minería y Vivienda y Urbanismo”. Es decir, todos los Ministerios bajo la tuición de ese verdadero Frankenstein administrativo que se conforma como una institución autónoma del Estado, persona jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del que corresponde al fisco, funcionalmente descentralizado y que se relacionará con el Gobierno directamente, por intermedio del Presidente de la República, en la forma que deter-

minen la ley y el reglamento respectivos.

Por otra parte, en el artículo 66 se expresa: “A la Consejería corresponderá, de acuerdo a las normas que imparta el Presidente de la República, orientar...” ¿Orientar qué? “. . . la política de desarrollo social del país en cuanto permita la incorporación de todos los sectores populares a la plenitud de la vida política, económica, social y cultural de la Nación. . .”. De tal manera que este aparentemente inofensivo organismo, que había de permitir determinadas funciones casi de asistencia social, se mete en toda la vida cultural, económica y política del país, de los pobladores cuya tuición ejercerá.

En seguida, dentro de esas atribuciones extraordinarias, se le asignan, entre otras, las de “elaborar planes y programas para tal efecto; estudiar y pronunciarse sobre los planes y programas de los diversos Ministerios. . .”. Es decir, es casi un poder contralor; es un poder que califica los planes y programas, incluso, de cada uno de los Ministerios, que acceden dócilmente a este organismo de la promoción popular, en circunstancias de que ésta es asistida ideológicamente por elementos foráneos. Lo sabemos; hay que decirlo y no es insulto ni agravio para la Democracia Cristiana: el sello fundamental de la promoción popular, en la vida pública chilena, está en la Orden de los Jesuitas, cuya filosofía le da origen, desarrollo, aplicación e información. De tal manera que si pretendiéramos, sin mayor análisis, descubrir la raíz de la promoción popular, chocaríamos, a la vuelta de la esquina, con el cura Veckeman, con los jesuitas belgas, verdaderos bautizadores de aquélla.

Por eso, las organizaciones políticas responsables tienen el mínimo de derecho a la defensa, para que, en igualdad de condiciones, se entre a disputar, en este régimen democrático, las posibilidades de cada tendencia. Resulta demasiado “ventajoso” para la Democracia Cristiana disponer de tal instrumento, con enorme caudal de recursos financieros, con enorme

posibilidad de penetración excluyente, discriminatoria, odiosa, en los medios marginales de pobladores, y sobre todo porque nada tiene que ver la promoción popular con lo que es la esencia del desarrollo de las Juntas de Vecinos.

Quiero, pues, esta vez, sin abusar del tiempo, para dar lugar a opinar a otros sectores del Senado, reiterar lo que ya dijimos: siempre ayudaremos a legislar sobre Juntas de Vecinos, para darles mayor impulso e ir creando una forma de autogestión social. Lo hemos hecho siempre y con agrado. Podemos legislar sobre esta materia. Pero pretender introducir el contrabando jesuítico, el instrumento político-sicológico de la promoción popular, con todas las desventajas que ya hemos señalado, es algo que no podemos aceptarlo los socialistas.

Por ello, de persistir en su criterio el partido de Gobierno, no puede sino merecer nuestro rechazo la idea de legislar en este proyecto. Deploramos que la tozudez, la porfía y la soberbia —repito— hayan impedido esta vez dar curso a una legislación sobre Juntas de Vecinos.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —Si le parece a la Sala, se insertará en los documentos de que ha hecho mención el Honorable señor Rodríguez. Se trata de una declaración del Frente de Acción Popular relativa al proyecto en debate, fechada el 14 de septiembre de 1966.

Acordado. ~

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

“Declaración pública del FRAP sobre el Proyecto de Ley de Juntas de Vecinos.

Durante la discusión del Proyecto de Ley sobre Juntas de Vecinos producida en la Honorable Cámara de Diputados, la representación parlamentaria del FRAP expuso con latitud sus puntos de vista sobre esta importante materia. Los Partidos Socialista y Comunista declararon pública y categóricamente su apoyo a la iniciativa

de legalizar las funciones de estos organismos otorgándoles personería jurídica, sobre la base de mantenerlos libres de toda tutela oficial y sin menoscabo de las facultades que corresponden al Municipio como órgano constitucional encargado de la Administración de la Comuna en que se radiquen tales Juntas.

El Título VI del proyecto despachado por la mayoría oficialista de la Cámara de Diputados, relativo a la Consejería Nacional de Promoción Popular, consultó la instalación por ley de este nuevo organismo burocrático que se ha extendido “de facto” en todo el territorio y que, pese a no tener todavía existencia como entidad de derecho, ha arbitrado discrecionalmente cuantiosos recursos de origen desconocido hasta hoy y no sometido a control de ninguna especie.

Esta entidad legal se ha singularizado por su afán de introducir la división y sometimiento de los vecinos, para ponerlos al servicio de los intereses proselitistas de la Democracia Cristiana. Más aún, ha orientado una persistente y odiosa campaña contra los Municipios del país y pretendido colocarlos en pugna con organismos vecinales con que ha venido trabajando en armonía desde hace muchos años.

Con fecha 8 de agosto último, el FRAP señaló a representantes del Gobierno su rechazo a la inclusión del título referente a la “Consejería Nacional de Promoción Popular” en el Proyecto sobre Juntas de Vecinos, por constituir una materia extraña a la finalidad concreta de la iniciativa que viene a desvirtuar el objetivo básico de impulsar un eficiente desarrollo y fortalecimiento de los organismos vecinales que agrupan a los pobladores.

Fuimos, somos y seremos siempre partidarios de legislar sobre Juntas de Vecinos y Centros de Madres. Pero no podemos aceptar que se aprovechen estos organismos populares para que el Partido de Gobierno realice una labor sectaria, dogmática y excluyente.

En consecuencia, el FRAP estima un

deber de su parte dirigirse públicamente al Gobierno demandando el retiro del Título VI del Proyecto, que pretende legalizar la llamada "Promoción Popular", con lo cual se facilitaría el más pronto despacho del proyecto que concede personalidad jurídica a las Juntas de Vecinos.

El rechazo de parte del Gobierno a nuestra petición, arrojaría sobre él la responsabilidad exclusiva de impedir la inmediata aprobación del reconocimiento de personalidad jurídica a las Juntas de Vecinos, asunto sobre el cual se ha demostrado decidido partidario.

Santiago, 14 de septiembre de 1966.

Luis Corvalán L., Secretario General del Partido Comunista.— *Aniceto Rodríguez A.* Secretario General del Partido Socialista."

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Miranda.

El señor MIRANDA.— Señor Presidente, antes de la última elección general de regidores ya éramos contrarios al proyecto en debate, que tiene por objeto establecer normas por las cuales deben regirse las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, así como crear la Consejería Nacional de Promoción Popular.

Como el país lo recuerda y el Senado lo sabe, este proyecto sirvió, precisamente en esos comicios, como una de las banderas de lucha que se agitaron por la Democracia Cristiana con mayor empeño, y que por cierto fue considerada por el partido oficialista, antes de la elección, como una de las bases más sólidas sobre las cuales descansaría el triunfo que esperaba obtener en ese acto cívico.

De tal modo que, en realidad, el país ya se ha pronunciado sobre esta cuestión, y ahora, como es natural, expondremos los puntos de vista que nos conducen a rechazar la idea de legislar en la materia.

El Senado debe recordar, pues se comentó en una de las últimas sesiones de esta alta Corporación, que el Presidente de la República planteó claramente —en especial en su discurso de Castro, ciudad que celebraba cuatrocientos años de existencia— lo que habría de ser, con el pasar de los días, la política del Ejecutivo frente a la última elección. Y entonces, en aquel discurso de Castro, estableció su línea de acción política, convirtiéndose así en verdadero jefe electoral de su propio partido.

Ello se ha discutido mucho. No es lo que pretendo traer al debate; pero sí quiero recalcar, entre las expresiones del Presidente de la República, en virtud de las cuales se imputaban los fracasos del Gobierno a la reacción del Senado, aquella en que concretamente especificó que era precisamente la falta de aprobación por este Cuerpo Legislativo del proyecto de ley que estamos discutiendo, lo que en buena parte le había impedido acelerar el desarrollo social del país.

Por nuestra parte, estimamos que este proyecto está estructurado sobre bases que no podemos compartir.

Es evidente que existe inquietud en el pueblo por organizarse en grupos comunitarios, como ahora se les llama; y nosotros siempre hemos colaborado en dar mayor desarrollo a ese anhelo popular. Pero la verdad es que las Juntas de Vecinos están ya organizadas, existen desde hace mucho tiempo en el país, así como también han existido los centros de madres, culturales, de padres y apoderados o de cualquiera otra índole, los centros deportivos y los grupos corales. Y, ¿de dónde obtenían principalmente los medios necesarios para ir mejorando y prosperando en su acción social? Precisamente, de las municipalidades. Ahora, mediante el proyecto de ley en debate, se pretende, en buenas cuentas, dejar al margen de los municipios el desarrollo de tales actividades y entregar la tuición de todo el aparato respectivo al

Ministerio del Interior, por intermedio de intendentes y gobernadores.

Actualmente, como lo hacía presente el Honorable señor Foncea, se encuentra organizada la promoción popular en el seno del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, aun cuando no con el nombre de Consejería Nacional de Promoción Popular, naturalmente, sino bajo la denominación de Departamento de Desarrollo Social de la Corporación de Servicios Habitacionales. Pero el Gobierno y su partido no desean que subsista este Departamento, que, en realidad, como aquí se ha demostrado, ha realizado una obra digna de estudio y, a veces, de real interés. Lo que persigue es, como lo decía el Honorable señor Rodríguez, mediante la iniciativa de la Cámara de Diputados, convertir a ese Departamento en Consejería Nacional de Promoción Popular; es decir, darle el más alto nivel, el de la Presidencia de la República, y asignarle como objetivos dirigir, controlar y fiscalizar la promoción de todas las actividades de todos esos centros comunitarios.

Y nosotros —lo volvemos a decir— somos contrarios a ello. Somos partidarios de la existencia de las Juntas de Vecinos. Somos partidarios de que el pueblo se organice mediante tales centros: de madres, deportivos, culturales, etcétera; pero siempre que ellos sean paralelos a los municipios y que éstos vigilen e impulsen su funcionamiento.

Por eso, declaramos oportunamente, junto con otras colectividades políticas, que éramos partidarios, y seguimos siéndolo, de modificar en forma fundamental la legislación vigente relativa a las municipalidades, y de prestar nuestro apoyo al proyecto de ley que oportunamente presentó a la consideración de los diversos grupos políticos la Confederación de Municipalidades de Chile. A nuestro juicio, ahí está la solución. Ese es el verdadero camino; pero no lo es entregar una herramienta de esta naturaleza a un Gobierno como el actual, que, en realidad, ha

usado y abusado de todos los elementos que por ley se han otorgado a la Promoción Popular, mediante los fondos de que pueden disponer intendentes y gobernadores, para realizar acción política, de intervención electoral.

Ya otros representantes de mi partido lo han planteado con mucha claridad y no me parece que sea éste el momento de seguir insistiendo sobre la materia.

Somos absolutamente claros en nuestro pensamiento: creemos que el país, en la última elección de regidores, se pronunció sobre el programa de Gobierno del Presidente Frei. No hemos sido nosotros quienes hemos llamado al pueblo a pronunciarse al respecto, sino el propio Presidente de la República quien así lo solicitó en todas partes. Yo estaba en La Serena cuando Su Excelencia hizo una gira a esa ciudad, capital de la provincia de Coquimbo, y en ella, al igual que en otras, pidió al pueblo pronunciarse sobre su programa mediante el apoyo al partido de Gobierno.

¿Y cuál era, y es, uno de los puntos fundamentales de su programa? El de la promoción popular.

¿Cuál fue el respaldo que la ciudadanía prestó al programa del actual Gobierno y, en consecuencia, a este aspecto tan importante de él como es la promoción popular? El señor Ministro nos decía denantes que todos deberíamos sacar lección de los últimos comicios; que ninguno obtuvo un triunfo tan impresionante. Espero que entre todos se cuente, naturalmente, la propia Democracia Cristiana. En consideración a las palabras del señor Ministro, no podríamos concluir que el pueblo aceptó el programa del Presidente Frei o respaldó al partido de Gobierno en forma mayoritaria. Hay un hecho claro: la gran mayoría del país rechazó la política del Presidente Frei, la promoción popular y las normas que mediante ella se pretende establecer.

Por eso, somos también claramente contrarios a esta iniciativa después de las úl-

timas elecciones. Para nosotros, la manera de legislar en beneficio de estos grupos sociales consiste en aprobar el proyecto presentado por la Confederación de Municipalidades de Chile, y no la iniciativa que ahora se nos propone. En consecuencia, si el Gobierno está realmente interesado en buscar solución a los problemas de todos los chilenos que viven en tan difíciles condiciones sociales, como los agrupados en las juntas de vecinos y centros de madres, ahí tiene el camino: posibilitar la discusión de la iniciativa presentada por la Confederación de Municipalidades, la que, seguramente, contará con el apoyo de todos los sectores.

Mientras tanto, preferimos la claridad en nuestra acción política y, por eso, votaremos en contra el proyecto que ahora se discute en general.

El señor NOEMI.—A diferencia de lo que piensa el Honorable señor Rodríguez, sabemos perfectamente que este proyecto de ley, que legaliza las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias, y crea la Consejería Nacional de Promoción Popular, ha sido ampliamente debatido por todos los sectores; en consecuencia, no creemos que el problema se esté analizando en forma ligera, . . .

El señor RODRIGUEZ.—Eso no lo dije yo, sino el Honorable señor Foncea.

El señor NOEMI.— . . . especialmente, por parte de aquellos sectores de pobladores más directamente interesados en su pronta aprobación.

Me permito intervenir en este debate, precisamente, porque he sido testigo del interés del pueblo en el éxito de esta legislación, y porque aquél tiene plena conciencia que su organización comunitaria debe orientarse, en primer término, por encima de banderías políticas, a la solución de sus propios problemas, que son parte de su vida misma.

La Cámara de Diputados, en la discusión particular y general del proyecto, estableció los sólidos fundamentos en que se

apoya esta iniciativa. De allí que en esta oportunidad quisiera solamente destacar en forma breve, una vez más, las razones fundamentales que nos mueven a apoyar decididamente este proyecto de ley.

El análisis y discusión del proyecto en estudio ha permitido formarnos conciencia de cómo todos los sectores de la Nación están de acuerdo, en forma unánime —así lo han expresado en la Comisión todos los partidos—, en que es absolutamente necesario, en estos momentos, dar sólida estructura jurídica a las organizaciones de la comunidad, especialmente a las de los sectores populares, reconociéndoles, de esta manera, su indiscutible derecho a tener su propia existencia autónoma, responsablemente expresada por medio de sus mecanismos.

La justificación de este derecho se basa en el respeto a la libertad y a la solidaridad de los hombres, elementos que, a su vez, dan fundamento a las relaciones humanas y que no pueden tener otras limitaciones que las impuestas por el bien común. Este derecho, universalmente reconocido, se encuentra expresamente consagrado en nuestra Constitución Política, cuando establece y asegura a todos los habitantes el derecho a asociarse.

Participación de la Comunidad en el desarrollo de la Nación.

Ahora bien, desde el punto de vista del desarrollo de la Nación en todos sus niveles, este proyecto encuentra también su plena justificación, pues sabemos perfectamente que es indispensable para la eficacia de ese desarrollo, la participación de la comunidad organizada, ya que de otra manera estaríamos negando al pueblo su derecho a expresarse y a influir directamente en los centros de decisión. Pensamos, entonces, que ésta es una magnífica oportunidad de dar mejor y más auténtico sentido a nuestra democracia.

Instrumentos adecuados para su eficacia.

Sin embargo, toda esta intención quedaría profundamente frustrada —y aquí me hago cargo de las palabras del Honorable señor Rodríguez— si, junto con dar estructura jurídica a las organizaciones comunitarias del pueblo de Chile, no les proporcionamos los instrumentos adecuados para hacer eficaz su expresión y desarrollo. Y esto no lo digo por soberbia, porque jamás la he tenido siquiera por un minuto. . .

La señora CAMPUSANO.—No tanto, Honorable colega.

El señor NOEMI.—No creo ser soberbio. En mi vida he tratado de ser lo más modesto posible. No me parece que pueda señalármeme una actitud de esa naturaleza.

La señora CAMPUSANO.—¡Es pura modestia el señor Senador!

El señor NOEMI.—No es por soberbia, digo, sino porque tenemos el convencimiento de que esa acción social debe ser dirigida por alguien para no frustrar el propósito perseguido.

La Consejería Nacional de Promoción Popular viene a satisfacer esa necesidad, de la misma manera que otras instituciones lo han hecho en otros campos: la Dirección General del Trabajo, en el régimen sindical; el Departamento de Cooperativas, respecto de estas organizaciones; CORA e INDAP, en el proceso de la reforma agraria.

¿Qué sentido tendría la reforma agraria sin la intervención de CORA, que viene a ser el alma misma de esta trascendental reforma? ¿Y quién puede desconocer que INDAP ha pasado a constituirse en un poderoso motor de la promoción de los campesinos? Conjuntamente con realizar una labor de profundo sentido social, otorga asistencia técnica y crediticia a los inquilinos, medieros, pequeños propietarios, minifundistas, comuneros y campesinos, que anteriormente no disponían de este beneficio. Además, los ayuda

a organizarse y a capacitarse para afrontar con un trabajo técnico el papel que Chile espera en el nuevo rostro de la agricultura nacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—De acuerdo con lo dispuesto por la Sala, los últimos 10 minutos del Orden del Día deben destinarse a tratar los ascensos militares.

Queda pendiente la discusión del proyecto, y con el uso de la palabra, el Honorable señor Noemi.

A continuación están inscritos el Honorable señor Bulnes y la Honorable señora Campusano.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.35, para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y adoptó resolución respecto de los señores Mario Sepúlveda Squella, Alfredo Carvajal Wilson, Alfredo Mahn Mackenthun, Tomás Opazo Santander, Luis Fernando Soto-Aguilar Gordon, Osvaldo Rayo del Campo y Patricio Grez López.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se reanuda la sesión pública.

—Se reanudó a las 18.50.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.**MOCION A LA CONFERENCIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO EN MONTEVIDEO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación suscrita por los Honorables señores Gómez, Reyes, Fuentealba, Barros, Palma, Rossay, Ferrando, Musalem, Aguirre Doolan, Mi-

randa, Curti, Ahumada, Ibáñez, García, Luengo, Prado, Jaramillo, Pablo, Bulnes y González Madariaga, que dice:

“En conocimiento de que la Delegación Parlamentaria de Costa Rica ante la Conferencia del Parlamento Latinoamericano a celebrarse entre el 26 y 29 del presente mes en Montevideo, presentará la siguiente moción:

“El Parlamento Latinoamericano, en nombre de los pueblos de América y como genuina expresión de su sentir democrático contrario a cualquier supervivencia colonial, resuelve:

“1º—Proclamar su más completa solidaridad con la aspiración de España a que le sean reconocidos sus legítimos derechos sobre Gibraltar.

“2º—Su apoyo a la resolución aprobada en la XXI Asamblea General de la ONU para que no se demoren las negociaciones que vienen manteniendo con este fin los Gobiernos español y de la Gran Bretaña.

“3º—Expresar su ferviente anhelo de que el resultado de estas negociaciones signifique, para honra de la noble nación británica, el fin de una situación colonial anacrónica y la devolución a España de esa porción de su suelo que es Gibraltar.

“4º—Transcribir la presente resolución a los Gobiernos de España y de la Gran Bretaña, así como al Secretario General de la ONU.”

“El Senado acuerda:

“Recomendar a la Delegación Parlamentaria Chilena ante la citada Conferencia el apoyo decidido a la moción señalada.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Queda para segunda discusión.

EMPRESTITOS A MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA Y CONDONACION DE IMPUESTOS A PRACTICOS DE CANALES Y PUERTOS. EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION Y PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado también a la Mesa dos acuerdos unánimes de los Comités para eximir del trámite de Comisión las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que autoriza a las Municipalidades de Providencia, Las Condes y La Reina para contratar empréstitos, y a fin de tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, miércoles 12, el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el veto al proyecto sobre condonación de impuestos, intereses, sanciones y multas a prácticos autorizados de canales y puertos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.53.

—Continuó a las 18.21.

VII. INCIDENTES.

El señor REYES (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor WALKER (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente accidental).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que lo han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

**DOTACION DE TENENCIA HUALPENCILLO
(CONCEPCION).**

“Al Ministerio del Interior, en el sentido de que la Dirección General de Carabineros procure definitivamente el aumento de dotación en la Tenencia de Hualpencillo, provincia de Concepción, que cubre la Población “Armando Alarcón del Cantó”, que por carecer de personal no puede atender debidamente el sector, donde ha recrudecido la delincuencia.”

FORMACION DE COOPERATIVAS DE CONCEPCION.

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y por su intermedio al Departamento de Cooperativas, a fin de que se sirvan tener a bien informar sobre el estado en que se encuentran las tramitaciones para la formación legal de las siguientes Cooperativas de la provincia de Concepción:

Cooperativa de Huertos Familiares “Villa Verde Ltda.”, Coronel.

Cooperativa de Vivienda “Collen Ltda.” Tomé.

Cooperativa de Locomoción Colectiva “Perales-Talcahuano”, Talcahuano.”

**LOCAL PARA ESCUELA Nº 59, DE ITATA
(ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, reiterando mi petición anterior, en orden a que se consulte la construcción de un local escolar para la Escuela Nº 59 de Itata, ubicada en la comuna de Ninhue, localidad de Pangué, para cuyo efecto el vecino don Manuel Avila donó al Ministerio hace 6 años el terreno necesario. La capacidad del actual edificio es insuficiente para absorber la demanda de matrícula que cada año va en aumento.”

SUBVENCION Y CANCHA PARA LIGA DEPORTIVA DE LOTA BAJO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Dirección de Deportes del Estado, con el objeto de que dicha repartición procure ayuda, si ello es posible, a la Liga Deportiva de Lota Bajo, comuna de Lota, en sus justas aspiraciones de hacer realidad la cancha denominada “La Playa”, obtención de subvención anual y elementos de oficina.

Esta Liga agrupa una serie de Clubes formados por gente modesta y trabajadores del carbón con recursos limitados.”

INVESTIGACION POR OBRAS PUBLICAS REALIZADAS EN ITATA (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se ordene una investigación sumaria en el Departamento de Itata, comuna de Cobquecura, sector Totoral-Colmuyao, donde máquinas de Vialidad procedieron sin previo aviso a iniciar trabajos de una variante caminera, atropellando a una serie de modestos y pequeños propietarios. Según los afectados, el operador de la máquina niveladora les habría manifestado que tenía órdenes verbales para proceder de esa manera, causando graves molestias y perjuicio pecuniario a diversos vecinos”.

**TRAZADO DE CAMINO ENTRE AUTOPISTA Y PUERTO DE SAN VICENTE, EN TALCAHUANO
(CONCEPCION).**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se proceda de una vez a la fijación del trazado del camino que unirá la autopista con el Puerto de San Vicente, de acuerdo al proyecto elaborado por la Oficina provincial de Planeamiento de Concepción.

Este proyecto beneficia a todas las industrias, sin perjudicar a un número ele-

vado de pequeños propietarios de las calles Matta, Beauchef, O'Higgins, Balma-
ceda, Chacabuco, Lastarria, La Unión,
General Cruz, 18 de Septiembre y Bilbao,
de la comuna de Talcahuano, que están
alarmados ante la posibilidad que se pro-
yecte otro trazado con elevadas expropia-
ciones. El difícil problema habitacional de
Talcahuano se agravaría notoriamente si
se cambia el proyecto primitivo por otro
injustificado."

**OBRAS PUBLICAS EN COMUNA DE HUALQUI
(CONCEPCION).**

"Al Ministerio de Obras Públicas y
Vías de Comunicación, solicitando que se
acceda a la brevedad posible a la petición
de la I. Municipalidad de Hualqui, en or-
den a que se destinen fondos para la man-
tención con ripio, del camino *Hualqui-
Concepción*, sector Leonera.

Igualmente para que se destinen los
fondos consultados para mejoramiento y
ampliaciones de la red de agua potable
de la comuna de Hualqui.

Además, que se estudie la suplementa-
ción de fondos en un 30%, para la pavi-
mentación de la misma comuna de Hual-
qui."

**AGUA POTABLE PARA POBLACION DE LIR-
QUEN (CONCEPCION).**

"Al Ministerio de la Vivienda y Urba-
nismo y por su intermedio a la Dirección
de Servicios Sanitarios, a fin de que se
proceda a la brevedad posible a dar solu-
ción al grave problema que afecta a casi
200 familias con más de mil habitantes, de
la población ex mineros de Lirquén, co-
muna de Penco. Para abastecerse de agua
potable, existen sólo 3 pilones, donde de-
ben concurrir todas las familias con las
consiguientes molestias y lograr escasa-
mente el agua necesaria para cocinar. El
estado de deficiencia sanitaria es tan no-
toria, que en cualquier momento se puede

desatar una epidemia con imprevisibles
consecuencias."

Del señor Ahumada:

**SERVICIO TELEFONICO EN SAN PEDRO DE
ALCANTARA (COLCHAGUA).**

"Al señor Ministro del Interior, solici-
tándole se sirva tener a bien destinar los
fondos necesarios para la instalación de
teléfonos en la localidad de San Pedro de
Alcántara, provincia de Colchagua."

**ELECTRIFICACION DE LOCALIDADES DE
COLCHAGUA.**

"Al señor Ministro del Interior, solici-
tándole se sirva destinar los fondos nece-
sarios para la electrificación desde Pare-
dones, Cabeceras y Balneario de Bucale-
mu, de la provincia de Colchagua, cuyo
presupuesto alcanza a E° 87.000."

**TENENCIA DE CARABINEROS EN SAN PEDRO,
DE RANCAGUA (O'HIGGINS).**

"Al señor Ministro del Interior, solici-
tándole en carácter de suma urgencia se
sirva ordenar a quien corresponda que el
Retén San Pedro, en la ciudad de Rancag-
ua, sea convertido en Tenencia.

En la actualidad tiene una dotación de
8 carabineros, o sea, 4 en cada turno, de
los cuales deben permanecer dos en la
guardia.

Este Retén atiende actualmente 17 po-
blaciones, lo que significa en el hecho que
estas poblaciones carecen de vigilancia
policial."

**CONSTRUCCION DE POLICLINICA "BLANQUI-
TA SEGOVIA" EN AGUA BUENA (COLCHA-
GUA).**

"Al señor Ministro del Interior, solici-
tándole considere la posibilidad de desti-

nar quince mil escudos (E^o 15.000) para terminar la construcción de la Policlínica "Blanquita Segovia", que empezó a construir el Comité de Progreso de Agua Buena, en la localidad del mismo nombre. El mencionado Comité tiene personalidad jurídica por Decreto N^o 3.589 de 3 de julio de 1951."

INSTALACIONES TELEFONICAS PARA DIVERSAS LOCALIDADES DE COLCHAGUA.

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole la pronta instalación de servicio telefónico en las localidades de Agua Buena, Puente Negro, Roma; Tinguiririca, Lo Moscoso, Marchigüe, Alcones, Pumanque, La Estrella, Lo Solís y Pichilemu, todas de la provincia de Colchagua."

SERVICIOS DE CORREOS DESDE ALCONES A ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior, rogándole, si lo tiene a bien, interceda ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que establezca servicio diario de Correos, excepto los domingos, desde Alcones a Rosario de Solís y viceversa.

El pueblo de Lo Solís, además de su gran actividad agrícola, tiene industrias de gran importancia, como son las mineras; una fábrica refinadora de caolín y un gran mineral de kieselgur, que necesariamente utilizan a diario el servicio de Correos."

RETEN Y LUZ ELECTRICA PARA RINCONADA DE PARRAL (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole la habilitación de un Retén de Carabineros y la instalación de luz eléctrica, para la localidad de Rinconada de Parral de Purén, ubicada en la provincia de O'Higgins."

SERVICIO TELEFONICO PARA LA ESTRELLA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de dotar de servicio telefónico a la localidad de La Estrella, provincia de Colchagua.

Dicha localidad es capital de comuna, tiene más o menos dos mil habitantes y está absolutamente incomunicada con Santa Cruz y Santiago."

SERVICIO TELEFONICO PARA ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se vaya a la instalación de servicio telefónico en Lo Solís, capital de comuna en la provincia de Colchagua, localidad que tiene una población de más o menos dos mil habitantes y distante a más de 30 kilómetros de los centros urbanos"

SERVICIO TELEFONICO PARA SAN PEDRO DE ALCANTARA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole la instalación de servicio telefónico para la localidad de San Pedro de Alcántara, provincia de Colchagua."

GRUPO ESCOLAR EN SAN PEDRO DE ALCANTARA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se considere en el Plan de Construcciones Escolares del presente año, la construcción de un Grupo Escolar en San Pedro de Alcántara, provincia de Colchagua, donde hay más o menos 700 niños en edad escolar."

LOCAL PARA ESCUELA N^o 49, DE CAUPOLICAN (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva destinar los fon-

dos necesarios para la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 49, de Caupolicán, ubicada en Los Lirios, provincia de O'Higgins.

Esta Escuela posee un terreno para la construcción del local, donado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, por escritura pública de 30 de enero de 1963, cuyos antecedentes se encuentran en la oficina jurídica de la Sociedad.

El local que ocupa actualmente es viejo y está en pésimo estado, urge incluir esta construcción en el Plan de Construcciones del presente año".

LOCAL PARA ESCUELA N° 70, DE MOLINEROS (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva disponer se destinen los fondos necesarios para la construcción de un local escolar y casa habitación para la Directora de la Escuela N° 70, ubicada en Molineros, comuna de Peralillo, provincia de Colchagua.

Hay urgencia de realizar esta construcción, ya que la casa en que actualmente funciona se encuentra en pésimo estado. Por otra parte, la falta de vivienda para la Directora hace muy difícil servir en dicha Escuela."

GRUPO ESCOLAR EN SAN PEDRO DE ALCANTARA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien destinar los fondos necesarios para la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de San Pedro de Alcántara, ubicada en la provincia de Colchagua".

CREACION DE 7º AÑO EN ESCUELA N° 49, DE CAUPOLICAN (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien disponer la creación del 7º año en la Escuela

N° 49, de Caupolicán ubicada en Los Lirios, provincia de O'Higgins.

La creación del 7º año es de indispensable necesidad, ya que no existe ninguna cercana que cuente con este curso."

NECESIDADES DE GRUPO ESCOLAR EN CORCOLÉN (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole, si lo tiene a bien, disponga incluir en el Plan de Construcciones Escolares del presente año, un Grupo Escolar en la localidad de Corcolén, comuna de Malloa, departamento de Caupolicán, en el predio destinado para tal objeto, por la I. Municipalidad de Malloa.

El local donde funciona la Escuela N° 17 no reúne las condiciones necesarias para este fin, más aún, durante el presente año se creará el 7º año, y faltan salas de clases, agua, cocina, despensa y patio."

LOCAL PARA ESCUELA 48 DE RINCONADA DE PARRAL (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien disponer la pronta construcción del local para la Escuela 48, en terrenos donados para este objeto, en la Rinconada de Parral de Purén, ubicada en la provincia de O'Higgins."

PETICIONES DEL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO Y PENSIONADOS DE LA DEFENSA NACIONAL.

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole su valiosa intervención en favor de las peticiones que más abajo se indican:

Pago Pensiones de Montepío.—Se solicita que se agilice el pago a contar de la fecha de presentación de los documentos reglamentarios, este beneficio debe pagarse en un plazo prudente de 60 días. En la actualidad esto tiene una demora de más de 6 meses, con el consiguiente dra-

ma económico para la beneficiada y su familia.

Caja de Previsión de la Defensa Nacional.—A este organismo encargado de hacer operable la ley de Revalorización de Pensiones N° 16.258, deben brindársele los medios económicos necesarios a fin de que pueda cumplir oportunamente con el pago de los beneficios al personal afecto a esta ley. En la actualidad aún se adeudan las pensiones al personal con menos de 20 años de servicios, a contar del 1° de enero de 1965.

Sueldo Suboficial Mayor VII Categoría.—Esta Categoría debe suprimirse por no ser grado en el encasillamiento. El personal de S.O.M. con 6 años en el grado o 30 años de servicios se solicita pasen a la VI Categoría.

Bonificaciones del personal en Servicio Activo FF. AA.—Estas que en la actualidad forman casi un 40% de las rentas del personal en servicio, activo, debieran pasar a sueldo al retirarse de acuerdo a la ley, única manera de evitar el gran deterioro que sufren las pensiones al salir a la vida civil.”

PUENTE SOBRE LAGUNA SANTA TERESA DE QUIAHUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la construcción de un puente sobre la laguna Santa Teresa de Quiahue, ubicada en la localidad de San Pedro de Alcántara, provincia de Colchagua.”

PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer se destinen los fondos necesarios para solucionar el agudo problema del suministro de agua potable en la ciudad de Rancagua.

Se transcribe nota de la Ilustre Municipalidad:

“Es imperativo lograr una solución in-

mediata y de un estudio que ha hecho la Dirección de Obras Sanitarias, se desprende que se necesita una asignación extraordinaria de E° 5.150.000. En la actualidad es una calamidad pública. El agua escasea en el primer piso y no llega a ningún baño de un segundo; se están entregando casas construidas por CORVI, que sencillamente no tienen presión, los maestros gasfiter tienen que comprobar y reparar las fallas en las noches; las áreas verdes cuya formación ha costado mucho, se están destruyendo, etc. Se adjunta copia fotostática de dicho informe técnico en la esperanza de que Ud. pueda tener la amabilidad de lograr la colaboración del señor Ministro de Obras Públicas y de otros organismos estatales que tienen relación con el problema planteado.”

El 25 de julio de 1966 según oficio 1.789, representamos:

“Es de nuestro conocimiento que ya están operando los préstamos del BID y es necesario ahora insistir ante el Ministro de Obras Públicas y la Dirección de Obras Sanitarias sobre nuestra necesidad para que le den prioridad a Rancagua, por ello nos permitimos representarlo, agradeciendo cuanto Ud. pueda hacer al respecto.”

“En el presupuesto de obras sanitarias para 1966, o sea, lo que debió realizarse, se contempló para Rancagua:

Mejoramiento aducción	E° 150.000
Surtidora de alta	180.000
Matriz de alta	800.000
Estanque V: 5.000 m ³	200.000
Matriz de baja	160.000
Planta de filtros Q: 5401/s.	100.000
Red zona baja Villa El Cobre	50.000

“Sin embargo, casi nada se ha hecho. Los habitantes de Rancagua están sufriendo el drama de la escasez de agua, no sólo por la molestia que significa no contar con este vital elemento, sino porque ya estamos en la etapa de que puede derivar en una epidemia. Al lado de ello casi resulta de poca importancia mencionar que

no tenemos cómo mantener las áreas verdes, ni capacidad para llevar agua potable a los sectores más marginados o afectados”.

“El déficit se viene arrastrando, ha ido aumentando con el crecimiento de Rancagua y, como es lógico, hace crisis en la época del verano. Un 66% del agua viene desde Río Claro por gravitación en forma normal y el otro 33% de los sondajes de la Copa de Agua, ubicada en Avenida Membrillar con el Camino Longitudinal. Lo primero debe expandirse, lo prueba el hecho de que se contempla mejorar la aducción, construir un nuevo estanque, otra matriz, etc. Respecto a lo segundo, existe el absurdo de que habiendo cuatro sondajes listos solamente se tiene en funcionamiento una bomba, físicamente pueden haber dos, pero la restante siempre pasa en reparación. Hemos sido testigos de la campaña permanente y el interés personal puesto por el señor Ingeniero Delegado de Obras Sanitarias, don Oscar González, para que se escuche el clamor y la necesidad de Rancagua, lo único positivo son 7.000 ml. de cañería que se han adquirido.”

“Lo que falta no son notas, ni promesas de que ya se solucionará, que Rancagua tiene preferencia, que el BID otorgará un préstamo especial, etc. Aquí en Rancagua queremos ver el material y los operarios trabajando o dinero para que se ejecuten las obras”.

“Está de más insistir acerca del drama de Rancagua, que incluso en este instante impide que siga creciendo y progresando. Por tratarse de un problema de gravedad extraordinaria no debe seguir pensándose en resolverlo con los recursos normales, sino que debe recurrirse a un financiamiento extraordinario y a un plan de obras realmente acelerado que permita resolver estos problemas en forma definitiva dentro de un corto período. Estamos seguros de que Ud. puede lograr una solución apelando a Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Mi-

nistro de Obras Públicas, o al señor Director de Obras Sanitarias; a nosotros poco se nos ha escuchado”.

REPARACION DE CAMINO ENTRE LOCALIDADES DE O'HIGGINS.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien disponer se destinen los fondos necesarios para la habilitación y arreglo del camino de Rinconada de Parral, entre Loreto y Rinconada de Parral de Purén, ubicado en la provincia de O'Higgins.”

PAVIMENTACION DE AVENIDA EN LAS CABRAS (O'HIGGINS).

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Director General de Obras Públicas, solicitándoles se sirvan disponer de los fondos necesarios para la terminación de la Avenida Estación de la localidad de Las Cabras, ubicada en la provincia de O'Higgins”.

“La Ilustre Municipalidad de Las Cabras acordó solicitar estos fondos con cargo a los recursos de 1967, para terminar la pavimentación de la Avenida anteriormente indicada.”

REPARACIONES EN PUENTE QUESERIA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien disponer se destinen los fondos necesarios para que se arreglen los terraplenes del puente Quesería ubicado en la Hacienda Quesería de Nilahue, que une Pumanque con Paredones, en la provincia de Colchagua.”

DESTINACION DE TERRENOS A EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DE PERALILLO SUR (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien ordenar que los sitios frente a la Estación de Fe-

rocarriles de Peralillo Sur, Provincia de Colchagua, sean destinados únicamente a sus actuales ocupantes, empleados y obreros ferroviarios, que ejercen la mera tenencia desde el año 1958."

PUENTE SOBRE LAGUNA SANTA TERESA DE QUIAHUE (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de que se construya un puente sobre la Laguna Santa Teresa de Quiahue, en San Pedro de Alcántara, provincia de Colchagua, cuya longitud es de más o menos cincuenta metros, y con el fin de que en invierno no quede aislada la localidad de San Pedro de Alcántara."

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN RINCONADA DE PARRAL (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Salud, solicitándole se sirva tener a bien destinar los fondos necesarios para la construcción de una Policlínica o Posta de Primeros Auxilios, en la localidad de Rinconada de Parral de Purén, ubicada en la provincia de O'Higgins."

CONSTRUCCION DE HOSPITAL EN CHEPICA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Salud, solicitándole se sirva tener a bien disponer se inicie la construcción del Hospital de Chépica, provincia de Colchagua."

REINICIACION DE OBRAS DE HOSPITAL DE ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole se sirva tener a bien interceder ante la firma constructora encargada de la construcción del hospital de Rosario Lo Solís, en la provincia de Colchagua, para que los trabajos sean terminados a la brevedad, los cuales se encuentran nuevamente paralizados."

EXENCION A EMPLEADOS PARTICULARES DE TRAMITE EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.

"Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de hacer una innovación, en el sentido de que se exima a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares cuyas empresas tengan Servicio Médico, del trámite de examen de salud en el Servicio Médico Nacional de Empleados.

A los empleados de las Empresas Mineras que viven en los campamentos, se les exime de ello, no así a los empleados que viven en las ciudades, en circunstancias que todos tienen el mismo servicio médico.

Además, este sistema debería aplicarse a todos los empleados cuyas empresas tengan dichos servicios, obligándolas al intercambio con la Medicina Preventiva."

MODIFICACION DE TRAZADO DE PISTA DE ALTA VELOCIDAD EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, solicitándole se sirva tener a bien intervenir en el sentido de que la Doble Vía o Pista de Alta Velocidad, no pase por la Población "25 de Febrero" de la ciudad de Rancagua, ya que el sector o manzana 9, por donde sería trazada esta vía, afectaría directamente a 32 familias, además, iría en perjuicio de las poblaciones San Luis y Rancagua Oriente".

Del señor Ampuero:

ADQUISICION DE FUSILES POR CUERPO DE CARABINEROS.

"Al señor Ministro del Interior a fin de que informe e ilustre sobre los fundamentos y objetivos que se han tenido presen-

tes para la adquisición de 5.500 fusiles militares, calibre 7.62 y las especificaciones y características de dicho armamento, que estaría destinado al Cuerpo de Carabineros.”

INDIVIDUALIZACION DEL CENTRO PARA EL PROGRESO DE PICA (IQUIQUE).

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva tener presente la individualización y dirección del Centro para el Progreso de la Comuna de Pica-Iquique, en relación con la subvención acordada para dicho organismo.

En efecto, dicha institución responde a la denominación “Centro para el Progreso de la Comuna de Pica-Iquique”, siendo su sede la ciudad de Iquique y su dirección postal la casilla de Correo N° 509, de la misma ciudad.”

PROBLEMAS DE COMUNA DE CHILE CHICO (AISEN).

“A los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, en lo que corresponda, a fin de que se sirvan considerar, con atención preferente, los problemas que afectan a los habitantes de la Comuna de Chile Chico.

Dichos problemas, que necesitan solución urgente, se refieren a la habilitación del camino de Chile Chico a Ceballos Mina de Carbón, la apertura de la Sucursal de la Cooperativa Regional de Consumo de Coihaique en Chile Chico y, por último, la posibilidad de instalar estanques para combustible en Puerto Ingeniero Ibáñez (bencina, petróleo y parafina).

La necesidad de facilitar una solución a estos problemas de abastecimiento y viabilidad se hace aún más apremiante dado el aislamiento geográfico, que aumenta en la época de invierno.”

De la señora Campusano:

ANUNCIO MUNICIPAL SOBRE CANDIDATURAS A REGIDORES EN FREIRINA (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle exija a la Municipalidad de Freirina el perfeccionamiento de los paneles donde debieran estar escritos los nombres y lista de los candidatos a Regidores de los diferentes partidos.

Estando a 25 días de la elección, el señor Alcalde argumenta no tener fondos para confeccionarlos, burlando con ello la ley.”

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A DAMNIFICADOS DEL SISMO DE 1965, EN COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de darle a conocer la situación en que se encuentran 160 familias damnificadas del sismo de 1965, en la comuna de Colina.

Estas familias han formado el Comité de los Sin Casa y se han ubicado en los terrenos militares de la Obra de Peldehue, momentáneamente. De estas 160 familias, 7 viven en la plaza pública de Esmeralda, por espacio de dos años.

Ante todo lo expuesto, la Senadora suscrita ve la urgente necesidad que significa hacer entrega de títulos de dominio a estas gentes, por lo tanto, solicita de ese Ministerio, estudie la posibilidad de ordenar tal medida.”

ACTITUD DE SUBDELEGADO DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de denunciarle la actitud poco imparcial del Subdelegado de Gobierno en Colina, don Osvaldo Aguirre Rivera.

Se me ha informado que atropellando una nómina de más de 30 postulantes ins-

critos para obtención de casas en la Población Fundación N° 2, algunos matrimonios con 10 niños y más, todos damnificados del sismo y los temporales de 1965, procedió a entregar una casa de esa población a una familia traída especialmente de la comuna de Ñuñoa. Tomando una serie de medidas arbitrarias, ha creado desconcierto entre los damnificados que aún esperan se les solucione el problema de la vivienda.

En atención a lo expuesto, la Senadora suscrita, solicita se tomen las medidas necesarias para que no vuelvan a repetirse las actitudes prepotentes del señor Subdelegado.

**PROTECCION PARA INQUILINOS DE FUNDO
SAN VICENTE LO ARCAJA, DE COLINA
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro del Interior, para ponerlo en antecedente de los graves problemas que están sufriendo los inquilinos del Fundo San Vicente Lo Arcaya de la comuna de Colina y, para que a su vez, se sirva ordenar las medidas del caso con el fin de poner atajo a esta situación y proporcionar resguardo policial si es preciso, a esta gente humilde e indefensa.

En el mencionado fundo existe una familia que por reclamar 2 años de imposiciones que le adeuda el dueño, se ha visto amenazada hasta con bala, le han demolido su casa y hasta le han prometido desalojarla si continúa insistiendo. Además, han sufrido atropellos considerables por parte del señor Administrador del fundo, don Manuel Antonio Norambuena, quien ha efectuado los desmanes anteriormente señalados. Por otra parte, la mujer de este inquilino que esperaba un hijo en el año 1965, lo perdió a consecuencias de que la botó una vaca y ni siquiera por eso, se le ha dado subsidio ni beneficio alguno.

En atención a todo lo referido, la Senadora suscrita ruega al señor Ministro vea la posibilidad de prestar el debido au-

xilio a los afectados, mediante vigilancia especial que Ud. se sirva ordenar para que esta gente no siga corriendo el peligro que tienen encima y, a su vez, que puedan hacerse justicia respecto de los pagos que legítimamente les corresponde.”

**INSTALACION DE PILONES DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE COLINA
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro del Interior, respecto a la instalación de pilones de agua potable en las Poblaciones Chile, Las Termas y Esmeralda del Río, en la comuna de Colina, provincia de Santiago, para que estudie la posibilidad de destinar los fondos necesarios a su ejecución.

Cabe mencionar que las condiciones de insalubridad del agua que utilizan son enormes, ya que ellas provienen de un canal al que se botan aguas servidas y hasta se bañan niños y jóvenes. Los vecinos se ven obligados a llamar a carabineros para impedir esto, lo que como es imaginable, resulta difícil, dado el largo del canal.”

**SUBVENCION PARA CUERPO DE BOMBEROS
DE LA SERENA Y COQUIMBO.**

“Al señor Ministro del Interior, para solicitarle arbitre las medidas necesarias tendientes a dar curso a las subvenciones que les fueron suprimidas a los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Coquimbo, por otro conducto, ya que el Gobierno no considerando en toda su extensión lo que esto significaba para las citadas Instituciones, les privó de esta ayuda que año a año recibían y que ahora les era de mayor utilidad por cuanto con ello, terminarían sus locales mucho tiempo iniciados.

La comuna de Coquimbo pronto estará de centenario y es justo que sus organismos de servicios públicos se encuentren en las mejores condiciones posibles.”

GRUPO HABITACIONAL PARA PERSONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CHAÑARAL (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de comunicarle que el personal de la Administración Pública de Chañaral, actualmente se encuentra viviendo en pésimas condiciones. Las casas son muy incómodas, estrechas y su arriendo es demasiado subido, tomando en cuenta que son construcciones CORVI.

Hay casos realmente graves, que me ha tocado presenciar en mis giras, de personas que al ser trasladadas ven rebajado su habitual nivel de vida; no encuentran casas donde vivir y deben hacinarse con sus hijos, en dos o tres piezas, o sea, viéndose reducidos a la más mísera situación.

La Senadora suscrita ruega se haga lo posible por ordenar cuanto antes, la construcción de un grupo habitacional más confortable y de acuerdo a las condiciones de vida de cada persona trasladada a la comuna de Chañaral por razones de trabajo.”

CANCHA PARA CLUB DEPORTIVO DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de hacerle saber la necesidad que existe de dotar de una cancha al Club Deportivo La Reina Norte, perteneciente al fundo del mismo nombre, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Santiago.

Este Club, por intermedio de la Asociación de Fútbol de Colina, envió una solicitud sobre lo mismo al Director de Deportes del Estado y, como para esto se requiere de dinero, la que suscribe solicita a ese Ministerio vea la posibilidad de destinar algunos fondos para dicho efecto.”

CIERRE DE CAMINO POR FUNDO SAN JOSE, DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle tome las medidas necesarias

para impedir el problema que aqueja a 60 pobladores de la Población San Martín de Colina.

Estos pobladores hace más de un año que transitan por un camino que atraviesa el Fundo San José y que utilizan a diario por ser éste el paso más directo y corto para salir a la vía pública, especialmente para los niños que deben ir a la escuela y que, de lo contrario, se verían expuestos a andar largas y peligrosas distancias para llegar hasta ellas. Pues bien, después de todos los beneficios que dicho paso ha prestado a las mencionadas personas, el dueño del Fundo San José, señor Pérez, ha ordenado cerrarlo sin causa justificada.

Por tal motivo, la Senadora suscrita ruega a esa Secretaría de Estado se sirva investigar a qué obedece tan perjudicial actitud e interceder para que se deje sin efecto.”

AGUA POTABLE PARA POBLACIONES DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de denunciarle el grave problema de agua potable que actualmente están viviendo las poblaciones Fundación 1 y 2 de la comuna de Colina, provincia de Santiago.

Hace más de 2 años que estas poblaciones carecen de ese vital elemento y, aun cuando se ha oficiado al Ministerio de la Vivienda para que ordene la ejecución de dichas obras y contando con el dinero necesario para ello, no se ha iniciado trabajo alguno al respecto, lo que viene perjudicando a 260 familias damnificadas del último terremoto.

En base a lo expuesto, la Senadora suscrita solicita de ese Ministerio investigue la causa de esta inhumana negligencia y adopte las medidas a su alcance para que este problema sea solucionado a corto plazo.”

OCUPACION DE TERRENOS DE SINDICATO DE ARENEROS DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva imponer enérgicas medidas contra el Subdelegado de la comuna de Colina, señor Osvaldo Aguirre Rivera, quien sin ninguna autorización, atropellando Municipalidad, autoridades en general y a los propios ocupantes de unos terrenos pertenecientes al Sindicato de Areneros de Colina, ha introducido gente de mala procedencia, indeseable y que de por sí, constituyen un serio peligro para los pobladores, por cuanto son gente maleante, ebria y de instintos deplorables.

Esta gente ha invadido prácticamente esos terrenos, se han instalado a vivir allí como en algo propio, lo cual amenazaría con desalojar a los que verdaderamente tienen derecho a ellos.”

ACTITUD DE INTERMEDIARIO DE MINA DE ESTACION ALTAMIRA (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Interior, con el fin de solicitarle que, por intermedio del señor Gobernador de Chañaral, haga notar al señor Benjamín Gacitúa Cornejo —Intermediario de la Mina Frankenstein de Estación Altamira— su pésima actitud en contra de los pirquineros y ordene disponer las medidas pertinentes para que tal situación no continúe ocurriendo.

El señor Gacitúa, en represalia por las luchas de los pirquineros contra los intermediarios de la referida mina, les ha suspendido el agua y los está haciendo firmar contratos de trabajo por un mes, prorrogables. Además, este señor aduce que los mencionados trabajadores no tienen derecho a nada, lo cual está reñido con la verdad y significa un atropello para esta modesta gente que sólo vive de su esforzado trabajo diario.”

DEVOLUCION A MUNICIPALIDAD DE LA SERENA (COQUIMBO) DE RECURSOS RECAUDADOS EN VIRTUD DE LA LEY 15.985.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de solicitarle la devolución de fondos recaudados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo a la ley N° 15.985 que la autorizó para contratar un empréstito hasta por la suma de E° 2.000.000.

Los fondos mencionados, que ascienden a la cantidad de E° 55.473,03, fueron recaudados en la Tesorería Provincial donde, posteriormente, fueron requeridos por esa Municipalidad. Pero, de acuerdo al artículo 6° de la ley del empréstito, dichos fondos deben solicitarse por vuestro intermedio.

Sería bueno que los fondos ya aludidos, fueran entregados a la brevedad pues son indispensables para iniciar las obras de adelanto, contenidas en la misma ley.”

REAJUSTE DE PENSION DE JUBILACION DE DOÑA DOMINGA ANTONIA ARAYA VEGA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a objeto de solicitarle tenga a bien ordenar le sea reajustada la pensión de jubilación a la señora Dominga Antonia Araya Vega, quien por Decreto Supremo N° 2.021, de 11 de julio de 1961, obtuvo su jubilación con 37 años de servicios.

Según lo establecido en el artículo 63 de la ley 10.343, modificado por el artículo 18 de la ley 15.386, a la mencionada señora le corresponde el 75% de reajustabilidad sobre el sueldo del personal en servicio.”

DESIGNACION DE PROFESOR PARA ESCUELA DE FARELLON SANCHEZ, CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en relación con el grave problema suscitado en la Escuela N° 22, ubicada en Farellón Sánchez, Chillán.

Dicha Escuela, que funciona por espacio de 20 años en ese predio de propiedad de la señora Cristina Cortés de S., se ha visto privada de profesor durante el año pasado y este año lleva las mismas perspectivas. Tal anomalía, cuya causa no se sabe si atribuirla a negligencia o despreocupación por parte de los organismos competentes, viene perjudicando enormemente a 28 niños que asistían a ella, los que ya han perdido un año de estudios y van en vías de perder el presente año si no se toman las medidas necesarias para salvar la situación existente.

Por tal circunstancia, la que suscribe, ruega a esa Secretaría de Estado, hacerse eco de la situación y ordenar se designe a la brevedad un profesor que asista la Escuela mencionada."

PERSONAL PARA ESCUELAS CONSOLIDADAS DE PROVINCIAS.

"Al señor Ministro de Educación Pública, rogándole tener entre sus preferencias la preocupación de las Escuelas Consolidadas, las que en los pueblos de provincias son la gran solución para que el hijo del trabajador asalariado pueda obtener una mediana educación.

La Senadora que suscribe, ha tenido conocimiento por las visitas que ha efectuado a diversas de estas escuelas, de la urgente necesidad que existe de dotarlas de profesores, inspectores y personal en general. Por lo tanto, se hace un deber insistir ante ese Ministerio, ordene la pronta designación de ellos."

AGUA POTABLE PARA ESCUELA AGRICOLA DE OVALLE.

"Al señor Ministro de Educación Pública, para imponerlo de la situación que aqueja a la Escuela Agrícola de Ovalle.

La mencionada Escuela, que es el único establecimiento de ese tipo de enseñanza existente en el departamento de Ovalle, se ha visto privada de agua potable —sien-

mento tan vital que su falta provocaría el no funcionamiento de la misma el presente año—. Además, se corre el riesgo de que el Servicio Nacional de Salud ordene clausurar el establecimiento.

Por tal motivo, la Senadora que suscribe, solicita de ese Ministerio estudie la rápida solución al problema, determinando para ello, se finalicen las instalaciones del sistema de agua potable ya comenzado y que, pese a diversas gestiones sobre el particular, aún no se logra poner en funcionamiento definitivo, lo que como es lógico, está perjudicando tanto a la Escuela como a todos los que acuden a ella."

CREACION DE QUINTO AÑO EN INSTITUTO COMERCIAL VESPERTINO DE COQUIMBO.

"Al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de solicitarle se sirva ordenar la creación de un Quinto Año en el Instituto Comercial Vespertino de Coquimbo para solucionar, de este modo, la grave situación que se ha originado allí a causa de la falta de escuelas secundarias.

En base a lo ya expuesto, se hace indispensable estudiar rápidamente la posibilidad de la mencionada creación de curso."

DESIGNACION DE PROFESOR PARA ESCUELA Nº 12, DE EL ARRAYAN, COMBARBALA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de comunicarle que la Escuela Nº 12 de El Arrayán, comuna de Combarbalá, no funcionó durante 1966 por falta de profesor, lo cual perjudicó a 65 niños de esa localidad.

Por tal motivo, se hace sumamente necesaria la pronta designación de un profesor para dicha escuela y, así, evitar que suceda lo mismo nuevamente. Además, como no es la única escuela que sufre tal anomalía año a año, sino que son muchas y en diversos lugares del país, sería con-

veniente tomar medidas al respecto a fin de impedir que estas cosas ocurran tan seguido, todo lo cual va en desmedro única y exclusivamente de los niños."

DESIGNACION DE PROFESORA PARA ESCUELA Nº 27, DE COMBARBALA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, para hacerle saber que la Escuela Nº 27, ubicada en el Fundo La Hacienda, comuna de Combarbalá, no funciona desde hace 8 meses por falta de profesora. Esto ha perjudicado en gran manera a 50 niños que, por esta causa, han perdido un año de estudios.

Por lo tanto, la que suscribe se permite solicitar de ese Ministerio, tenga a bien ordenar a la brevedad posible la designación de una profesora en dicha escuela, a fin de evitar que vuelva a ocurrir lo anteriormente expuesto."

TERMINACION DE LOCAL PARA ESCUELA DE LOS CANALES, EN VALLENAR (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tenga a bien ordenar la terminación de la Escuela de Los Canales en ValLENAR.

Esta obra fue iniciada hace tiempo y aún no se le pone término, lo que redundaría en beneficio de toda la comuna. Por lo tanto, se hace indispensable su rápida culminación."

HABILITACION DE LOCAL PARA ESCUELA PUBLICA Nº 23, DE AGUA FRIA BAJA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que considere en toda su extensión, el grave problema que aqueja a la Escuela Pública Nº 23, ubicada en Agua Fría Baja, comuna de Mincha, departamento de Illapel.

La escuela en referencia funciona actualmente en un local de propiedad del señor Miguel Olivares, quien ha solicita-

do la entrega del edificio que arrienda al Fisco por más de 15 años. Este carece de las condiciones esenciales para impartir la instrucción primaria, como son la capacidad necesaria y el buen estado de sus salas de clases. En consecuencia, los niños de esa localidad corren el gran peligro de no poder continuar sus estudios el presente año, lo que, desde luego, significa un enorme perjuicio para ellos mismos.

Considerando esa situación y, dado a los escasos recursos económicos con que cuentan los Apoderados para construir por sus propios medios, la Senadora suscrita pide al señor Ministro ordene a la brevedad —dentro de las posibilidades y de su disposición— la pronta habilitación de un local apropiado para la normal actividad de esa escuela."

CREACION DE SEPTIMO AÑO EN ESCUELA PUBLICA Nº 6, DE CANELA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, en relación a petición hecha por el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Pública Nº 6 de Canela, del departamento de Illapel, comuna de Mincha y cuya carta le fuera enviada directamente por ellos, con fecha 20 de noviembre de 1966.

La Senadora suscrita, haciéndose eco de esa justa petición, solicita a esa Secretaría de Estado ordene cuanto antes —dentro de las posibilidades existentes— la creación de un séptimo año en la mencionada escuela, para satisfacer la necesidad escolar de muchos niños de la localidad y sus alrededores que se ven amenazados de quedar fuera de esta posibilidad dado a que los padres carecen de los medios económicos suficientes para enviarlos a Illapel o a Los Vilos."

PROBLEMA ESCOLAR EN EL CHINGAY, COMBARBALA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública para imponerlo del apremiante pro-

blema escolar suscitado en la localidad denominada "El Chingay" ubicada en la comuna de Combarbalá, como asimismo, para solicitarle se sirva ordenar la solución de él.

En la mencionada localidad existía una Escuela Rural, atendida por una profesora. Esta escuela funcionaba en la casa de un vecino comunero que la facilitó en forma gratuita por varios años; pero ahora, se ha visto obligado a pedirla por cuanto su casa-habitación se le desplomó con el último terremoto. En resumen, la Escuela carece de local y de profesora, pues la que había fue retirada y no se ha vuelto a designar otra. Debido a esto, dicho establecimiento educacional permanece cerrado desde hace dos años, lo que viene perjudicando a más de 60 niños que se han visto privados de la educación primaria y que si no se toman medidas, sufrirán este año el mismo abandono educativo.

En consideración a todo lo expuesto, la que suscribe se permite insinuar a ese Ministerio, se efectúe la pronta restitución de una profesora y reapertura de la Escuela mediante el envío de aulas prefabricadas para poder levantar un local adecuado para ella."

AMPLIACION DE GRUPO ESCOLAR DE SALAMANCA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de solicitarle se sirva ordenar la ampliación del Grupo Escolar de Salamanca, departamento de Illapel, Coquimbo.

Esta ampliación se pide en base a la construcción de un internado para los niños de los fundos del interior de esa localidad, ya que las escuelas que allí existen, sólo tienen hasta 4º año.

Lo solicitado se podría fácilmente hacer pues hay terrenos propicios para dicha construcción. Además, sería conveniente la creación de un Liceo Diurno para que asista la juventud que vive en apartados lugares, ya que el Liceo Nocturno

existente, cumple sólo en parte su cometido."

NECESIDADES DE ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 7, DE QUILITAPIA, COMBARBALA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, para hacerle ver la necesidad que existe de dotar a la Escuela Coeducacional Nº 7, de Quilitapia, departamento de Combarbalá, de un motor eléctrico para 60 luces y bomba elevadora de agua, en atención a que la población no tiene alumbrado y que el plantel deberá atender este año los cursos de alfabetización nocturna de adultos.

Además, se hace necesaria la renovación del mobiliario, ya que el existente se encuentra en muy estado. Se requieren 200 mesas escritorio para alumnos; 200 sillas; 3 estantes; 1 amoblado de oficina y 3 mesitas para Kindergarten. Otra de las necesidades inmediatas para esta escuela es la creación de un internado que acoja a algunos alumnos que deseen seguir estudios, sin costo alguno para los padres y, por último, la creación de un séptimo año, pues la Escuela Coeducacional de Quilitapia absorbería a alumnos de las Escuelas Llano del Sauce, Soruco, Paclas, El Peral y Divisadero, los que sumarían alrededor de 30 alumnos.

Dada la importancia de estas peticiones, la Senadora suscrita ruega a ese Ministerio estudie la posibilidad de llevarlas a la realidad."

AMPLIACION DE CURSOS EN LICEO FISCAL DE LA SERENA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, en relación a la urgente necesidad que existe en el Liceo Fiscal Nocturno de La Serena, de ampliar los cursos de Cuarto y Quinto Humanidades.

Dada la situación educacional existente, dichos cursos se han visto excedidos de

alumnos, en su mayoría, esforzados trabajadores adultos que desean completar sus estudios. Por lo tanto, la Senadora que suscribe, se permite solicitar de ese Ministerio se sirva ordenar a la brevedad la creación de dos nuevos cursos en el Liceo antes mencionado.”

CONCESION MARITIMA EN LOS VILOS A FIRMA ABARCA Y COMPAÑIA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, a objeto de solicitarle se sirva enviar una Comisión que escuche personalmente el planteamiento de los pescadores de Caleta Ñaque, comuna de Los Vilos, oponiéndose a la concesión marítima de la Firma Abarca y Cía.

La concesión de esta caleta les corresponde por derecho propio a los pescadores, quienes, a través de generaciones, han vivido exclusivamente de la pesca, y ella es, por lo tanto, su única herramienta de trabajo para subsistir. Por consiguiente, dicha Firma debe ubicarse en cualquier otra playa donde existan estas caletas, sin perjuicio de obstaculizar el trabajo de los que en ellas laboran día a día.”

DISTRIBUCION DE TAXIS POR SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES.

“Al señor Ministro de Economía y Comercio, con el objeto de solicitarle tenga a bien enviar la forma de distribución de los taxis, hecha por la Subsecretaría de Transportes. Además, se desea saber si se ajusta a la disposición establecida la distribución hecha en Coquimbo, la que afecta en gran manera al gremio de taxistas de esa comuna.”

INSTALACION DE INDUSTRIAS EN LOCALIDADES DE ILLAPEL (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de solicitarle se sirva tener

en cuenta las localidades de Canela y Mincha, departamento de Illapel, como zona productora de cueros de cabra y, dado que en esa zona no hay industrias de ninguna especie, la Senadora que suscribe le ruega considerar en la descentralización industrial estas dos localidades para enviar hasta allí algunas de las nuevas curtiembres a instalarse.

Tal circunstancia significaría ocupar mano de obra ociosa que actualmente existe en esa zona, por lo tanto, es conveniente no pasarla por alto.”

ACTITUD DE FUNCIONARIO PUBLICO DE FREIRINA (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Justicia, con el objeto de darle a conocer la alarmante actitud del señor Notario Conservador de Bienes Raíces y Secretario del Juzgado de Freirina, con respecto a los pequeños mineros de esa localidad.

El citado señor ha negado, el último día de plazo, la autorización para mensurar la Mina Santa Rosa Uno a Veinte Sierra Rincón de Arenillas en el 2º Distrito de la comuna de Freirina, aduciendo para ello que la manifestación de esa mina —publicado en el Boletín Oficial de Minería de Vallenar, ejemplares 1707/1117, es fulera y, según él, le habían robado los timbres.

Esta situación creada por el notario, pone en peligro todas las manifestaciones hechas por el pequeño minero de la zona. Por consiguiente, la Senadora suscrita, solicita de ese Ministerio una pronta y consciente investigación al respecto.”

SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DE REO.

“Al señor Ministro de Justicia, a fin de solicitarle se sirva acceder a la petición hecha por una madre atribulada, en relación a la libertad condicional para su hijo Amador Segundo Mendoza Muñoz, quien se encuentra recluido desde hace 4 años

en la cárcel de Curicó, cumpliendo una condena de 10 años por el delito de hurto.

Toda la documentación pertinente fue enviada a Santiago —a través del Servicio de Prisiones— en el mes de enero pasado y, en base a la buena conducta observada por el recluso en el recinto carcelario, es que se eleva esta solicitud.”

TRAMITE DE INDULTO PARA REO.

“Al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva averiguar qué posibilidades tendría el reo Manuel Fernández, proceso N° 25946, y recluso en la cárcel de San Felipe, para efectuar trámite de indulto presidencial o conseguir su libertad condicional.”

ALUMBRADO PUBLICO EN TIERRAS BLANCAS (COQUIMBO). INVERSION DE RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS EN COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de que propicie la instalación de una red de alumbrado público para abastecer a la cuarta parte de la población Tierras Blancas de la comuna de Coquimbo, que carece de este elemento indispensable. Además, en lo que se refiere al ripiado de calles y veredas de la Población Arenal de Coquimbo.

Por otra parte, la Senadora suscrita se permite solicitar de ese Ministerio, averigüe qué uso se le ha dado a los 600 millones de pesos destinados para la copa de agua y la urbanización del barrio industrial de esta misma comuna o por qué circunstancia no se han enviado para su pronta utilización en dicho barrio.”

RECURSOS PARA AGUA POTABLE EN CHAÑARAL.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien ordenar el cumplimiento de la ley 16.447, aprobada en mar-

zo de 1966, cuya publicación apareció en el Diario Oficial, y que se refiere a la destinación de fondos para las obras de instalación de agua potable de Chañaral.

La puesta en práctica de esta ley es de vital importancia para ese pueblo, ya que, además de proporcionar el elemento indispensable a sus pobladores, disminuiría en parte la cesantía allí reinante.”

TERMINACION DE MOLO DE ABRIGO EN CALETA DE PESCADORES DE LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de solicitarle tenga a bien apurar los trabajos de terminación del Molo de Abrigo de la Caleta de Pescadores de Los Vilos.

Para tal efecto y, según decreto de Obras Públicas N° 2.204, hay destinado E° 600.000, por consiguiente, sería conveniente que ese Ministerio se preocupara de ordenar hacer uso de dicha suma en los trabajos ya mencionados y que se encuentran detenidos, por falta, seguramente, de la distribución de esos fondos.”

CONSTRUCCION DE PUENTE EN LOS MORALES, COMUNA DE COMBARBALA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de informarle que en Los Morales, comuna de Combarbalá cerca de Chañaral Alto, pasa el río Cogotí, y éste, con sus crecidas, deja aislado el pueblo de esa localidad.

El año pasado se hizo un arreglo con relleno de tubos; pero, en la primera salida del río se los llevó. Por tanto, se solicita que en lugar de hacer gastos de dinero inútilmente ese Ministerio ordene hacer un puente en buenas condiciones, que impida dichas crecidas, en atención a que aquélla es una zona de producción de tomates. Además, permitiría transitar libremente a muchos niños que quedan sin ir a la escuela por esta causa, y también favorecería

no sólo a Los Morales sino al sector Los Rojas y Las Cardas, que es un camino que va a Punitaqui.”

**REPARTO DE AGUA POTABLE EN POBLACION
INCA DE ORO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle tenga a bien ordenar a la Dirección de Obras Sanitarias se preocupe de mantener el reparto de agua a la población de Inca de Oro, como hasta hace poco lo hacía, y que vea la manera de reintegrar a esa localidad el camión repartidor de agua que le había sido otorgado y que después fue llevado a Chañaral.

La Senadora que suscribe, en su viaje a Inca de Oro —departamento de Chañaral— recibió personalmente la queja y alarma de los vecinos ante la gravedad que esta situación reviste y, más aún, cuando se ha comprobado la entrega a la Compañía CHATAL de un tercio del hilo de agua, que ya es poca para ellos.”

**OBRAS PUBLICAS EN LOS VILOS
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la pronta ejecución de los trabajos de alcantarillado en la localidad de Los Vilos, como asimismo la dirección del trabajo al costo.

Esta petición se hace en base a que las condiciones de higiene en que se encuentra esa población están revistiendo un carácter trágico, por cuanto el colector principal no funciona como es debido y ello amenaza con acarrear una serie de epidemias.

Por otra parte, se ha propiciado un plan turístico-caminero hacia Argentina; el embalse del río Choapa y la forestación de su cuenca, para lo cual, y con miras a impulsar su desarrollo, se solicita la venia y apoyo de ese Ministerio.”

**ARREGLO DE CAMINO DE ILLAPEL A MINCHA
Y CONSTRUCCION DE TRANQUE DEL CHOAPA
(COQUIMBO)**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva ordenar el arreglo del camino de Mincha a Illapel, obstruido en la actualidad por una gran piedra que lo atraviesa.

Además, se pide a ese Ministerio se inicie la pronta construcción del tranque del Choapa, en atención a que se está perdiendo la poca agua que existe en esa zona de sequías y de hambre. Hay allí 60 mil hectáreas que necesitarían ser regadas.”

**MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ESCUELA N° 19, DE EL SORUCO, COMBARBALA
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de que se sirva ordenar la pronta entrega de zinc y madera necesarios para dar término al local escolar, construido por los padres de 80 niños, donde funcionará la Escuela N° 19, de El Soruco, comuna de Combarbalá.

Se hace indispensable la rápida ayuda por parte de las autoridades competentes para terminar dicho local, en consideración a que luego vendrán las lluvias y, si no se ha techado, sus murallas corren el peligro de derrumbarse, como sucedió el año pasado.”

**REVESTIMIENTO DE CANAL EN POBLACION
DE SALAMANCA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de solicitarle tenga a bien dar solución al angustioso problema que sostienen los habitantes de la Población El Esfuerzo, en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

Esta población, construida por la Fundación de Viviendas, sufre actualmente las consecuencias de la filtración de aguas,

provocadas por un canal que allí existe, bastante deteriorado, y que la mencionada Fundación se había comprometido a revestir.

Por consiguiente, y en razón de que dicha situación significa grandes molestias para los pobladores, la Senadora que suscribe pide a ese Ministerio se preocupe de ordenar el pronto revestimiento de dicho canal, y a su vez, ordene la instalación de un pilón de agua para la población y el empalme del agua potable.”

ACTUACIONES DE INGENIERO DE PLANTA RESACADORA DE CHAÑARAL (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle se sirva investigar sobre denuncias recibidas personalmente por la Senadora que suscribe, relacionadas con malas actuaciones del señor ingeniero don Demetrio Fotiu, observadas con el personal de la Planta Resacadora de Chañaral.

Las continuas fallas técnicas de esta Planta hizo determinar al ingeniero Illanes, administrador de ella, que los obreros que allí operan y, en especial, el mecánico electricista Carlos Meléndez, trabajaran algunas veces hasta tres meses seguidos y en turnos de noche, después de lo cual le sería concedido el descanso, según convenio llevado a cabo durante el año. Dicho convenio fue desconocido por el señor Fotiu, quien lo acusa de abandono de trabajo y, por lo tanto, pretende firmar el desahucio o trasladarlo de jornalero al estanco que está en construcción, lo que desde luego es una injusticia e iría en contra del interés y profesión del afectado.”

DESPIDO DE OBREROS DE VIALIDAD EN SANTIAGO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de presentarle reclamo por abuso cometido con 2 hermanos que trabajaban hasta el 2 de enero último en la

Dirección de Vialidad — Sección Conservación, de la provincia de Santiago.

El joven Luis Rojas Oliva y su hermano Segundo —residentes en la comuna de Colina— fueron despedidos por el Jefe de Faenas de esa Sección, sin previo aviso, y por el solo hecho de haberse ausentado el primero por 7 días al trabajo, debido a enfermedad que se atestigua con prescripción médica certificada, y el segundo, por 21 días con la misma causal. Dicho jefe rechazó el comprobante médico que ellos le presentaron al retornar a sus labores; sencillamente les canceló su contrato de trabajo sin que existiera alternativa posible que lo hiciera desistirse de su determinación.

En base a lo expuesto, y considerando la injusta medida tomada en contra de los afectados, como asimismo el perjuicio que ello les reporta, la suscrita ruega a ese Ministerio adopte las normas pertinentes para dejar sin efecto tan arbitraria disposición.”

AGUA POTABLE PARA POBLACION LOS CANALES, DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva ordenar la iniciación de las obras que dicen relación con la instalación de agua potable en la Población Los Canales, ubicada en la comuna de Vallenar.

Las mencionadas obras están a cargo del contratista señor Luis Arteaga y aún no se les da comienzo, lo que ha reportado gran perjuicio a los pobladores.”

REPARACION DE CAMINOS EN EL TRANSITO Y SAN FELIX (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de comunicarle que al interior del Valle el Tránsito y de San Félix, los caminos se encuentran en muy mal estado; se hacen intransitables especialmente para los camiones que deben pasar por esas localidades en la comuna de Vallenar.

En esta época de la fruta, los pequeños comerciantes se ven en serias dificultades para hacer el traslado de ellas. En consecuencia, la Senadora que suscribe, solicita a ese Ministerio se sirva ordenar el pronto arreglo o pavimentación de dichos caminos, y a su vez, que se preocupe por que se efectúen realmente estos trabajos.”

**OBRAS DE AGUA POTABLE EN COLINA
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, y, por su intermedio, al Director de Obras Sanitarias, para solicitarle ordene la reposición inmediata del pilón de agua potable que abastecía a la Población Las Termas de Colina, y que ha sido clausurado, sin causa justificada, por la Administración de Servicios Sanitarios de Colina. Esta repentina clausura ha dejado sin agua a 75 familias.

Además, aún no se resuelve el grave problema de Estación Colina, en donde hay más de 3.000 personas que carecen de toda instalación de agua, y a las cuales se les había prometido la instalación de pilones, de acuerdo a la Dirección de Obras Sanitarias.

En base a todo lo expuesto, se solicita la consideración urgente para la solución de tan enorme problema como lo es la escasez de tan vital elemento.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO A TONGOY.
ESTABLECIMIENTO DE PEAJE EN BENEFICIO
DE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de consultarle si sería posible, de acuerdo a pago de peaje al norte por disposiciones legales establecidas por ley, para ciertos caminos, destinar fondos para pavimentar 13 Kms. de la Carretera Panamericana a Tongoy —balneario éste que se encuentra situado a 70 Kms. de la ciudad de Ovalle.

Además, dado a las grandes condicio-

nes turísticas que presenta el lugar y, por ende, la gran afluencia de vehículos que circula en la temporada de verano, la I. Municipalidad de Ovalle se permite insinuar se vea la posibilidad de establecer un cobro de peaje, para de este modo incrementar los escasos fondos con que cuenta actualmente la referida Municipalidad, y que están destinados a obras de bien público y urbano.”

**PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN HUASCO
Y MEDIDAS SANITARIAS EN EL HOSPITAL DE
FREIRINA (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para imponerlo del mal procedimiento del administrador de la Dirección de Obras Sanitarias, con respecto a 7 mil personas de la comuna de Huasco.

Este administrador entrega toda el agua a la ENDESA, Santa Fe de Lozas y Guacolda de CAP, en circunstancias que estas empresas poseen cada una su propio estanque que las abastece, sin considerar para nada que con ello está ocasionando un grave perjuicio a más de 7 mil habitantes de esos contornos.

La Senadora suscrita, pide a ese Ministerio ordene sancionar la actitud del mencionado servidor público y dar término a tal anomalía, para de este modo no privar de tan vital elemento a esos pobladores. Además, solicita se ponga atajo al anti-higiénico procedimiento que opera actualmente en el Hospital de Freirina, donde, según informaciones de los mismos enfermos, en los mismos mesones donde se sirve la comida, se procede a lavar y colocar utensilios de otro uso muy diferente. Regaría se dotara de otro mesón, para así evitar que dicho Hospital incurra en faltas de higiene reñidas con las normas hospitalarias.”

**CALIFICACION DE FUNCIONARIO PUBLICO
DE ILLAPEL (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Agricultura, a objeto de que se imponga de la injustifi-

cada rebaja de calificación operada en el práctico agrícola señor Carlos Guzmán González, de Illapel, y, a su vez, para que tenga a bien ordenar las medidas necesarias tendientes a remediar tal anomalía.

El señor Guzmán figura en su actividad con Categoría 13; en 1966, fue calificado en lista 2, y en 1967 ha sido calificado por la zonal de La Serena en lista 3. Luego, en Santiago, le cambiaron su calificación por lista 4, para separarlo del Servicio, en circunstancias que hasta la fecha no cuenta con ningún sumario ni llamada de atención por parte del jefe inmediato, lo que podría ser un motivo para adoptar tal actitud."

**MONOPOLIO PESQUERO EN CALETA ÑAQUE
(COQUIMBO).**

"Al señor Ministro de Agricultura, en relación a problema que se cierne sobre los pescadores de Caleta Ñaque.

En la mencionada Caleta se ha instalado la Firma Abarca y Cía., quien, con dinero que facilitó la FAO, va a poner un criadero de choros, y, además, piensa tomar la concesión de la Caleta, para transformarse así en un monopolio que cerrará el porvenir a 300 familias, cuyo único medio de vida lo constituye precisamente la pesca.

Tal situación amenaza con la cesantía de todos los pescadores del lugar, lo que desde ya significa un serio peligro. Todo esto ha sido planteado por los mismos afectados al señor Ministro de Defensa, donde solicitan se considere el problema y se les entregue a ellos la referida concesión, en atención a que ésta es la única herramienta con que cuentan para subsistir medianamente.

En base a todo lo dicho, la Senadora que suscribe solicita que ese Ministerio envíe una Comisión a escuchar personalmente el patriótico planteamiento de los pescadores y a verificar realmente lo aquí expuesto."

**AUMENTO DE PRECIO DEL TALAJE EN FUNDOS ESPIRITU SANTO Y ALCAPARRA
(COQUIMBO).**

"Al señor Ministro de Agricultura, a fin de solicitarle tenga a bien impedir la serie de abusos que se están cometiendo en la zona que la suscrita representa, y que se refiere al aumento de arriendo de talaje en los fundos Espíritu Santo y Alcaparra.

En el año 1965 estos campesinos pagaban E^o 1,50 por cabeza de cabras y ovejas, y ahora les quieren cobrar el 12% sobre el precio establecido, lo que desde ya constituye un abuso y ha producido el descontento y la protesta por parte de los afectados.

En consecuencia, la Senadora que suscribe pide a ese Ministerio se tomen las medidas necesarias para poner atajo a tales excesos."

**ACTITUD DE FUNCIONARIO PUBLICO DE
FREIRINA (ATACAMA).**

"Al señor Ministro de Minería, con el fin de informarlo acerca de la alarma que ha causado entre los pequeños mineros de Freirina, la actitud del Notario Conservador de Bienes Raíces de esa localidad, que es, además, Secretario del Juzgado Local de Freirina.

Dicho señor ha negado, el último día de plazo, la autorización para mensurar la Mina Santa Rosa, ubicada en el 2º Distrito de la comuna de Freirina, y aduce que la manifestación de esta mina, publicada en el Boletín Oficial de Minería de Vallenar —ejemplares 1707/1117— es fulera, y, según él, le habían robado los timbres.

Esta situación creada por el Notario, pone en peligro todas las manifestaciones hechas por el pequeño minero de la zona, por lo tanto, la que suscribe ruega se investigue tal actitud."

ACLARACION DE DISPOSICIONES SOBRE INDEMNIZACION A MINEROS AFECTOS DE SILICOSIS.

“Al señor Ministro de Minería, a fin de que se sirva ordenar al Departamento del Cobre haga aclaración respecto de modificaciones del artículo 26 de la ley 11.828, por los artículos 22 al 26 del Título IV de la ley 16.425, en relación al pago de indemnizaciones a los mineros enfermos silicosos.

Tal aclaración es indispensable, por cuanto la Compañía Andes Copper Mining se ha negado a hacer dichos pagos a los silicosos con 2ª fase de la enfermedad y, además, se niega a recibir los papeles de la Medicina del Trabajo que acredita el grado de ella.”

PROBLEMAS PROFESIONALES DE PERSONAL DE LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO.

“Al señor Ministro de Minería, para darle a conocer situación del personal de la ex Caja de Crédito y Fomento Minero, y que posteriormente prestaron servicios en la Empresa Nacional de Minería, actualmente jubilados.

Este personal se compone de 27 jubilados entre el 4 de abril de 1960 y el 14 de enero de 1965, los cuales trabajaron por espacio de 30 años en ENAMI, empresa que reemplazó a la antigua Caja de Crédito y Fomento Minero, y para que el personal de ella tuviera reajustabilidad de pensiones y este beneficio quedara bien establecido fue promulgada la ley 16.099. Anteriormente, la Cámara de Diputados había despachado el proyecto a dicha ley, incluyendo en ella a este personal; pero, luego el Senado suprimió las últimas frases del proyecto que los acogía, y, por la premura del tiempo para despacharla antes del término del período ordinario, no fue discutida nuevamente en cuarto trámite. Con esto, los 27 empleados jubilados de ENAMI han quedado sin ningún bene-

ficio, ni siquiera se les pudo incluir en el proyecto de ley de reajustes, por cuanto no fue presentada oportunamente la siguiente indicación: “Artículo...— “Incorpórase a los beneficios de la ley 16.099, de 15 de enero de 1965, al personal de la ex Caja de Crédito y Fomento Minero que siguió prestando servicios en la Empresa Nacional de Minería y que jubiló entre el 4 de abril de 1960 y el 14 de enero de 1965.”

En consecuencia, y dada la precaria situación de estas personas, la Senadora suscrita ruega y solicita al señor Ministro, haga suya la mencionada indicación y vea modo de presentarla en la primera oportunidad que tenga.”

DEVOLUCION DE TARIFA A PIRQUINEROS POR CESE DE ACTIVIDADES, EN TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Minería, con el fin de solicitarle tenga a bien ordenar a la Empresa Nacional de Minería se sirva devolver al señor Eugenio Mondaca Corrotea la tarifa “B”, ya que él respondía por un grupo de modestos pirquineros que vendían minerales a las Minas Pomarola y La Esfera, por medio de la Agencia de Taltal.

Tal petición se hace en base a que el señor Mondaca es también pirquinero y a que debería retirarse de la minería, por encontrarse enfermo de silicosis.”

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO EN POBLACION DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de saber cuál es el motivo por el que se encuentra paralizada la entrega de títulos de dominio de la Población Carretera San Martín, en comuna de Colina, provincia de Santiago.

Los títulos referidos debían haber sido otorgados mucho antes a estos pobladores, según lo acordado y en consideración a lo necesario que esto es para ellos.”

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A POBLADORES DE CERRILLOS DE TAMAYA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de solicitarle se sirva ordenar la entrega de títulos de dominio a las personas ubicadas en Cerrillos de Tamaya, provincia de Coquimbo.

Los terrenos de esa localidad se encontraban por más de 20 años bajo Sindicatura de Quiebra, y ahora han sido expropiados según artículo 30 de la ley número 16.392, recientemente aprobada.”

JUICIO POR DEUDA DE IMPOSICIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, EN COQUIMBO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en relación al juicio entablado entre el señor Emilio Carvajal Aguilera y Juan Sastre Surea, dueño del fundo Tinajas.

En la iniciación de este juicio, fueron testigos el Intendente de Coquimbo y el Gobernador de Combarbalá, y fue presentado hace dos meses ante el Inspector del Trabajo respectivo.

El origen del pleito surgió de la deuda de nueve años de imposiciones al Servicio de Seguro Social y del no reajuste correspondiente a sueldos y salarios. Por lo tanto, la que suscribe desea saber en qué estado se encuentra esto y qué curso ha tomado.”

PROBLEMAS DE LA LOCALIDAD DE FREIRINA (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que investigue a qué se debe el atraso en el pago de subsidios a los enfermos del Hospital de Freirina —lo cual perjudica enormemente a estas personas—. Al mismo tiempo, se desea que una vez hecha esa investigación, se ordene el rápido pago de ese beneficio. Además, se solicita del señor Ministro, ponga atajo

a los abusos cometidos por la Firma Callejas Hnos. contra los sufridos mineros, quienes a causa de la falta adecuada de micros, y por orden de estos señores que limitan el número de pasajeros, se ven obligados a caminar más de 70 Kms. a pie, y muchos, sencillamente, no pueden moverse de Vallenar, aún teniendo que hacer diligencias o debiendo trasladarse por enfermedad. Por otro lado, estos obreros no cuentan ni con elementos de primeros auxilios, ni con movilización extraordinaria. Incluso los patrones no les han colocado las debidas imposiciones en sus libretas de Seguro, y hay quienes no han recibido sus salarios desde el mes de octubre de 1966.”

APORTE ECONOMICO A OBREROS SILICOTICOS DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en relación a oficio que le fuera enviado por la Caja de Accidentes del Trabajo, con respecto a petición del Comité de Obreros Mineros Silicosos de Copiapó.

De acuerdo a lo en él estipulado, la Senadora suscrita se permite solicitar a ese Ministerio ordene efectuar la pronta entrega del aporte o aumento a la cantidad solicitada, que es de E^o 800.000, en atención a que en su calidad de representante de la zona minera de Atacama y Coquimbo, ha podido presenciar las más dolorosas condiciones de miseria en que viven estos obreros silicosos junto a sus familias. Algunos incluso viven agonizando.”

SITUACION DE TRABAJADORES DE MINA LOS MANTOS, DE PUNITAQUI (COQUIMBO).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de solicitarle se sirva dar una solución definitiva a la cruda situación por que atraviesan los trabajadores de la Mina Los Mantos de la Cía. Minera Tamaya, comuna de Punitaqui.

En la actualidad dichos trabajadores

ganan E° 5,20 diarios, o sea, verdaderos salarios de hambre y, sumándose a esto, la Pulpería que los abastece no cuenta con los artículos de primera necesidad, lo que, desde luego, ocasiona un gran malestar y perjuicio a la población minera.”

PROMOCION DE MECANICOS A EMPLEADOS PARTICULARES EN GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de solicitarle se digno explicarme cuál es el motivo que impide a las grandes industrias y compañías —como la Andes Copper Mining— dar cumplimiento efectivo a la ley que otorga promoción de los mecánicos con más de 5 años de práctica a empleados particulares.

La compañía antes mencionada, envió en 1966 a más de 20 trabajadores para ser examinados en Potrerillos, con el objeto de ser promovidos. Sin embargo, hasta la fecha estos obreros se han quedado con su examen y nada más, en circunstancias que ellos necesitan les sean pagados los años de servicios, para así aumentar en parte sus salarios, no muy de acuerdo con el costo de la vida.”

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES POR EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN JOSE, DE COQUIMBO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para asegurar al personal de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial San José, de Coquimbo, condiciones adecuadas de trabajo y el cumplimiento de las obligaciones previsionales por parte de esa empresa.

En su reciente viaje a la zona, la Senadora suscrita pudo comprobar que la empresa no proporciona botas ni guantes a las mujeres que en ella trabajan; el personal es trasladado en camiones que no ofrecen seguridad alguna.

Igualmente ha podido comprobar el no-

table atraso en el pago de imposiciones tanto al Servicio de Seguro Social como a la Caja de Previsión de la Marina Mercante: hay personal que carece de imposiciones desde 1962. Las deudas por este concepto sobrepasaron los doscientos millones de pesos y la empresa tampoco ha dado cumplimiento al convenio de pago que se le concedió.

Cabe destacar que sólo en 1966, dicha empresa adquirió tres barcos frigoríficos, es decir, continúa ampliando sus actividades sin dar cumplimiento a sus obligaciones previsionales, usufructuando de estas sumas durante varios años, con grave perjuicio para su personal, con el agravante de haber prometido mejoras sustanciales en la medida en que la industria creciera. Además, mantiene una obstinada intransigencia para solucionar el conflicto colectivo que actualmente la afecta.”

ATENCION MEDICA EN ESTACION COLINA Y HACIENDA CHACABUCO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, a objeto de hacerle notar la falta de médicos que sufre el Consultorio del Servicio Nacional de Salud de Colina, lo cual perjudica a toda la población de esa comuna.

Además, para solicitarle se sirva ordenar la reapertura de la Policlínica de la Hacienda Chacabuco y la atención médica en Estación Colina, respectivamente.”

PAGO DE CUOTA DE PRESTAMO AUTORIZADO POR LEY N° 14.813, EN COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole tenga a bien ordenar el pago por el Servicio Nacional de Salud de la segunda cuota del préstamo que autorizó la ley N° 14.813.

Es importante la pronta concesión de la segunda cuota de este préstamo, a fin de que ella coincida con las celebraciones del centenario de la comuna de Coquimbo.

Por lo que ruego al señor Ministro acceder a lo solicitado.”

PROBLEMAS DE HOSPITAL DE COPIAPO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de darle a conocer los graves problemas por que atraviesa el Hospital de Copiapó.

El Hospital en referencia, se encuentra en pésimas condiciones sanitarias e higiénicas en general. En primer lugar, funciona en un edificio sumamente viejo, lo que constituye una amenaza constante de peligro para los enfermos y las personas que diariamente concurren a su consultorio. Además, los servicios higiénicos para los enfermos no cuentan con la presión de agua suficiente para su limpieza y los baños públicos permanecen llenos de inmunidias (lo que significa un inevitable foco de infección y epidemias). Por otra parte, los enfermos de distinta índole deben compartir una misma sala en atención a la estrechez del Hospital.

La dotación del personal hospitalario es escasa y ello provoca una mala atención hacia los enfermos.

Ante todo lo referido, la Senadora que suscribe solicita de ese Ministerio, ordene tomar las medidas necesarias para dar pronta solución a estos problemas, que van en perjuicio tanto de los enfermos como del personal mismo que labora en ese Hospital, como asimismo en lo que se refiere al horario de estos trabajadores de la Salud confeccionado a base de 12 horas diarias. Esto, además, de ser mal rentado va mermando la salud de los mismos.”

COBRO INDEBIDO DE DIVIDENDOS POR CORPORACION DE LA VIVIENDA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva estudiar la situación de la señora Yolanda Reyes, respecto a dividendos que CORVI le sigue cobrando, en circunstancias que ella sería legítima dueña de la casa ubicada en San Alberto, casa 53, de Colina.

El asignatario de esta casa Corvi era don Lázaro Segundo Cabello Ramírez,

quien falleció, y entonces, según lo establecido por ley, esta señora pasa automáticamente a ser dueña absoluta de dicha pertenencia. No obstante lo dicho, y como el fallecido tenía una deuda por Eº 836,89, en dividendos, CORVI se ha empeñado en cobrarle Eº 28, más una multa de Eº 10, lo que, además de estar en desacuerdo con lo ya establecido, es una cantidad que no está al alcance de la viuda del asignatario, dado a sus escasos recursos y a que tiene 5 hijos menores. Esta deuda por su elevado monto ha pasado a la Sección Judicial de la Corporación de la Vivienda bajo el Nº 7.102, Rol 1.

Por lo tanto, la Senadora suscrita ruega a ese Ministerio vea la posibilidad de que este pago sea eliminado o, por lo menos, aminorado y se dé un plazo más largo para su cancelación.”

ESCASEZ DE PERSONAL EN SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS DE INCA DE ORO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de presentarle reclamo recibido por la escasez de personal existente en el Servicio de Obras Sanitarias de Inca de Oro, departamento de Chañaral.

El actual oficial técnico, grado 24, fue ascendido el 1º de enero de 1966, a operario permanente. A pesar de esto y de que el Servicio se amplió, el referido oficial continúa con el mismo trabajo excesivo, no pudiendo dar buen cumplimiento a todo. En consecuencia, se hace indispensable necesario el envío de un funcionario más, por lo menos.”

OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA A COOPERATIVA INCA LIMITADA, DE COMUNA DE EL SALVADOR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a objeto de solicitarle tenga a bien apurar los trámites correspondientes para otorgar Personería Jurídica a la Cooperativa INCA Ltda., con domicilio en

Vicuña Mackenna N° 31-32, Mercado La Feria, en comuna de El Salvador, cuyos documentos obran en poder de esa Secretaría de Estado.

La mencionada Cooperativa cuenta a la fecha, con 53 socios y cumple con todos los preceptos legales e institucionales, como lo atestiguan los antecedentes ya enviados."

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A DAMNIFICADOS DEL SISMO DE 1965, EN COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para solicitarle tenga a bien ordenar la entrega de títulos de dominio a 160 familias que han formado un Comité de los "Sin Casa" y que actualmente se encuentran allegadas en los terrenos militares de la Obra de Peldehue, en la comuna de Colina.

Estas familias son damnificadas del terremoto de 1965 y hasta la fecha no han podido estabilizarse, al extremo que 7 de ellas están viviendo en la plaza pública de Esmeralda desde hace dos años."

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A FAMILIAS DE POBLACION VICTOR VIAL, DE COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el fin de solicitarle se sirva estudiar la posibilidad de otorgarle títulos de dominio a las familias que actualmente ocupan los terrenos de la Población Víctor Vial, en la comuna de Colina.

Estas familias corren el riesgo de ser despojadas de sus actuales viviendas, lo que les significaría un gran perjuicio, dado a que llevan bastante tiempo en esos terrenos y, además, no pueden de la noche a la mañana, quedar estas personas sin lugar seguro donde habitar, tomando en cuenta la situación económica bastante precaria y de condiciones muy humildes. Asimismo, se pide a ese Ministerio ordene

el pronto suministro de luz y agua para la mencionada población."

AGUA POTABLE Y LUZ ELECTRICA EN POBLACIONES DE COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a objeto de solicitarle tenga a bien ordenar la instalación de agua potable y luz eléctrica en las poblaciones Fundación 1 y 2 de la comuna de Colina, provincia de Santiago.

Las mencionadas poblaciones cuentan con un total de 260 familias, en su totalidad damnificadas del último sismo y de los temporales que han arreciado a la zona. La Corporación de Servicios Habitacionales que había tomado en sus manos la solución de este problema, hasta la fecha no ha hecho nada positivo al respecto.

Por lo tanto, y en consideración a la gran urgencia que reviste la petición antes indicada, la Senadora suscrita pide a ese Ministerio se preocupe que se efectúe la rápida ejecución de las obras ya señaladas en bien de todos los pobladores, como asimismo estudie la posibilidad de que estas familias obtengan sus títulos de dominio en esos contornos."

EXPROPIACION DE INMUEBLE EN VALLENAR (ATACAMA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la expropiación del inmueble de propiedad del señor Alberto Naím, ubicado en calles 14 de Julio y Callejón Ochandía, de Vallenar, cuyos terrenos abarcan 2 manzanas de casas-cité.

Estas casas-cité cobijan a 70 familias, las cuales se han visto en peligro de quedar desalojadas, por cuanto el dueño ha notificado a sus actuales arrendatarios de su decisión de venderles las viviendas en 8 mil y 10 mil escudos cada una. Esto, como el señor Ministro podrá apreciar, está muy lejos de las posibilidades eco-

nómicas de estas modestas familias y, por consiguiente, ello significaría lisa y llanamente un pretexto para privar de sus viviendas a gente que con tanto sacrificio ha logrado mantenerse donde está.”

NECESIDADES HABITACIONALES DE PERSONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CHAÑARAL (ATACAMA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de plantearle problema de vivienda existente en la comuna de Chañaral para todos los empleados de la administración pública y, al mismo tiempo, solicitarle estudie la manera de darle solución a esto.

En efecto, las casas en que actualmente habitan estos empleados y, en especial, el personal del Servicio Nacional de Salud, están en muy mal estado y son también demasiado incómodas. Además, el arriendo a pagar es bastante subido, tomando en cuenta que éstas son casas Corvi. Por lo tanto, solícitase la rápida consideración al respecto para que se ordenen las medidas tendientes a mejorar el sistema habitacional en esa comuna.”

PAGO DE SUBVENCION A ESCUELA PARTICULAR DE VALLE EL TRANSITO, DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva apurar el despacho del dictamen que ordena efectuar el pago de subvenciones —retenidas por espacio de 2 años— y cuyo oficio es el N° 757, a la Escuela Particular N° 12 “El Algodón”, ubicada en Valle El Tránsito, comuna de Vallenar.

Se hace muy urgente la pronta realización de este pago, ya que 2 años sin sueldo significa proporcionar una angustiada situación económica a sus afectados, no pudiendo prácticamente subsistir.”

EXPROPIACION DE FONDO EN VALLE EL TRANSITO, DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), don Rafael Moreno, a fin de solicitarle se sirva informar sobre el curso que ha seguido la solicitud de expropiación del fundo Admiritá, ubicado en el Valle El Tránsito del departamento de Huasco, y cuya dueña es la señora Filomena Franco de Ahumada.

La Senadora suscrita se permite hacer esta petición, en base a la importancia que ello reviste para los ocupantes del mencionado fundo, según lo atestigua oficio de fecha 12 de agosto de 1965, dirigido a esa misma Corporación, y cuyos antecedentes se encuentran allá.”

EXPROPIACION DE FONDO EN CANELA DE MINCHA (COQUIMBO).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), para solicitarle se sirva ordenar la expropiación del fundo “El Coligüe”, ubicado en Canela de Mincha, comuna de Coquimbo.

El fundo en referencia, según petición por escrito que se adjunta, tiene una superficie de 15.000 hectáreas, todas cultivables y actualmente está prácticamente abandonado, al cuidado sólo de un mediero que cultiva 8 hectáreas.

En resumen, los campesinos que allí viven son 9, y con sus familias suman 53 personas. Por lo tanto, la Senadora suscrita ruega a esa Corporación acoger favorablemente tal petición que va en favor exclusivamente de los esforzados y modestos trabajadores que en dicho fundo permanecen.”

EXPROPIACION DE INDUSTRIA CONCHALI, DE LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Jefe de la Corporación de la Reforma Agraria, a objeto de que se sirva

considerar la expropiación de la Hacienda Conchalí, ubicada en Los Vilos, para los efectos de establecer la industria del carbón en dicha localidad.

Sería muy beneficioso expropiar dicha Hacienda, ya que cuenta con 3.000 hectáreas de tierra, y éstas se encuentran abandonadas desde hace varios años."

AMPLIACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN OVALLE (COQUIMBO).

"Al señor Director General de Pavimentación, con el fin de solicitarle tenga a bien acoger la petición de la I. Municipalidad de Ovalle, en relación a la ampliación de los trabajos de pavimentación que se están efectuando en calle Socos entre Victoria y Tamaya de esa comuna.

Tal ampliación significaría un 30% sobre el valor del contrato o recurriendo al presupuesto del año 1967. Esto serviría para dar terminación a varias obras de pavimentación inconclusas; además, se hace la presente solicitud aprovechando que actualmente se están realizando trabajos en esa ciudad, continuándose con las mencionadas obras de pavimentación."

CONSTRUCCION DE PLANTA CONCENTRADORA DE MINERALES DE COBRE EN FREIRINA (ATACAMA).

"Al señor Director de la Empresa Nacional de Minería, con el fin de solicitarle tenga a bien informar en qué estado se encuentra la construcción de una Planta Concentradora de Minerales de Cobre en la comuna de Freirina, lo que interesaría a una gran cantidad de pequeños mineros que podrían dar trabajo a sus minas y beneficiarían con ella a cientos de familias en pésimas condiciones económicas."

PAGO DE REGALIAS POR ENAMI.

"Al señor Vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), para soli-

citarle se sirva hacer cumplir en todas sus partes lo relacionado con el artículo 30 del Reglamento, en que dice se pagará una sola regalía. Por lo tanto, debe eliminar a los intermediarios en lo que respecta a las regalías —las que en algunos casos alcanzan al 30%—. Para atender a estos intermediarios, la empresa distrae al personal; igualmente debe respetarse sólo la regalía del dueño y no burlar la disposición, acumulando las regalías del dueño y los intermediarios.

Asimismo, solicita que ENAMI haga por fin un estudio serio que permita una baja en la maquila, ya que ello iría en beneficio directo de los esforzados pequeños mineros."

ACTITUD DE INTERMEDIARIO DE MINA FRANKESTEIN, DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

"Al señor Gerente de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), para solicitarle se sirva investigar e impedir la injusta agresión de que es objeto un dirigente de la Asociación de Pirquineros de Altamira, departamento de Taltal, Antofagasta, por parte de intermediarios que operan en dicha zona.

Concretamente se trata del intermediario de Mina Frankestein, quien asedia a estos pequeños mineros con injuriosas hostilidades y ahora las ha emprendido contra el dirigente de ellos."

ELECTRIFICACION DE LOCALIDAD DE QUILITAPIA, EN COMBARBALA (COQUIMBO).

"Al señor Vicepresidente de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), para que se sirva tomar las medidas del caso en relación con la electrificación de la localidad de Quilitapia, comuna de Combarbalá, cuya realización beneficiará a todos sus pobladores."

**PAGO DE PENSIONES, EN VALLENAR, POR
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.**

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Accidentes del Trabajo, con el objeto de que se sirva averiguar la situación de los trámites hechos por el señor Mauricio Díaz, de ValLENAR, hace ya bastante tiempo, respecto a su pensión vitalicia por enfermedad.

Sobre estas pensiones, el abogado Roberto Donoso entabló un juicio a dicha Caja para que pagara este beneficio a los necesitados enfermos y ancianos que no recibían un peso desde un largo tiempo, en circunstancias que lo merecían por derecho propio. Según información del mismo Abogado, este juicio fue ganado pero, a pesar de ello, aún esta gente no recibe absolutamente nada.

La Senadora que suscribe, ruega a esa Vicepresidencia, indagar en forma concreta y rápida cuál es el motivo de esta anomalía y, a su vez, ordenar la inmediata cancelación de esos pagos atrasados, que tanta falta hacen a las personas afectadas.”

**TRASLADO DE BASURAL DE POBLACIONES
DE QUINTA NORMAL Y LAS BARRANCAS
(SANTIAGO).**

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, a objeto de solicitarle se sirva tomar las medidas necesarias para impedir que las Poblaciones de Quinta Normal y Las Barrancas, continúen botando las basuras en el basural que se encuentra en el Callejón Duarte, lo que es permitido por las respectivas Municipalidades y que afecta enormemente a las Poblaciones Liberación y Duarte. Ello trae como consecuencia lógica, una plaga de moscas, pulgas y toda clase de bichos propiciadores de epidemias altamente perjudiciales para dichos pobladores.

Por tanto, la Senadora suscrita sugiere de esta Dirección ordene el traslado de

ese basural a un lugar más lejano que no signifique perjuicio para la salud de las personas afectas a tales consecuencias.”

**ATENCION OFTALMOLOGICA EN FREIRINA
(ATACAMA).**

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, a fin de solicitarle que en los viajes periódicos del señor Oculista del Servicio, destinado a la provincia de Atacama, no sólo atienda a ValLENAR, sino que también se tome en cuenta para el mismo efecto, el departamento de Freirina, pues dicha localidad se halla huérfana de esta atención médica, tan necesaria como cualquiera otra.”

**POZO DE CAPTACION EN PLANTA ELE-
VADORA DE AGUA DE MONTE PATRIA
(COQUIMBO).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, a objeto de solicitarle, tenga a bien disponer las medidas necesarias para la construcción de un nuevo pozo de captación en la Planta Elevadora de Agua Potable de Monte Patria.

La Senadora que suscribe hace la presente solicitud, en atención a que actualmente dicha Planta cuenta con un solo pozo, lo que produciría serios trastornos en caso de desperfectos, dado el aumento de la población y a la instalación de nuevas industrias. Por consiguiente, se hace indispensable en la forma más rápida posible, sea atendida esta justa petición.”

**ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A HABITANTES DE POBLACION LOS CANALES, DE
VALLENAR (ATACAMA).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda (CORVI) a objeto de solicitarle tenga a bien otorgar la entrega de títulos de dominio a los habitantes de la población Los Canales de ValLENAR.

La Municipalidad de Vallenar, entre tanto, no ha querido intervenir en esto, en base a que los terrenos pertenecen a esa Corporación. En consecuencia, la que suscribe hace esta petición para que los pobladores logren obtener la estabilidad y tranquilidad que necesitan."

INSTALACION DE PILONES DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Intendente de la provincia de Santiago, en atención a su ofrecimiento de dinero para las Poblaciones Chile, Las Termas y Esmeralda del Río, ubicadas en la comuna de Colina, con el fin de poder efectuar la instalación de pilones de agua potable en ellas.

En la actualidad, estas poblaciones se ven obligadas a hacer uso de las aguas servidas, lo que constituye un serio peligro de enfermedades y epidemias diversas para sus pobladores.

Como hasta el momento no se ha hecho nada en favor de esta situación y, dado a la urgente necesidad de que se dé pronta solución a este problema, la que suscribe se permite solicitar sean enviados los fondos necesarios a la Dirección de Obras Sanitarias para que ésta inicie los trabajos respectivos."

CIERRE DE CAMINO POR FUNDO SAN JOSE, DE COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Intendente de la Provincia de Santiago, a fin de que impida se efectúe el cierre del único paso que tienen los habitantes de la Población San Martín de Colina, para transitar diariamente y salir a la vía pública.

El referido paso es un camino interno que atraviesa el Fundo San José, de propiedad de la familia Pérez-Valdivieso, quienes han decidido clausurarlo sin más trámite y no tomando en cuenta el perjuicio que ocasionarán a más de 60 po-

bladores entre los que se cuentan a los niños que deben asistir a la escuela."

OCUPACION DE TERRENOS DE SINDICATO DE ARENEROS DE COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Intendente de la provincia de Santiago, con el objeto de darle a conocer la situación creada en unos terrenos de la comuna de Colina que pertenecen al Sindicato de Areneros de Colina, provincia de Santiago.

El señor Osvaldo Aguirre Rivera, Subdelegado de esa comuna, haciendo uso de su jerarquía, ha decidido por su propia cuenta, sin pedir autorización a la Municipalidad ni a las autoridades locales, instalar en dichos terrenos a un centenar de personas de muy mala procedencia, maleantes, ebrios y de instintos deplorables. Todo esto constituye molestias y un serio peligro para los ocupantes de esos predios.

Por consiguiente, la Senadora que suscribe solicita su pronta intervención en este asunto para sancionar en debida forma y de acuerdo a su criterio, al señor Aguirre, ya que su actitud merece ser castigada."

ACTITUD DE CONTRATISTA DE OBRAS DE ESTACION DE CHAÑARAL (ATACAMA).

"Al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, a fin de imponerle de la improcedente actitud del contratista Manuel Ulloa, de Vallenar, respecto a los trabajadores que realizan construcciones en la Estación de Chañaral.

El mencionado señor, aún no habiéndose terminado la obra, la suspendió, dejando cesantes a los que en ella trabajaban. Para ello, dio como justificación la falta de fondos para continuar dichos trabajos.

De los despedidos, 7 obreros especializados quedaron sin percibir sus cancelaciones desde el mes de enero de 1966 hasta junio del mismo año, lo que asciende a más o menos E⁹ 8.000 (ocho mil escudos).

Además, al que dejó de cuidador de la obra, dicho contratista no le ha pagado su sueldo ni las imposiciones respectivas. Estos abusos han sido reclamados por los afectados, a la autoridades sin que ellas se hayan inmutado al respecto.

En consecuencia, la que suscribe, ruega al señor Director de los FF. CC. se sirva ordenar las medidas tendientes a sancionar la actitud demasiado arbitraria del señor Ulloa y, a su vez, ver la manera de solucionar la situación en que han quedado estos obreros."

INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA LEY 16.425 POR EMPRESA ANDES COPPER MINING.

"Al señor Superintendente de Seguridad Social, con el objeto de hacerle saber las anomalías en que está incurriendo la Compañía Andes Copper Mining en relación a los mineros silicosos que en ella trabajan y que presentan 2ª fase de su enfermedad.

Esta Compañía parece desconocer totalmente los preceptos establecidos en la Ley 16.425, Título IV, artículos 22, 23, 24, 25 y 26 respectivamente, que modifica a la Ley 11.828 y que se refieren al pago de pensión vitalicia para aquellos trabajadores del cobre que posean una incapacidad de trabajo entre el 40 y el 70%; al traslado de faenas para aquellos cuya enfermedad corre el riesgo de ser agravada; a la obligación de las empresas de practicar exámenes radiográficos por lo menos al personal sometido al riesgo de dicha enfermedad; y, por último, al pago de indemnizaciones de los mismos.

La Senadora que suscribe se permite deducir que la aludida Compañía desconoce los artículos ya mencionados, por cuanto se ha negado a pagar a los mineros a su cargo, las indemnizaciones correspondientes y, además, se niega a recibir los papeles de la medicina del trabajo que acreditan el grado de incapacidad de ellos

y la enfermedad misma. En consecuencia, se solicita de esa Superintendencia, adopte las medidas pertinentes para que se cumpla efectivamente con la ley y no se siga perjudicando a los trabajadores del cobre."

ATENCION DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION EN POTRERILLOS Y EL SALVADOR (ATACAMA).

"Al señor Director General del Registro Civil, a objeto de solicitarle se sirva impartir las órdenes necesarias para dotar de personal suficiente a las oficinas del rubro, que operan en Potrerillos y El Salvador, evitando de este modo, un grave problema que se ha venido agudizando cada día más.

En efecto, dichas oficinas son atendidas por un solo funcionario e incluso, hay días que permanecen cerradas porque no hay quien las atienda, ya sea por uno u otro motivo. Esto ha provocado serias molestias para el público, quienes por falta de esa atención, no han podido obtener a tiempo sus papeles ni certificados requeridos para diversos efectos."

ATENCION DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS EN HUASCO Y FREIRINA (ATACAMA).

"Al señor Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados, con el objeto de solicitarle otorgue la pronta habilitación del departamento que arrienda ese Servicio, desde septiembre del año recién pasado y que por falta de los elementos necesarios para su funcionamiento, aún no se pone en actividad.

La habilitación requerida es de gran importancia, pues con ello se amplía y mejora la atención a los empleados públicos y particulares de los departamentos de Huasco y Freirina, respectivamente."

ENTREGA DE CAMPO DEPORTIVO A ASOCIACION DE FUTBOL DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Director del Departamento de Deportes del Estado, en relación a petición hecha por la Asociación de Fútbol de Colina, referente a la reposición de una cancha para el Club Deportivo La Reina Norte, ubicado en el fundo del mismo nombre y cuyo propietario es el señor Dante Gaconi.

En atención a que suman 150 los deportistas carentes de cancha para desarrollar sus actividades, la Senadora que suscribe se permite solicitar una contestación favorable sobre la materia o, en todo caso, se le indique el mejor camino para lograr lo que se persigue.”

PENSION DE VEJEZ A IMPONENTE DE CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.

“Al señor Fiscal de la Caja de Empleados Particulares, a objeto de solicitarle se digna informar respecto a cuál es la situación en que actualmente están los documentos relacionados con la pensión de vejez —en calidad de escritor, actor y director artístico— del señor Samuel Antonio Castillo Elguedda, residente en Talca.

El interesado cuenta con 72 años de edad y 45 años de diversas actuaciones artísticas, según lo atestiguan dichos documentos. En consecuencia, sería conveniente que esa Fiscalía se dignara apurar la respectiva tramitación para otorgarle a la brevedad este beneficio al imponente, de acuerdo a la Ley de Previsión del Artista.”

Del señor Contreras Labarca:

AUMENTO ASIGNACION DE ZONA PARA FUNCIONARIOS “LLANADA GRANDE” Y “PASO DEL LEON”, EN LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro de Hacienda expresándole la necesidad de que se sirva considerar un aumento de asignación de zo-

na para los diez funcionarios públicos del distrito “Llanada Grande” y “Paso del León”, provincia de Llanquihue, del 40% que tienen actualmente, a 100%.

Los citados funcionarios trabajan en esas apartadas regiones y deben cancelar subidos precios por las mercancías que les son enviadas por vía aérea —250 kilos de carga valen E° 140— sucediendo que, en tales condiciones, deben pagar más de lo que ganan.

En consecuencia, se solicita del señor Ministro se sirva informar las posibilidades de acoger favorablemente esta petición y resolverla de acuerdo a lo solicitado.”

DEROGACION DECRETO EXCLUSIVIDAD N° 1.349, SOBRE EXPENDIO CERVEZA EN PUERTO MONTT.

“A los señores Ministros de Hacienda y de Interior, transcribiéndoles el siguiente telegrama enviado desde Puerto Montt, a fin de que se sirvan informar la posibilidad de resolver favorablemente el problema que señala:

“Asociación Propietarios Bares, Restaurant, fuentes de soda, expendio de cerveza y ramos similares —todos patentados— protestan decreto exclusividad cerveza fábrica local. Se perjudica al comercio vista no haber abastecimiento y abiertamente al fomento turístico de la zona propiciado Intendencia provincia. Solicitamos de inmediato derogación decreto exclusividad N° 1.349 fecha 23 de mayo 1966 Ministerio de Hacienda, fin podamos abastecernos cervecerías unidas. Presente reclamo ha sido expuesto en Intendencia y Dirinco.”

OBRAS DE DEFENSA EN RIO JEINEMENI, EN CHILE CHICO, (AISEN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva informar las posibilidades de acoger y resolver favorablemente la petición que, por oficio N° 3 de

8 de febrero de 1967, le dirigiera al señor Ingeniero Jefe del Departamento de Defensas Fluviales de ese Ministerio el Comité de Pequeños Agricultores, la Asociación de Canalistas y el Gobernador de Chile Chico, en el sentido de que se considere la destinación de los fondos necesarios para terminar la defensa del río Jeinemeni."

ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA EN COIHAIQUE (AISEN).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva informar las posibilidades que existen de acoger y resolver favorablemente la petición que le formulara la I. Municipalidad de Coihaique por oficio N° 188, de 23 de diciembre de 1966, en el sentido de que se estudie la creación de un Politécnico u otro organismo dependiente de la Universidad Técnica que permita la enseñanza profesional y técnica en esa zona, pues constituye una aspiración de toda justicia para la juventud de esa apartada región."

CONSTRUCCION CANCHAS DEPORTIVAS ANEXAS ESCUELA N° 14, DE COIHAIQUE, (AISEN).

"Al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente la necesidad expresada por el Club Deportivo de la Escuela N° 14 de Coihaique y por el Director del establecimiento, de estudiar la posibilidad de construir dos canchas de baloncestos descubiertas, o un gimnasio, anexas a la Escuela.

Hay que considerar especialmente que la ciudad de Coihaique, con numerosa población y ocho establecimientos educacionales, cuenta actualmente con solo un gimnasio.

Se requiere del señor Ministro se sirva informar las posibilidades que existen de resolver tal situación".

DONACION TERRENO PARA CAMPO DEPORTIVO, POR PARTE DE LA CORVA A LA MUNICIPALIDAD DE QUELLON, (CHILOE).

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo a fin de que se sirva informar las posibilidades de resolver favorablemente lo solicitado por la Municipalidad de Quellón, provincia de Chiloé, en el sentido de que es necesario que la Corporación de la Vivienda cumpla lo ofrecido a ese Municipio en 1960 en cuanto a donar un terreno destinado a campo deportivo, pues el que existía para esos efectos se ocupó en la construcción de las Oficinas Públicas de la ciudad".

CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS, CIERROS E INSTALACIONES AGUA POTABLE Y LUZ EN LA ESCUELA N° 81, DE LLANQUIHUE.

"Al señor Vicepresidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente lo solicitado por el Director de la Escuela N° 81 del Departamento de Llanquihue, en el sentido de que se construyan los servicios higiénicos, cierros e instalaciones de agua potable y luz del citado establecimiento antes del inicio del año escolar 1967".

Del señor Contreras Tapia:

ACTITUD DE GOBERNADOR EN CONTRA DE POBLADOR DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro del Interior a fin de que se investigue la conducta del Gobernador del departamento de Tocopilla, señor Alfredo Castillo Ramírez, quien el lunes 20 de marzo, a las 16 horas aproximadamente, acompañado de su secretario y un carabinero procedió, en ausencia de su ocupante, a descerrajar la puerta del domicilio del vecino señor Juan Guerra Pradenas, calle Freire N° 1213, procediendo de hecho a instalar en esa vi-

vienda a nuevos moradores. Cabe señalar que esa casa, así como otras del sector de calles Prat, Freire y Washington son de propiedad de la Corporación de la Vivienda, la que ha autorizado a sus ocupantes para seguir habitándolas hasta mientras no se construyan las nuevas viviendas proyectadas para el sector.

El abuso de autoridad del Gobernador ha merecido el repudio de la población y un acuerdo de la I. Municipalidad adoptado en su 92ª, sesión extraordinaria, de 30 de marzo último, que dice textualmente:

“La I. Municipalidad de Tocopilla, en su 92ª Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo último, tomó el siguiente acuerdo:

“Nº 1.747.— Acordó, por mayoría de votos, denunciar al señor Intendente de la Provincia, al señor Ministro del Interior, a los señores Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y a la totalidad de la zona, el abuso de autoridad cometido por el señor Gobernador del departamento don Alfredo Castillo Ramírez, en la persona del contribuyente, don Juan Guerra Pradenas, al violar su domicilio de calle Freire Nº 1213, sin ninguna orden judicial competente, lo que constituye una abierta transgresión al artículo 10 Nº 12 de la Constitución Política del Estado.

“Asimismo, acordó elevar los antecedentes del caso al señor Ministro del Interior con el objeto que se sirva ordenar la iniciación de una investigación de los hechos denunciados.

“La Corporación, además de emitir su más enérgica protesta por esta actuación arbitraria e ilegal cometida por la primera autoridad del Departamento, acuerda encarecer a las esferas de gobierno, las garantías de que hechos de esta naturaleza, que constituyen un abuso de autoridad, no vuelvan a repetirse, en desmedro de los habitantes de Tocopilla”.

“Este acuerdo será comunicado además a la prensa y radio locales, regional y de la capital.

“Votaron a favor el Alcalde, don Alberto Carrizo O., y los Regidores señores Mario Riquelme, Julio Fernández J., Hugo Toro M. y Alberto Magüida R. Se abstuvo de votar el Regidor señor Carlos Bebliomini C.”

REPAROS DE CONTRALORIA AL PAGO DE GRATIFICACION ANUAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle se sirva acoger la petición formulada por la I. Municipalidad de Antofagasta para que propicie un proyecto de ley que disponga la cancelación de una gratificación anual para el personal municipal y deje sin efecto los reparos formulados por la Contraloría General de la República en relación al pago de la gratificación extraordinaria que se concedió por mandato de la ley 15.451, artículo 3º.

El Senador suscrito ha recibido un memorándum de la citada Corporación en el que se propone el siguiente texto, que transcribe para conocimiento de esa Secretaría de Estado:

“Artículo...— Las Municipalidades del país que hayan concedido a su personal el beneficio establecido en el artículo 3º de la ley 15.451, podrán continuar otorgándolo anualmente, sin otro requerimiento especial que el asentimiento de los dos tercios de los regidores en ejercicio de la respectiva Municipalidad.

“Déjense sin efecto los reparos que haya formulado la Contraloría General de la República con motivo de la aplicación del artículo 3º de la ley 15.451, y condónanse las sumas debidas en razón de haberse acogido dichos reparos por sentencia ejecutoria”.

PARALIZACION PLANTA BALLENERA MOLLE, DE IQUIQUE, (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Trabajo

y Previsión Social a fin de que se sirvan disponer los estudios necesarios con el objeto de derogar la autorización concedida a la Compañía Industrial (INDUS) para paralizar la Planta Ballenera Molle hace ya casi dos años, en atención a que la presencia de caza frente a la costa demuestra que no se justifica la paralización de esta industria iquiqueña.”

PARALIZACION DE OFICINA SALITRERA ALEMANIA, DE TALTAL, (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Trabajo y Previsión Social a fin de solicitarles se sirvan arbitrar las medidas indispensables con el objeto de impedir la paralización de la Oficina Salitrera Alemania.

El Senador suscrito ha recibido comunicaciones de los Sindicatos Industriales de dicha salitrera y del Ferrocarril Salitrero de Taltal en las que se hace presente la alarma producida entre los trabajadores con motivo de los reiterados anuncios de paralización de esa Oficina que provocaría la cesantía inmediata de alrededor de 1.000 obreros de la pampa, 150 ferroviarios y unos 80 marítimos que viven casi exclusivamente de las faenas de embarque de salitre. Esto afectaría a unas cinco mil personas incluyendo los familiares.

Por otra parte, la paralización de la única salitrera activa en el Departamento de Taltal tendría también graves repercusiones en su estabilidad económica, agravadas por el hecho de que no existen otras fuentes de trabajo que permitan absorber este notable aumento de la cesantía.

En mérito de los antecedentes expuestos, se solicita de esas Secretarías de Estado el rechazo de la paralización de la Oficina Salitrera Alemania y la adopción de medidas que garanticen condiciones normales de trabajo para los obreros vinculados a esta actividad.”

ALZA DE TARIFAS DE LINEA AEREA NACIONAL.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de poner en su conocimiento la alarma que ha producido en Arica la nueva alza de las tarifas de pasajes y carga de la Línea Aérea Nacional (LAN). Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una comunicación de la Cámara de Comercio de ese puerto en que se expresa que este nuevo recargo significa un alza en pasajes avión DC-6 del orden de un 100% respecto de diciembre 1965-diciembre 1966; que afecta también muy seriamente al transporte de carga constituida en su mayor parte por artículos alimentarios perecibles, medicamentos, repuestos, etc., y, por último, que adquiere mayor gravedad si se considera que esa zona es operada exclusivamente por LAN como única línea de aviación comercial”.

ALZA DE TARIFAS DE FRIGORIFICO DE TOCOPILLA, (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a la Empresa de Comercio Agrícola, a fin de que informe acerca de la siguiente situación:

Hace aproximadamente un mes y medio entraron en vigencia nuevas tarifas por concepto de derechos de almacenamiento en el Frigorífico de Tocopilla, de la ECA, que representan un alza de más de un 100% respecto de las anteriores.

En efecto, según expone en un memorándum el Sindicato Profesional de Comerciantes Ambulantes de Tocopilla, el alza ha sido del orden siguiente:

Para cada 100 kilos de pescado:

	<i>Pesos</i>	<i>Escudos</i>
Hasta marzo	2.080.—	(2.08).
Desde marzo	4.160.—	(4.16).

Por horas extraordinarias, domingos y festivos:

Hasta marzo 24.240.— (24.24).
Desde marzo 49.980.— (49.98).

Por barra de hielo:

Hasta marzo 1.500.— (1.50).
Desde marzo 2.830.— (2.83).

Estas alzas desorbitadas han golpeado fuertemente a los comerciantes ambulantes en pescado de Tocopilla y amenazan con repercutir en los precios de los productos que se venden a la población. Solicito se me informe de las razones que habrían motivado el alza y, al mismo tiempo, se busque una solución que permita dejar al margen de ella a los pequeños comerciantes, que trabajan con poco capital y cuentan exclusivamente con su esfuerzo para subsistir."

AMPLIACION DE EDIFICIO DE LICEO DE CALAMA, (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de solicitarle se sirva acoger la petición formulada por el Centro de Padres del Liceo de Calama, en el sentido de que se dispongan las medidas necesarias para construir un nuevo pabellón para ese establecimiento.

La ampliación del actual local tiene suma urgencia ya que en estos momentos no ofrece condiciones para satisfacer las exigencias escolares.

Al mismo tiempo, se solicita de esta Secretaría de Estado se sirva informar acerca de las posibilidades de acoger la petición expuesta."

CREACION DE PLAZAS DE PROFESORES EN TOCOPILLA, (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer las medidas que estime convenientes con el

objeto de crear las nuevas plazas de profesores requeridas por la Dirección Provincial de Antofagasta en la localidad de Tocopilla.

Por oficio N° 5 de 6 de enero pasado se solicitó la creación de una plaza en la Escuela N° 14 y seis en la Escuela Consolidada, con lo cual se resolvería un serio problema educacional en Tocopilla."

CONSTRUCCION VIVIENDAS PARA DIRECTORES DE ESCUELAS N°s. 1 y 2, DE TALTAL, (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública en relación al siguiente problema:

Al construirse las Escuelas N°s. 1 y 2 de Taltal no se consultaron casas para sus Directores, lo que ha determinado una serie de problemas para estos funcionarios, que se han agravado con el terremoto que recientemente afectó a ese puerto. Virtualmente los Directores de los citados establecimientos de educación no tienen donde vivir. Según informaciones proporcionadas por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a los afectados, la construcción de casas habitación para ellos había sido resuelta favorablemente por el Ministerio con anterioridad al terremoto, faltando tan solo la orden para dar comienzo a los trabajos.

Solicito se me informe sobre el particular y, en todo caso, que se resuelva a la brevedad el problema dentro de los planes de reconstrucción de Taltal."

MATERIAL ESCOLAR PARA ESCUELA N° 1, DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de representarle la conveniencia impostergable que existe en dotar al Liceo de Hombres N° 1, de Antofagasta, del material escolar indispensable para su adecuado funcionamiento.

Según cálculos realizados por la Dirección del establecimiento, puede estimarse

en 300 juegos de pupitres y sillas el déficit existente en este rubro. La situación se agravará bastante en estos próximos días al quedar sin dotación de mobiliario varias salas que ocupan el material del Liceo N° 2 que actualmente funciona en el edificio del Liceo N° 1, pero que deberá trasladarse a fines de abril o a comienzos de mayo a su local definitivo.

Me permito, por lo tanto, reiterar la petición que hace ya más de un año formuló el señor Rector del Liceo de Hombres N° 1, en orden a que destinen a su establecimiento 300 juegos de sillas y pupitres."

TRAMITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA DE SOCIEDAD PROTECTORA DE POBLACIONES OBRERAS DE TOCOPILLA, (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Justicia a fin de denunciar anomalías administrativas producidas en el Servicio de su dependencia en la tramitación de la Personalidad Jurídica para la Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras, de Tocopilla.

A comienzos del mes de julio de 1966 se ingresó a la Oficina de Partes del Ministerio de Justicia la solicitud y la documentación correspondiente a nombre del Presidente de la Sociedad, señor Laureano Godoy.

En el mes de agosto del año pasado, por encargo de los peticionarios, pregunté al Ministerio de Justicia el estado en que se encontraba la tramitación del expediente, informándoseme, verbalmente, que se encontraba en el Departamento Jurídico. Posteriormente, el día 30 de agosto, ante una nueva consulta mía se me respondió que si bien efectivamente el expediente aparecía ingresado en Partes el 18 de julio de 1966, con trámite a la Sección Administrativa, no había sido posible ubicarlo y debía considerarse extraviado. Al mismo tiempo, se me aseguró que si los interesados se apresuraban en remitir nuevamente la documentación, la petición sería tramitada con la máxi-

ma celeridad como una forma de recuperar el tiempo perdido en el Ministerio.

Fue necesario entonces que los interesados reunieran nuevamente los antecedentes y documentos exigidos, con los gastos consiguientes, e iniciaran por segunda vez la tramitación.

Ahora bien, el Ministerio de Justicia por providencia N° 4.614, de 7 de noviembre de 1966, envió el expediente a la Gobernación de Tocopilla para un nuevo informe.

A comienzos de este año, hice nuevas averiguaciones y pude comprobar que, según el Ministerio de Justicia, no se había recibido respuesta de la Gobernación de Tocopilla, lo que me ha sido confirmado en nota del señor Oscar Delucchi Marinkovic, de fecha 23 de marzo pasado, que expresa textualmente: "...el expediente de personalidad jurídica de la corporación denominada "Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras de Tocopilla", con domicilio en dicha ciudad, fue enviado, por segunda vez, para informe a la Gobernación de ese puerto según providencia N° 4.614 de fecha 7 de noviembre de 1966, *no habiéndose recibido aún respuesta*".

Sin embargo, el señor Gobernador de Tocopilla ha proporcionado una información por completo distinta.

A requerimiento del señor Subsecretario del Interior, a quien recurrí a fin de aclarar el problema producido, el señor Felipe Durán Ortiz, Gobernador Subrogante de Tocopilla, informó telegráficamente el 13 de febrero de 1967 a la letra lo siguiente:

"Enrique Krauss Rusque
Subsecretario del Interior
Santiago.

"N° 98.—Resugrama 444 del 12 del presente PUNTO Por oficio N° 465 de 30 de diciembre 1966 remitió directamente Ministerio de Justicia antecedentes Personalidad Jurídica Sociedad Protectora

Poblaciones Obreras Tocopilla PUNTO Atentamente a US".

Esta información fue ratificada por el señor Gobernador titular, don Alfredo Castillo Ramírez, en Oficio N° 41 de 28 de febrero de 1967 dirigido al señor Subsecretario del Interior en la siguiente forma: "...los documentos correspondientes al expediente de solicitud de Personalidad Jurídica de Poblaciones Obreras de Tocopilla, fueron enviados al Ministerio de Justicia, por oficio N° 465, de 30 de diciembre de 1966, por correo certificado bajo Guía N° 120, línea 23, de fecha 30 de diciembre de 1966".

De otra parte, hace aproximadamente una semana tuve ocasión de conversar personalmente con el Jefe de Correos de Tocopilla, quien me aseguró que la documentación había sido enviada al Ministerio, tal como lo ha declarado el señor Gobernador.

Esta evidente disparidad de informaciones entre el Ministerio de Justicia y la Gobernación de Tocopilla hace necesaria una investigación acuciosa a fin de determinar si efectivamente el expediente fue recibido en el Ministerio y las responsabilidades funcionarias que se derivarían de su extravío. Además, estimo conveniente que se investigue la pérdida del expediente ingresado el 18 de julio del año pasado.

A mi entender, la situación producida, que ha traído molestias y perjuicios para los miembros de la Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras de Tocopilla, desprestigia a la Administración y pone en tela de juicio la eficiencia y responsabilidad de algunos funcionarios públicos."

ENTREGA DE VIVIENDAS POR PARTE SUBOFICIALES MAYORES DEL REGIMIENTO CORACEROS DE VIÑA DEL MAR (VALPARAISO).

"Al señor Ministro de Defensa Nacional en relación con el siguiente problema:

Varios Suboficiales Mayores del Regimiento Coraceros de Viña del Mar han sido notificados, de acuerdo con el Reglamento para ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco para el Personal del Ejército, de que deberán proceder a entregar sus viviendas los 29 y 30 del mes en curso por haber sido destinados o haberse acogido a jubilación.

En todos los casos se trata de personal muy antiguo en el Ejército, que ha servido durante años en el Regimiento Coraceros y cuyas familias se encuentran arraigadas en Viña del Mar.

Durante la discusión del veto del Presidente de la República al proyecto por el cual se ordenaba hacer entrega a sus actuales ocupantes de las viviendas de las Poblaciones Cañete y Rafael Saavedra, de Viña del Mar, ocupadas por personal de la unidad referida, el señor Ministro de Defensa Nacional, al ser consultado respecto de la situación en que quedarían las familias de los Suboficiales Mayores trasladados o acogidos a jubilación, manifestó, en la Comisión y la Sala del Senado, que se tomarían las providencias del caso a fin de proporcionarles viviendas por intermedio de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

En la actualidad, existen habitaciones de propiedad de la Caja de la Defensa Nacional en Valparaíso que serán entregadas en el mes de marzo.

Me permito solicitar, por lo tanto, al señor Ministro de Defensa Nacional la adopción de las medidas necesarias para favorecer a las ocho familias que aun no han podido resolver su problema y que no tienen posibilidades concretas de hacerlo y disponer que se considere a esos Suboficiales Mayores en el otorgamiento de las viviendas que entregará la Caja teniendo en cuenta, además, que se trata de imponentes muy antiguos y cuyas remuneraciones les permitirían cubrir los dividendos de los departamentos que se les asignen."

OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE Y ALZA DE TARIFAS DE AGUA POTABLE EN ANTOFAGASTA.

“A los señores Ministros de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo a fin de poner en su conocimiento los problemas expuestos por la Agrupación Provincial de Pobladores de Antofagasta.

Esta organización ha hecho presente el enorme malestar que ha provocado la aplicación del Decreto 650 (OO. PP.) que establece nuevas tarifas de agua potable que, agravadas por las circunstancias de que los cobros se efectúan bimestralmente, han significado alzas que oscilan entre un 600 y un 1000%, con grave perjuicio para los sectores de modestos recursos.

Las tarifas establecidas en el Decreto 650 publicado en el Diario Oficial de 20 de agosto de 1966 han originado serias protestas de diversos sectores —Cámara de Comercio, pobladores, etc.— no sólo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, sino también de otras zonas del país, en las que se hace notar que los porcentajes de alza aplicados no corresponden a la calidad de artículo primordial para la higiene y la salud de la población. Por este motivo, el Senador suscrito solicita de esas Secretarías de Estado la revisión del Decreto mencionado y la rebaja de las tarifas por él dispuestas.

Por otra parte, la Agrupación Provincial de Pobladores de Antofagasta solicita que se arbitren las medidas adecuadas para ampliar los recursos dispuestos en la ley 14.682 para préstamos destinados a instalación de alcantarillado domiciliarios y la derogación de la circular interna de la Dirección de Obras Sanitarias N° 7911 de agosto de 1964 que establece tarifas por instalación de matrices de agua potable y alcantarillado que exceden las posibilidades económicas de los pobladores quienes deben, además, financiar las instalaciones domiciliarias. Señala como ejemplo, el caso de la Población Lautaro, donde los vecinos tendrán que cancelar por instalación

de las matrices de agua potable y alcantarillado, alrededor de 600 millones de pesos.”

FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE REVESTIMIENTO DE CANAL DE RIEGO LAUCA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva informar sobre la posibilidad de que esa Secretaría de Estado destine los fondos necesarios para financiar el 50% de las obras de revestimiento del Canal de Riego Lauca, en el sector comprendido entre Chucullo y Portezuelo de Chapiquiña.

El Senador suscrito ha recibido una petición en este sentido formulada por la Unión de Obreros de la Central Chapiquiña, en la que se hace presente que ENDESA dispone de los fondos necesarios para financiar la mitad de las obras mencionadas, lo que, además del beneficio que proporcionarán a la zona, permitirían absorber la cesantía de los 190 obreros que actualmente trabajan en la Central Hidroeléctrica de Chapiquiña y que ya han sido notificados por ENDESA del término de faenas.”

PESCA ABUSIVA DE ANCHOVETA EN IQUIQUE (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Agricultura a fin de poner en su conocimiento la denuncia hecha por el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras de Iquique sobre la forma indiscriminada en que se realiza la pesca de anchovetas por parte de los patrones de pesca de Iquique, con peligro serio para el desenvolvimiento de la industria pesquera. Al respecto expresan textualmente: “... a diario somos testigos de la exterminación que se hace de los inmensos cardúmenes de pesca chica, la que luego de ser aprisionada y destruida en el copo, es devuelta al mar, pues su tamaño no la hace apta para la industrialización”. Aclaran, al mismo tiempo, que

no se trata de un hecho fortuito. "Los patrones de pesca —dicen— actúan así a sabiendas de lo que hacen. Ellos antes de ordenar la captura están compenetrados, a través de sus medios de observación, de que esos cardúmenes de anchovetas son inaptos, por el tamaño de la especie que no alcanza a cuatro o cinco centímetros, es decir, reducida a más del 60% de su longitud normal."

Luego, en una posición ejemplarmente responsable, señalan que "ante esta situación que atenta contra la riqueza marina de nuestro litoral, los tripulantes no podemos guardar silencio, pues una posición de tal naturaleza nos ubicaría en un sitio de complicidad hacia hechos que merecen el repudio de todos los trabajadores del mar". Y terminan: "por eso es que solicitamos fuertes multas para los infractores, como primera medida. La reincidencia debe ser sancionada con la cancelación del título, aparte de lo que proceda respecto de las Empresas que se desentienden de estas anomalías".

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO EN POBLACION "EL ANCLA" DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de solicitarle se sirva adoptar las medidas que estime adecuadas para que se otorguen a la brevedad posible los títulos de dominio que aún no se han entregado en la Población El Ancla de Antofagasta.

En su reciente viaje a esa ciudad, el Senador suscrito fue informado de que aún no reciben los títulos de dominio correspondientes 52 familias y que, según habría manifestado la Oficina de Bienes Nacionales, aún no se habrían levantado los planos necesarios.

En atención a que esta situación crea grave inquietud e inestabilidad a esas familias, algunas de ellas radicadas en esa población hace ya diez años, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva adoptar

las medidas necesarias para regularizar esta situación."

APLICACION DE DISPOSICIONES DE LEY N° 16.617. SOLICITUD DE SINDICATO DE OBREROS FERROVIARIOS DE TALTAL.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Sindicato de Obreros Ferroviarios de Taltal en el sentido de que se dé cumplimiento por parte del Servicio de Seguro Social del artículo 80 de la ley 16.617 con el objeto de paliar la grave situación en que se encuentran dichos trabajadores."

ACLARACION A LA LEY N° 16.469, RELATIVA A LOS TORNEROS MATRICEROS Y FRESADORES.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, y por su intermedio a la Dirección General del Trabajo, reiterando la necesidad de un pronunciamiento en relación al exacto alcance de los términos de la ley N° 16.469, aclaratoria de la ley N° 15.467, que dio categoría de empleados particulares a los Torneros, Matriceros y Fresadores y que ha sido desconocida por la Compañía Anglo Lautaro en lo que respecta a la cancelación retroactiva de remuneraciones y demás beneficios económicos y sociales.

Alrededor del mes de junio del año pasado me dirigí a la Dirección del Trabajo en relación al mismo problema y el 29 de agosto del año 66 el Gremio de Torneros, Matriceros y Fresadores de María Elena solicitó un dictamen sobre la aplicación de la ley 16.469. Hasta la fecha no se ha resuelto la cuestión planteada y ni siquiera se ha informado acerca del estado en que se encuentra su decisión.

El artículo 3° de la ley N° 16.469 expresa textualmente: "Interprétase la ley N° 15.467 en el sentido de que su aplicación no ha podido significar, en modo alguno, disminución de las remuneraciones y demás

beneficios económicos y sociales de que gozaban los matriceros, torneros y fresadores a la fecha de su dictación.”

A pesar del tenor claro de la ley, la Anglo Lautaro lo ha estado burlando a tal extremo que los torneros, matriceros y fresadores que habían percibido liquidaciones por totales ganados en sumas que fluctuaban entre los 250 y 320 escudos en diciembre de 1963 en la actualidad sólo perciben sumas cercanas al sueldo vital más algunos aumentos voluntarios.

Por otra parte, la empresa salitrera ha tratado de justificar su desconocimiento de la ley alegando que desde que los trabajadores obtuvieron calidad de empleados ha hecho algunos aumentos por “méritos”. Esta actitud es por completo injustificada: no es posible imputar los reajustes otorgados por méritos a las diferencias de sueldos derivadas de la aplicación del artículo 3º de la ley Nº 16.469. Se trata de cosas absolutamente distintas: por un lado un aumento de sueldo y, por el otro, la cancelación de una deuda pendiente.

Aún más, la compañía Anglo Lautaro ofreció el año pasado cancelar “graciosamente” Eº 100 a cada operario bajo la condición de que al recibir el dinero se firmara una declaración por la cual se reconocían cancelados todos los emolumentos adeudados o insolutos.

Los antecedentes expuestos más arriba muestran a las claras cómo la Anglo Lautaro ha tratado de eludir el cumplimiento de la ley 16.469, incluso —como dicen los trabajadores— pretendiendo “comprar un movimiento que está basado en la más estricta justicia, nacida de la correcta interpretación de un instrumento legal.”

Es urgente, por lo tanto, imponer a la compañía el cumplimiento de la ley citada, para lo cual debe la Dirección General del Trabajo pronunciarse a la brevedad sobre las solicitudes presentadas por los trabajadores, aclarando que el concepto “remuneraciones y beneficios económicos” involucra a todas las sumas de dinero que

aparezcan en la cancelación de los sueldos mensuales, ya sea por concepto de jornal diario, sobretiempo, bonos especiales, contratos, tareas, semana corrida, etc.

Al mismo tiempo, pido se me informe acerca de las razones que han motivado la inusitada tardanza en pronunciarse sobre el problema que motiva este oficio.”

IRREGULARIDADES COMETIDAS POR FIRMAS CONSTRUCTORAS EN COQUIMBO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de denunciar diversas irregularidades cometidas por firmas constructoras que operan en el puerto de Coquimbo. Entre otras, las firmas Ziña Traverso, Martínez Solari, Julio Alvarez Fuentes y Ricardo Camus adeudan imposiciones a sus trabajadores, no cumplen con el tarifado de la construcción y boicotean a las organizaciones sindicales.

Martínez Solari y Julio Alvarez Fuentes, por ejemplo, adeudan 7 y 9 meses de imposiciones respectivamente a sus trabajadores. Además, la primera, que construye el edificio de la Gobernación de Coquimbo, aparte de las imposiciones que debe, no paga a sus serenos el recargo correspondiente al trabajo en días festivos.

Solicito, en consecuencia, se me informe acerca de los siguientes puntos:

a) Cumplimiento de las leyes previsionales por parte de las empresas constructoras que trabajan en el puerto de Coquimbo;

b) Aplicación del tarifado nacional de la construcción por parte de esas mismas empresas;

c) Relaciones de ellas con las organizaciones sindicales;

d) Actuación de los funcionarios del trabajo frente a los hechos denunciados, especialmente en el caso de Martínez Solari, cuyos estados de pago deben ser visados por el Inspector del Trabajo en razón de estar construyendo para el Fisco.”

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES SOBRE SALARIO MINIMO DE TRABAJADORES DE CINE EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre salarios mínimos respecto de los trabajadores de cine en Arica.

En su reciente viaje a esa ciudad, el Senador suscrito ha tenido informaciones en el sentido de que se estaría cancelando un salario que fluctúa entre E^o 2,80 y E^o 3 por jornada de nueve horas.”

AMPLIACION PLANTA BENEFICIADORA DE MINERALES DE ENAMI, EN TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Minería a fin de poner en su conocimiento una comunicación que he recibido en relación a la ampliación de la Planta Beneficiadora de Minerales de ENAMI de Taltal, por parte de la Asociación Minera de ese departamento.

La citada organización estima que sería necesario modificar el proyecto elaborado por ENAMI a fin de adecuarlo a las actuales circunstancias en que la paralización parcial de la industria salitrera y el mismo reciente aconsejan planificar el desarrollo regional sobre la base de la industria minera con perspectivas amplias. La Asociación Minera de Taltal estima que la ampliación de la Planta debería consultar una capacidad de 1.000 toneladas diarias, en virtud de las siguientes razones:

1.—Al terminarse la segunda etapa de ampliación en diciembre del presente año, la Planta estaría en condiciones de terminar de tratar el stock que se habrá acumulado hasta diciembre de 1967, recién a mediados de 1971.

2.—Por otra parte, la producción minera del departamento deberá duplicarse de acuerdo al programa de fomento que consulta US\$ 400.000 para este año a desti-

narse a la importación de equipos para la minería;

3.—El hecho de ser Taltal un departamento esencialmente minero en el cual se encuentran trabajando plantas de 1.000 toneladas (Chile Canadian Mines); de 100 toneladas (Cía. Chañaral Taltal), etc., y donde la Cía. Minera Santa Fe estaría por iniciar un importante proyecto en tanto una empresa de nacionalidad francesa ha adquirido un yacimiento minero importante; debiendo considerarse, además, que hoy no se tratan los minerales de leyes inferiores al 3% por parte de ENAMI mientras la industria particular trabajaría con base de 2 y 2,5%.

4.—La existencia de numerosos yacimientos de minerales oxidados en el departamento de Chañaral que, limitados en su producción por la falta de capacidad de la Planta Osvaldo Martínez, se orientarían a dar salida a sus minerales por Taltal.

5.—Al beneficiarse 1.000 toneladas “deberán producirse necesariamente, 200 toneladas de finos, lo que constituiría el tonelaje de la Planta por “agitación” y lográndose así una evidente economía, dado que el mayor costo del proceso es de molienda. Las 800 toneladas de grueso se tratarían por lixiviación por “percolación” con lo cual se lograría una planta de beneficio de alternativas balanceadas, con recuperación superior a la media, para este tipo de operación extractiva;

6.—La mayor capacidad de la planta determinaría un menor costo de maquila;

7.—El mayor costo de equipamiento de una Planta de lixiviación por percolación de 800 toneladas sería ligeramente superior al valor de una de 300 toneladas;

8.—Para la realización del proyecto que propicia la Asociación Minera de Taltal se encontraría ya cumplida la primera etapa, o sea, la Planta de Lixiviación por Agitación, encontrándose en parte financiada la segunda etapa por el convenio CORFO-ENAMI.

9.—Los recursos que se destinarían a la región durante el presente año bastarían

para cumplir la aspiración de la Asociación Minera.”

INSTALACION DE PLANTA BENEFICIADORA DE METALES EN ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Minería y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, a fin de que se sirva informar sobre los proyectos de instalar en Antofagasta la Planta Beneficiadora de metales oxidados de baja ley, establecer en esa ciudad el Poder Comprador y eliminar el descuento que se efectúa según el contenido de cloro.

Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una comunicación de la Agrupación Provincial de la Pequeña Minería de Antofagasta en la que se le hace presente la promesa de Enami de llegar a corto plazo a la solución favorable de los problemas expuestos, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta alguna.”

IRREGULARIDADES EN MINA VERGARA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministros de Minería y de Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento las denuncias formuladas por el Sindicato Industrial Compañía Salitrera Anglo Lautaro, Oficina María Elena y requerir la intervención de esas Secretarías de Estado para lograr una solución a estos problemas.

El Senador suscrito ha recibido una comunicación del mencionado Sindicato en la que se señala que hasta el momento han paralizado cuatro secciones en la Mina Vergara y la empresa ha procedido a distribuir parte del personal en las secciones en que faltan operarios y presiona al resto para que acepte el traslado a la Oficina Pedro de Valdivia. En la Oficina María Elena no se llenan las vacantes con lo que se genera graves dificultades en las secciones de trabajo. También se continúa hostilizando a los trabajadores para obli-

garlos a aceptar traslados a Pedro de Valdivia o a abandonar el trabajo.

A este respecto, cabe señalar que la Compañía insiste en estos traslados sin que siquiera haya adoptado medida alguna en cuanto a disponibilidades de viviendas, a pesar de haberse comprometido en el Acta de Avenimiento suscrita en el mes de septiembre del año pasado. En el campamento de Pedro de Valdivia se están reagrupando los solteros de a 6 personas por pieza.”

EXPORTACION DE PRODUCCION DE INDUSTRIA SULFATERA DE IQUIQUE (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Minería y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Comité de Industriales Sulfateros y la Cámara de Comercio e Industria de Iquique en el sentido de que la producción de sulfato de sodio de la Anglo-Lautaro se destine exclusivamente a la exportación para evitar la paralización de la industria sulfatera de Iquique.

Los organismos mencionados han hecho notar que la decisión de Anglo-Lautaro de orientar gran parte de sus actividades a la producción de sulfato de sodio en condiciones que le permitirán copar rápidamente el mercado nacional redundará en perjuicio de los pequeños industriales no sólo de Iquique sino también de Antofagasta y Taltal. En efecto, estas empresas no podrían competir con Anglo-Lautaro puesto que ni siquiera cuentan con el mismo tipo de materia prima —subproducto del salitre de calidad superior— y carecen de posibilidad económica para ampliar sus instalaciones en las proporciones adecuadas y utilizar elementos altamente mecanizados en la producción, transporte y embarque.

Las siete empresas sulfateras del departamento de Iquique, dos de las cuales cuentan con sus propias plantas refinadoras ocuparon durante el año pasado un total de 376 empleados y obreros, embarcaron por

Iquique cerca de 23 mil toneladas de sulfato de sodio y movilizaron 26.957,565 tons. de sulfato desde la pampa a esa ciudad. Constituyen una de las pocas actividades industriales que aún dan vida a ese departamento y su paralización afectaría también gravemente a otras industrias, casas comerciales, empresas de transporte y sus personales, cuyos elementos o servicios utilizan.

En consideración a estos antecedentes, se solicita de esas Secretarías de Estado se sirvan disponer el estudio de este problema y acoger la petición formulada por la Cámara de Comercio e Industrial y el Comité de Industriales Sulfateros de Iquique."

ATENCION OFTALMOLOGICA EN HOSPITAL DE ARICA (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se sirva disponer las medidas que estime convenientes para que se destine un médico oculista al Hospital de Arica.

Este cargo está vacante desde hace un año, situación que perjudica gravemente a la población de ese departamento, por lo cual, el Senador suscrito solicita de esa Secretaría de Estado se dé solución a este problema a la brevedad posible."

REITERACION DE OFICIO N° 1932, DE 29 DE DICIEMBRE DE 1966.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo a fin de reiterarle la petición formulada por oficio número 1932 de 29 de diciembre pasado, de esta Corporación."

ALCANTARILLADO PARA POBLACION CHANGO LOPEZ, DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo en relación con el siguiente problema:

La Junta de Vecinos de la Población Chango López, de Antofagasta, ha hecho

llegar una comunicación en la que expone el problema del alcantarillado en ese sector, que afecta a 500 familias que, en conjunto, exceden las 3.000 personas.

Por la naturaleza rocosa del terreno ha sido muy difícil para estos habitantes, construir pozos negros, por cuanto a los 150 centímetros de perforación aflora la roca virtualmente imposible de horadar con medios manuales. El Jefe de la Dirección de Obras Sanitarias de Antofagasta, en conocimiento de este gravísimo problema, solicitó del señor Ingeniero Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Sanitarias, en Santiago, se diera prioridad a los trabajos de la Población Chango López, sugiriendo incluso que fueran entregados como ampliación a una firma particular que se encuentra ejecutando obras de este tipo en Antofagasta.

El Jefe de Obras Sanitarias de Antofagasta se ha dirigido en dos oportunidades a la Dirección aquí en Santiago, sin haber tenido siquiera respuesta (oficio N° 574-C de 9 de noviembre de 1966 y oficio N° 651-C de 27 de diciembre de 1966).

Solicito, en consecuencia, un pronto pronunciamiento sobre el problema planteado, teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por los pobladores de Chango López de que en caso de una solución favorable "todos se dispondrán a colaborar en trabajos de excavación o lo que fuera menester".

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR FIRMA CONSTRUCTORA FERNANDEZ COMAS EN ARICA (TARAPACA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo en relación con el siguiente problema:

La I. Municipalidad de Arica, por intermedio de su Alcalde, ha enviado el siguiente cablegrama fechado el 3 de febrero: "Ruego intervenir Senado y Fundación Viviendas Emergencia fin esclarecer motivos desde hace dos años no se ha iniciado construcción casas prefabricadas; propuestas adjudicada firma Fernández Co-

mas. Habitantes numerosas poblaciones habíanles prometido dichas casas claman pronta solución ante gravísimo problema habitacional. Corporación Comunal reclamarán públicamente por esta situación.”

Por su parte los pobladores afectados, que suman ciento cincuenta familias que habitan las poblaciones Libertad, Patrio Lynch, Lastarria, Plebiscitaria, Velásquez y Gabriela Mistral, también han hecho llegar su protesta. Se trata de poblaciones situadas a unas dos cuadras del Casino de Arica, en pleno centro, que carecen de agua, luz y servicios higiénicos; otra se ha levantado en el lecho del río San José, con el riesgo de que un aluvión de verano arrastre las casas, y otra, ubicada detrás del Cementerio, sin posibilidad siquiera de habilitar nuevos pozos negros. Hace años se ha ofrecido a sus habitantes erradicarlos a casas prefabricadas que se instalarían en terrenos urbanizados en el sector Pedro Aguirre Cerda con Tarapacá. Hasta la fecha no se ha dado ningún paso positivo, a pesar de las promesas de las autoridades y, al parecer, la firma Fernández Comas no se responsabiliza de cumplir sus obligaciones.

Solicito, en consecuencia, de la Corporación de Servicios Habitaciones un pronunciamiento respecto de este problema, imponiendo el cumplimiento del contrato a la firma Fernández Comas o, en su defecto, la materialización de una solución pronta que permita a los habitantes de las poblaciones indicadas salir de las condiciones subhumanas en que se ven obligados a vivir.”

**PERSONALIDAD JURIDICA PARA SOCIEDAD
PROTECTORA DE POBLACIONES OBRERAS
DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

Al señor Contralor General de la República a fin de poner en su conocimiento la siguiente situación:

A comienzos del mes de julio de 1966 se ingresó a la Oficina de Partes del Minis-

terio de Justicia la solicitud y documentación correspondiente para obtener la Personalidad Jurídica para la Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras de Tocopilla a nombre del Presidente de la Sociedad, señor Laureano Godoy.

En el mes de agosto del año pasado, al preguntar en el estado en que se encontraba la tramitación del expediente, se me informó, verbalmente, que se había extrañado y que era conveniente que los interesados reunieran nuevamente los antecedentes y documentos exigidos e iniciaron nuevamente los trámites.

Fue necesario que los peticionarios incurrieran en gastos y sufrieran molestias y reiniciaran un trámite interrumpido por la negligencia de los funcionarios del Ministerio de Justicia.

Ahora bien, durante esta segunda tramitación el expediente ha desaparecido nuevamente.

El Ministerio de Justicia, por providencia N° 4614, de 7 de noviembre de 1966, envió el expediente a la Gobernación de Tocopilla para su informe. Posteriormente se me informó que la Gobernación de Tocopilla no había dado respuesta. Y hace pocos días, el 23 de marzo pasado, el señor Jefe de la Oficina de Partes y Archivo del Ministerio de Justicia, don Oscar Delucchi Marinkovic, expresaba en una nota: “. . . el expediente de personalidad jurídica de la corporación denominada “Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras de Tocopilla, con domicilio en dicha ciudad, fue enviado, por segunda vez, para informe a la Gobernación de ese puerto según providencia N° 4614 de fecha 7 de noviembre de 1966, no habiéndose recibido aún respuesta”.

Sin embargo, el señor Gobernador de Tocopilla ha proporcionado una información totalmente distinta.

A requerimiento del señor Subsecretario del Interior, a quien recurrí a fin de aclarar el problema producido, el señor Felipe Durán Ortiz, Gobernador Subro-

gante de Tocopilla, informó telegráficamente el 13 de febrero de 1967 a la letra lo siguiente:

“Enrique Krauss Rusque
Subsecretario del Interior.
Santiago.

“Nº 98.—Resugrama 444 del 12 del presente.

Por Oficio Nº 465 de 30 de diciembre de 1966 remití directamente Ministerio de Justicia antecedentes Personalidad Jurídica Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras Tocopilla. Atentamente US.”

Esta información fue ratificada por el señor Gobernador en propiedad, don Alfredo Castillo Ramírez, en Oficio Nº 41 de 28 de febrero de 1967 dirigido al señor Subsecretario del Interior, en esta forma: “. . . los documentos correspondientes al expediente de solicitud de Personalidad Jurídica de Poblaciones Obreras de Tocopilla, fueron enviados al Ministerio de Justicia, por Oficio Nº 465 de 30 de diciembre de 1966 por correo certificado bajo Guía Nº 120, línea 23, de fecha 30 de diciembre de 1966.”

Esta evidente disparidad de informaciones entre el Ministerio de Justicia y la Gobernación de Tocopilla hace necesaria una investigación acuciosa a fin de determinar qué ha ocurrido efectivamente con el expediente y las responsabilidades funcionarias que derivarían de su extravío. Además, estimo conveniente que se investigue la pérdida del primer expediente, ingresado el 18 de julio de 1966 a la Oficina de Partes del Ministerio de Justicia.

A mi entender, la situación producida, que ha significado molestias y perjuicios para los miembros de la Sociedad Protectora de Poblaciones Obreras, reviste gravedad porque desprestigia a la Administración y pone en tela de juicio la eficiencia y responsabilidad de algunos funcionarios públicos.”

PROVISION DE CARGOS DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

“Al señor Contralor General de la República a fin de que se sirva informar acerca del Decreto del Ministerio de Justicia Nº 175, de 30 de enero de 1967, por el cual se proveen los cargos vacantes de la 5ª Categoría Directiva Profesional y Técnica, previo concurso de oposición y antecedentes realizado el 1º de octubre de 1966.

El referido decreto ha sido objetado por la Asociación Nacional de Empleados del Registro Civil e Identificación por incurrir, a su juicio, en un gravísimo vicio de fondo al consignar en su contenido a funcionarios que se acogieron a jubilación o fueron llamados a retiro en un cargo específico, dejando sus vacantes en lugares completamente distintos de los que ocupaban al hacer abandono del Servicio.

Ante la gravedad de la situación planteada por la Asociación de Empleados, solicito un informe de la Contraloría General de la República sobre el particular.”

REITERACION DE OFICIO

“Al señor Contralor General de la República reiterando la consulta que le formulara, por intermedio del Senado, en los primeros días de octubre del año pasado respecto de los siguientes puntos:

- a) *Derecho a descanso del personal de serenos municipales.*
- b) *Calidad jurídica de los matarifes, planteados por la Unión de Obreros Municipales de Antofagasta.*”

Del señor Corvalán (don Luis):

TRANSFERENCIAS DE TERRENOS Y VIVIENDAS A ACTUALES OCUPANTES. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

“A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole tenga a bien incor-

porar en la actual Legislatura Extraordinaria el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que dispone que el Servicio Nacional de Salud deberá transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y viviendas que indica, y que se encuentra pendiente actualmente en la Comisión de Obras Públicas del Senado.”

AGRESION A MENOR POR CARABINEROS DE LOS ALAMOS, EN LEBU (ARAUCO).

“Al señor Ministro del Interior solicitándole tenga a bien investigar los hechos protagonizados por Carabineros de la Tenencia de Los Alamos, en el departamento de Lebu.

Actuando en forma violenta y prepotente, los carabineros de la tenencia mencionada agredieron a la menor de catorce años, Sara del Carmen Saravia, golpeándola, flagelándola e, incluso, intentando violarla. Actualmente, la menor se encuentra hospitalizada.

Por tanto, ruego al señor Ministro investigar los hechos a fin de sancionar a los culpables.”

PROBLEMAS DE COMUNAS DE CURANILAHUE (ARAUCO).

Al señor Ministro del Interior transcribiéndole los acuerdos de la concentración pública realizada por todos los habitantes de Curanilahue el día 5 de febrero de este año.

Entre los principales acuerdos tomados en esa reunión, los siguientes corresponden a problemas que puede solucionar el Gobierno:

1.—Impedir la paralización de las industrias Madereras Forestal Colcura en Curanilahue y Antihuala de BIMA en la comuna de Los Alamos; y del mineral Pilpilco de Curanilahue.

2.—Que se acelere la instalación de la planta de celulosa en la provincia de Arauco.

3.—Que se entregue títulos de dominio totalmente gratuitos a todas las personas que ocupan terrenos de la CORVI en Curanilahue.

4.—Que se dote de más médicos y personal auxiliar al hospital de Curanilahue.

5.—Que se traspase el mineral de Ple-garias a la Corporación de Fomento de la Producción.

6.—Que se entreguen títulos de dominio gratuitos a los ocupantes de casas CORVI de las Poblaciones Navidad y del recinto ferroviario en la comuna de Curanilahue.

Por tanto, ruego al señor Ministro resolver a la brevedad posible los graves problemas que aquejan a los habitantes de la zona de Curanilahue.”

CIERRE DE LA, COMPAÑIA INDUSTRIAL CARBURO Y METARLUGIA S. A. DE SAN VICENTE, TALCAHUANO, (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole tenga a bien informar qué medidas se han tomado para evitar el cierre de la Compañía Industrial Carburo y Metalurgia S. A. de San Vicente, Talcahuano.

La industria ha presentado una solicitud de cierre al Ministerio del Trabajo, dando como causas el aumento de la energía eléctrica, alza del precio de la materia prima, etc.

El cierre de esta industria dejaría en la cesantía a más de 110 obreros, que con sus familias, suman 500 personas. Ellas quedarían privadas de trabajo en una zona como Concepción, con un alto índice de desocupación.

El Gobernador de Talcahuano ha propuesto algunas medidas a fin de evitar el cierre de esta industria.

Pido, por tanto, al señor Ministro, tenga a bien informar qué medidas tomará el Gobierno para evitar la paralización de la industria.”

**ELEMENTOS PARA ESCUELA N° 138, DE
REIGOLIL, PUCON (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole la destinación de útiles y materiales escolares a la Escuela N° 138 de Villarrica, ubicada en Reigolil, comuna de Pucón.

Esta Escuela no recibe ninguna ayuda de institución estatal alguna, los alumnos deben andar más de 4 kilómetros diarios para asistir a clases. Son 74 alumnos y el local de la Escuela ha sido levantado con el esfuerzo de los propios apoderados.

Por tanto, pido al señor Ministro tenga a bien acceder a lo solicitado pues se trata de una petición de estricta justicia.”

**AMPLIACION DE LOCAL ESCOLAR DE
CONCEPCIÓN.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole tenga a bien resolver el siguiente problema que afecta al Liceo de Niñas N° 1 de Concepción.

La estrechez de los edificios de este plantel escolar, hace imposible el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

Aparte del drama que significa el rechazo anual de varias decenas de postulantes, se añade la difícil labor de acomodación de los postulantes aceptados, que deben ser ubicados en un espacio reducido e incómodo, contrario a toda norma pedagógica.

Este grave problema podría solucionarse expropiando los predios vecinos por calle Rengo, para proceder en fecha próxima a la construcción de los edificios que se requieren con extrema urgencia.

Es en vista de estos antecedentes que ruego al señor Ministro tomar las providencias necesarias a fin de resolver este urgente problema educacional.”

**PROBLEMAS DE LIGA DEPORTIVA DE LOTA
BAJO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional para que a través de la Dirección de Deportes del Estado, solucione los problemas que enfrenta la Liga Deportiva de Lota Bajo, comuna de Lota.

Esta liga solicita la creación del Lote “C” del Decreto Supremo N° 404 de 26 de abril de 1965 del Ministerio de Defensa Nacional, con respecto a la cancha “La Playa”.

Además la Liga solicita urgentemente una máquina de escribir, que se le hace imprescindible para el desarrollo de sus actividades.

Por tanto, ruego al señor Ministro tenga a bien atender las necesidades deportivas de esta Liga.”

**APROBACION DE PLAN ORDINARIO DE
PAVIMENTACION DE CALZADAS DE LOTA
(ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole tenga a bien aprobar íntegramente, sin modificaciones, el Plan Ordinario de Pavimentación de calzadas para la comuna de Lota, que aprobó el 7 de febrero de este año la Ilustre Municipalidad de Lota.

Todo el plan tiene más o menos 4 mil metros cuadrados de pavimentación de calzadas en toda la comuna.

Por lo tanto, ruego al señor Ministro tenga a bien dar su aprobación al Plan de la I. Municipalidad.”

**UNION DE AUTOPISTA CON EL PUERTO DE
SAN VICENTE, EN TALCAHUANO
(CONCEPCION).**

Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien modificar el proyecto de unir la autopista con el puerto de San Vicente, efectuando expropiaciones desde el desvío Williamson hasta la esta-

ción del Arenal, en Talcahuano, y cuyos planos obran en poder del Departamento de Vialidad de su Ministerio.

En cambio de esto, que sería sumamente oneroso para el fisco y perjudicial para los habitantes y propietarios que serían afectados, podrían aprovecharse los planos que tiene confeccionados la Oficina Provincial de Planeamiento de Concepción. La realización práctica de estos planes no perjudica a nadie, beneficiando a todas las industrias de Talcahuano, al Puerto de San Vicente y, en general, a todos los habitantes de la zona.

Por tanto, y en nombre de los habitantes de la zona, ruego a usted acceder a lo solicitado, modificando el trazado de los planos."

CIERRE DE COMPAÑIA INDUSTRIAL CARBURO Y METALURGIA S. A. DE SAN VICENTE, TALCAHUANO (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social solicitándole tenga a bien informar sobre las medidas que tomará el Gobierno a fin de evitar el cierre de la Compañía Industrial Carburo y Metalurgia S. A. de San Vicente, Talcahuano.

La Compañía ha presentado una solicitud de cierre al Ministerio del Trabajo, aduciendo varias razones de orden económico.

Por otra parte, el Gobernador de Talcahuano ha propuesto varias soluciones a fin de evitar el cierre de la industria.

Por tanto, ruego al señor Ministro tenga a bien informarme sobre las medidas que tomará el Gobierno para evitar el cierre de la industria; o, subsidiariamente, las medidas que tomaría para evitar que los obreros que sean despedidos de esa industria, queden en la cesantía, y no encuentren otro lugar de trabajo."

PROBLEMA HABITACIONAL EN PENCO (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, pidiéndole tenga a bien infor-

mar en qué forma se piensa solucionar el grave problema habitacional que afecta a los postulantes Corvi de Penco.

En esa ciudad, una población recién terminada fue entregada en grupos destinados a las Cajas de Previsión, pues sus imponentes necesitaban esas casas.

Sin embargo, hay que hacer notar que el postulante que aparece con el N° 1 en la nómina de los que recibieron casas, tiene cuotas por valor de E° 7.000; mientras que algunos de los imponentes que no recibieron casas tienen un monto superior a los E° 11.000.

En consecuencia, urge resolver el problema de esta gente que con justicia reclama el cumplimiento de sus derechos hasta ahora injustamente postergados.

Por tanto al señor Ministro ruego tenga a bien resolver rápidamente la difícil situación de los postulantes Corvi postergados."

ENTREGA DE TERRENOS DE POBLACION COLONIA, DE CORONEL (CONCEPCION), A ACTUALES OCUPANTES.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole tenga a bien resolver el problema que a continuación planteo.

La población "La Colonia" de Coronel, es una de las más antiguas de la ciudad, existiendo desde principios de este siglo. Está compuesta por cerca de 680 mejoras que se han construido en el lugar con el permiso de los propietarios del terreno.

Debido a que los terrenos no son de los habitantes de las mejoras se provocan de continuo litigios entre los ocupantes de los sitios y entre éstos y terceros.

Ante lo imposibilidad de regularizar los derechos de los ocupantes, solicito a usted tenga a bien estudiar las medidas pertinentes a fin de que la oficina correspondiente expropie los terrenos en referencia para que sean entregados a los actuales ocupantes de ellos."

Del señor Durán:

**PROBLEMAS ESCOLARES DE CAUTIN
(TEMUCO).**

“Al señor Presidente de la Comisión Técnica Plan Nacional de Edificios Escolares solicitándole se sirva considerar la solución de los siguientes problemas escolares de la provincia de Cautín:

a) Creación y construcción de cuatro escuelas primarias en la nueva Población Llaima, Temuco, para atender 3.000 nuevos educandos que no podrán ser recibidos en las actuales escuelas de este sector, por estar copadas totalmente;

b) Ampliación de la actual Escuela en la Población Las Quilas —actualmente excedida en más de 400 alumnos— y creación de nueva escuela, al otro lado de la Carretera Panamericana, para evitar los peligros del alumnado nuevo al atravesar esta frecuentada vía.

Estas peticiones fueron formuladas a ese organismo (Morandé 322, piso 7º) por el Senador suscrito, el año pasado, y por la Dirección Provincial de Educación, por Oficio N° 39, de fecha 3 de enero del presente año, a la Dirección General de Educación Primaria y Normal.”

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA COEDUCACIONAL DE TEMUCO (CAUTIN).

“Al señor Presidente de la Comisión Técnica Plan Nacional de Edificios Escolares (Morandé 322, piso 7º) solicitándole se sirva patrocinar los informes de los Inspectores de ese organismo en lo referente a la adquisición del terreno donde funciona la Escuela Coeducacional N° 10, de Temuco, calle 18 de Septiembre esq. Avda. Alemania y ejecutar un nuevo edificio que, además de los doce cursos en funciones, puedan ser recibidos alumnos de 7º y 8º años de Educación Básica, en los próximos años.”

NECESIDAD DE SECCION FEMENINA EN ESCUELA HOGAR INFANTIL DE VICTORIA (MALLECO).

“Al señor Presidente de la Comisión Técnica Plan Nacional de Edificios Escolares solicitándole se sirva considerar en el Presupuesto del presente año la construcción de la Sección Femenina de la Escuela Hogar Infantil N° 23, de Victoria, único establecimiento educacional que cuenta con Sección Femenina en la zona, para cuyo objeto se aduce que el actual edificio es un inmueble antiguo, semidesruído y con condiciones de seguridad mínimas; que no es posible contar con un bien raíz, para arrendar, que dé las comodidades mínimas posibles exigidas; que la Sociedad Hogar Infantil de Victoria ha ofrecido a esa Institución la suma de E° 21.423 para tal objeto, como contribución a dicha ejecución, sin que haya existido respuesta al respecto y que el predio ocupado ha sido expropiado por la CORVI y deberá ser entregado en breve.”

Del señor Enríquez:

SUBVENCION PARA INSTITUCIONES DE CHILLAN Y CONCEPCION.

Al señor Ministro de Hacienda, para hacerle presente lo que sigue:

“La Cruz Roja Chilena, Asociación San Carlos, solicita una subvención fiscal de E° 10.000 para poder proseguir su obra benéfica, ya que se encuentra desfinanciada por haber terminado recién la construcción de su edificio, inaugurado el 6 de agosto ppto.”

“Considerar en el Presupuesto General de este año una subvención de E° 1.000 en favor del Centro Deportivo Lord Cochrane de Concepción, lo que estaría a tono con la importante labor desarrollada por esa Institución en sus 50 años de existencia.”

“Considerar una subvención de E° 5.000 en favor de la Sociedad S. M. de Obreros Lorenzo Arenas de Concepción”.

CONSTRUCCION GIMNASIO CUBIERTO, EN CHILLAN.

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole incluir en el Presupuesto de la Nación del presente año la cantidad de E° 200.000 para la construcción de un gimnasio cubierto en Chillán, solicitado por el Consejo Local de Deportes.”

CONSTRUCCION DE ESCUELAS 63 Y 11 EN CHIGUAYANTE (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación Pública, recabando su interés en favor del Oficio N° 73, de fecha 21 de enero ppdo. en que el señor Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Concepción, don Tomás Solís Nova, solicita la pronta construcción de las Escuelas 63 y 11 de Chiguayante.”

LOCAL PARA ESCUELA N° 5 EL NATRI, DE CAÑETE (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, expresándole que doña Clara Vega Muñoz, ex Directora de la Escuela 5 “El Natri” de Cañete ofreció en venta, por la cantidad de E° 6.000 la casa que construyó para que ese plantel siga funcionando, operación que fue aceptada por ese Ministerio pero que aún no se ha llevado a efecto ni se ha nombrado el profesor que se reciba de la mencionada Escuela.”

PROBLEMAS EDUCACIONALES.

A la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, expresándole su interés por la pronta construcción de la Escuela 47 de Lota. El Centro de Padres de dicha Escuela acordó no enviar sus hijos a clases debido al mal estado del edificio.”

AMPLIACION DE LOCALIDADES PARA ESCUELAS CONSOLIDADAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS.

“Su interés por la ampliación de los locales de las Escuelas Consolidadas de: Chañaral, El Salto (Santiago), Santa Cruz, San Vicente de Tagua Tagua y Curacautín. La construcción de los locales para las Escuelas Consolidadas de: Puerto Huasco, Santiago (Pobl. Dávila), Buin, Navidad, Yungay, Arauco, Lanco y Puerto Natales. b) Su interés en favor de la continuación de la construcción de la Escuela de Hombres N° 23 de Coihueco, que necesita la suma de E° 30.000 para terminar 8 salas de clases que se están levantando con aportes de la comunidad”.

“Tener a bien proceder a la expropiación de los inmuebles colindantes al Liceo de Niñas N° 1 de Concepción, ubicados en las calles Rengo 273, 281 y 289 y San Martín N°s. 472 y 486, lo cual es imprescindible para la ampliación de la Escuela anexa a dicha Liceo.”

CONSTRUCCION DE PABELLON EN ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE CHILLAN.

“Al Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, manifestándole su interés para que se inicie la construcción del pabellón de 1.200 M2. acordada para octubre de 1966 en la Escuela Industrial Superior de Chillán. Habiendo pasado la fecha indicada existe preocupación de parte de la Dirección, Profesorado, Alumnos y Centro de Padres de ese Establecimiento.”

CREACION DE PLAZAS DE PROFESORES Y PERSONAL DE ESCUELAS CONSOLIDADAS EXPERIMENTALES DEL PAIS.

“Al Director General de Educación Primaria, expresándole su interés en favor de las Escuelas Consolidadas Experimentales del país, creando las siguientes plazas y horas de trabajo:

- 30 plazas de profesores grado 15º.
- 100 plazas de profesores experimentales grado 11º.
- 30 plazas de subdirectores grado 9º.
- 20 plazas de inspectores.
- 18 plazas de bibliotecarios.
- 18 plazas de ecónomos.
- 18 plazas de asistentes sociales.
- 18 plazas de psicólogos.
- 20 plazas de porteros.
- 20 plazas de cocineros.
- 3.500 horas de 1ª y 500 horas de 2da. para el Programa de Experimentación 2,4 (Educación Primaria)."

CREACION ESPECIALIDAD DE PESCA HASTA 5º GRADO OFICIO EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LEBU (CONCEPCION).

"Al Director de Enseñanza Industrial, expresándole su interés por otorgar una especialidad hasta 5º Año Grado Oficio en la Escuela Industrial de Lebu, creando la especialidad de Pesca (incluye Conservería, Carpintería de Ribera, Patronos de Bahía, etc.) para lo cual sería necesario el traspaso de las maquinarias que se encuentran embaladas desde hace tres años en la Escuela Industrial de Talcahuano."

Del señor Foncea:

CONSTRUCCION DE TENENCIA EN CUMPEO Y RETEN DE CARABINEROS EN CAMARICO (TALCA).

"Solicito que en mi nombre se formule petición de oficio, al señor Ministro del Interior, a objeto de señalar la urgente necesidad de destinar fondos para la construcción del edificio de la Tenencia de Carabineros de Cumpeo y el Retén de Carabineros de Camarico.

Cabe señalar que los locales ocupados actualmente por los Servicios en referencia, se encuentran en estado lamentable."

OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN CAMARICO (TALCA).

"Al señor Ministro del Interior, a objeto de señalar la urgente necesidad de destinar fondos para la creación de una Oficina del Registro Civil en la localidad de Camarico, Comuna de Río Claro, Provincia de Talca.

Cabe hacer presente que la creación de la Oficina en referencia, es de urgente necesidad debido al crecido número de habitantes que cuenta esta localidad."

PUENTE SOBRE ESTERO LOS ROBLES, EN CUMPEO (TALCA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a objeto de señalar la urgente necesidad de destinar fondos para la construcción de un puente en el Estero Los Robles, Comuna de Cumpeo, Provincia de Talca.

Se hace muy necesaria la construcción del puente en referencia, debido a que facilitaría el traslado de los productos agrícolas a las zonas de consumo."

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LOCALIDADES DE TALCA.

"Al señor Ministro de Salud, a objeto de señalar la urgente necesidad de destinar fondos para las construcciones de Postas de Primeros Auxilios, en las localidades de El Bolsico y la Chispa, Comuna de Cumpeo, Provincia de Talca.

Cabe hacer presente que las localidades en referencia cuentan con un crecido número de habitantes, que carecen de los más elementales medios para subsistir."

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN CUMPEO (TALCA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a objeto de señalar la urgente

necesidad que la Corporación de la Vivienda, construya una población en la localidad de Cumpeo, Provincia de Talea.

Se hace muy necesaria la construcción de las viviendas en referencia, pues Cumpeo es un pueblo que constantemente está soportando las inclemencias del tiempo y su edificación, en general, es antigua."

Del señor Fuentealba:

SUMARIO EN INSTITUTO COMERCIAL Nº 8 DE SANTIAGO.

"Al señor Ministro de Educación, piéndole se sirva ordenar se active el Sumario pendiente en el Instituto Comercial Nº 8, de Santiago, que se ha prolongado inexplicablemente por casi un año."

LOCAL PARA ESCUELA FISCAL Nº 67, DE PADRE LAS CASAS (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente que la Escuela Fiscal Nº 67, de Padre Las Casas, funciona en un garage de una casa particular, sin comodidad alguna y sin capacidad para recibir a todos los alumnos matriculados que son 100, sino tan solo 40. Al parecer, existe la errónea convicción de que tiene local propio, pues se le ha enviado el utensilio necesario para dar desayuno escolar.

Existe el terreno para construir donado por el vecino don Germán Meza Arroyo.

Solicitar finalmente una pronta solución."

CIERRE DE CANALES EN VILLARRICA (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole quiera ordenar, a quien corresponda, el pronto cierre de los canales que atraviesan a tajo abierto el centro

de la ciudad de Villarrica, lo que ocasiona graves perjuicios para los habitantes de la ciudad."

AMPLIACION DE PLAZO PARA PAGO DE CUOTAS DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE CANAL QUILLAYLEO (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, don Edmundo Pérez Zujovic, en atención a que ninguno de los regantes del Canal Quillayleo, Comuna de Santa Bárbara, Provincia de Bío-Bío, ha podido sufragar las cuotas anuales de construcción y explotación debido a su elevado costo, solicitar del señor Ministro se rebaje el interés al mínimo legal y se amplíe el plazo al máximo que la Ley permita."

NECESIDADES DE HOSPITAL EN SANTA BARBARA (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Salud Pública, para que recabe del H. Consejo del Servicio Nacional de Salud y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, la urgencia para el llamado a propuesta y la inmediata iniciación de las faenas para la construcción del Hospital de Santa Bárbara, departamento La Laja, Provincia de Bío-Bío, haciéndoles presente que los fondos están consultados teniendo prioridad para este año."

DESTINACION DE CASAS DE POBLACION LLAIMA, DE TEMUCO, A SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, don Juan Hamilton D., a fin de que se destine un número de casas de la Población Llaima, de Temuco, al Servicio de Seguro Social para que pueda asignarlas a sus imponentes.

En todo caso, a fin de que se le explique qué razones ha habido para excluir a dicho Servicio."

Del señor Jaramillo Lyon:

PROFESORES PARA ESCUELA N° 62 DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL (O'HIGGINS).

“Al Sr. Ministro de Educación referente al problema de la falta de profesores de la Escuela N° 62 de San Francisco de Mostazal, Depto. de Rancagua. Para mayor información, adjunta una comunicación que recibiera de los apoderados de ese establecimiento.”

PROBLEMA DE AGUA POTABLE DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de OO. PP. adjuntándole una carta del Alcalde de Rancagua en que plantea el grave problema del agua potable por que atraviesa esa importante Comuna de la Provincia de O'Higgins, que se arrastra desde hace varios años sin una adecuada solución y ya está llegando a su punto crucial, por cuanto existe una inminente amenaza de epidemias.”

ELECTRIFICACION DE MONTE LORENZO ARRIBA (O'HIGGINS).

“Al señor Vicepresidente de la Corfo, en mi nombre y del Comité Nacional haciéndole presente la urgente necesidad que se dé una solución al problema de la electrificación de la localidad de *Monte Lorenzo Arriba*, de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, (Provincia de *O'Higgins*) cuyos estudios ya están terminados y financiados, en la parte que le corresponde por la Compañía General de Electricidad Industrial S. A. y sólo falta el aporte de la CORFO para iniciar los trabajos.”

Del señor Rodríguez:

USO INDEBIDO DE GRUPO ESCOLAR DE COIHAIQUE.

“Solicito que en mi nombre se formule Petición de Oficio al Sr. Ministro de Educación, dándole a conocer la protesta que por mi intermedio formulan los padres y apoderados de los alumnos del Grupo Escolar de Coihaique, por la resolución de esa Secretaría de Estado que habilita el local de ese establecimiento para funcionamiento de servicios hospitalarios mientras se construye el Hospital Regional, lo que perjudicará gravemente el normal funcionamiento de clases en el próximo período escolar.”

CUARTEL DE BOMBEROS EN PUERTO MONTT.

“Al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que informe al H. Senado de las resoluciones adoptadas respecto a la presentación que le hizo llegar el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, con fecha 30 de noviembre ppdo. y que se relaciona con la necesidad urgente de dotar de un Cuartel de Bombas al sector alto de la ciudad.”

PAGO DE SALARIOS A OBREROS EN CORRAL (VALDIVIA):

“A la Dirección General del Trabajo, a fin de que informe los motivos que ha tenido para innovar en la resolución que adoptó a pedido del H. Diputado D. Hernán Olave, y por la cual se había dispuesto pagar los salarios de los obreros que ocupa la firma Montalba Soler a cargo del desmantelamiento de la usina de Corral, conforme al Tarifado Nacional de los Obreros de la Construcción.”

Del señor Sepúlveda:

EXPROPIACION DE FUNDO EN PROVINCIA DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole dar una pronta y justa solución al problema de la expropiación del fundo “Hayle” en la provincia de Osorno, de propiedad de los señores Teobaldo Martín y otros, que se arrastra por más de diez años con grave perjuicio para los colonos y para los propietarios, pidiéndole se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la tramitación correspondiente y las razones de orden legal o de justicia que autorizarían el pago de Eº 235 por hectárea a los expropiados, en circunstancias que el avalúo fiscal de la misma propiedad es superior a los Eº 500 por hectárea.”

Del señor Teitelboim:

REPRESION COMERCIO AMBULANTE EN RADIO CENTRAL DE SANTIAGO.

“Al señor Ministro del Interior pidiéndole hacer llegar a la Corporación los antecedentes —decretos, resoluciones u órdenes— que esa Secretaría de Estado tenga acerca de la represión del ejercicio del comercio ambulante en el radio central de la capital, por parte de los afiliados al Sindicato Profesional de Comerciantes Ambulantes del Sector Céntrico de Santiago. Periódicamente, se produce una intensificación de la persecución policial en contra de estos trabajadores, con pérdida de sus capitales, que son requisados y exigencia de fuertes multas, por lo que desean clarificar su situación legal, ya que están constituidos en un sindicato con personalidad jurídica.”

LOCAL DE ESCUELA COEDUCACIONAL DE LONTUE (TALCA).

“Al señor Ministro de Educación representándole la necesidad de atender el

anhelo de padres, apoderados, alumnos y profesores de la Escuela Coeducacional Nº 15 de Lontué, que funciona en la actualidad en una casa de inquilinos del Fundo La Victoria, ya que estarían paralizadas por falta de fondos las obras del nuevo local, al que le faltarían para su terminación el funcionamiento del alcantarillado, luz eléctrica, agua potable y la colocación de cielos. En atención a la proximidad del mal tiempo, existe particular inquietud por la no continuación de las obras mencionadas.”

CIERRE DE ESCUELA Nº 51, VILLA SUR, DE LA CISTERNA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación representándole la extraordinaria alarma que se ha producido entre los vecinos de la Población de la E.T.C. de La Cisterna y de sectores colindantes, a raíz del oficio Nº 124, dirigido por la dirección de la Escuela Nº 51 Villa Sur al directorio de la Junta de Vecinos, comunicándole que tal plantel cerraría sus puertas a partir de este año, debiendo trasladarse sus alumnos actuales a otros establecimientos. Los padres de familias y apoderados insisten en el planteamiento de que esa Escuela se conserve sin perjuicio de la creación de otros centros, a fin de evitar que los niños deban movilizarse hacia otros sectores, con perjuicio para su seguridad.”

FALTA DE PERSONAL EN ESCUELA SUPERIOR Nº 2, CENTRAL RAPEL, DE MELIPILLA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación representándole la urgencia que existe en atender a las peticiones de la dirección de la Escuela Superior Nº 2 de Melipilla, Central Rapel, en el sentido de que se vaya a la solución del problema de falta de personal. En la actualidad hay siete cursos que se encuentran sin profesores y el problema se agravará debido a que dos maestras deberán hacer uso de licencia mater-

nal dentro de poco. Como la matrícula alcanza a prácticamente mil cuatrocientos alumnos, se hace indispensable atender la situación reseñada y en lo posible acceder también a la petición de crear a lo menos una plaza de subdirector."

**CLAUSURA DE ESCUELA Nº 51, VILLA SUR,
LA CISTERNA (SANTIAGO).**

"Al señor Ministro de Educación representándole la alarma que se ha producido en la población E.T.C. de La Cisterna y en sectores de las poblaciones Eduardo Frei, Obreros Municipales, El Sauce y grupos Sierra Bella y Manzanal, con motivo de la próxima clausura de la Escuela Nº 51 Villa Sur, de la mencionada comuna. De acuerdo al oficio Nº 124, dirigido por la dirección del establecimiento a la Junta de Vecinos de la población nombrada en primer término, se habría acordado la clausura en vista del estado ruinoso del plantel y de las dificultades en el logro de elementos para poder superar la crisis y financiar reparaciones indispensables y gastos para profesorado. Esto vendría a dejar sin escuela a cerca de 1.000 niños, quedando sin matrícula los siguientes porcentajes de menores en edad escolar:

Población Eduardo Frei: 60%; E.T.C.: 15%; Población OO. Municipales: 10%; Grupos S. Bella y Manzanal: 10%; Población El Sauce: 5%.

Se solicita se arbitren medidas de emergencia para impedir se materialice la clausura que causaría grave daño a la población escolar de ese sector de gente modesta."

CONSTRUCCION DE INTERNADO EN ESCUELA INDUSTRIAL DE PUENTE ALTO (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Educación pidiéndole acoger favorablemente el deseo de los diversos sectores de la ciudad de Puente Alto, en el sentido de que se dote este año de medios a la Escuela Industrial, a fin de que se vaya a la construcción de

un Internado, obra que estaría ya aprobada en el Plan de Construcciones respectivo. La Ilustre Municipalidad de Puente Alto, acogiendo anhelos de los medios más representativos de la ciudad, ha pedido la materialización del proyecto respectivo, atendido el crecimiento constante de ese prestigioso plantel educacional y las necesidades reales de un alto número de alumnos que concurren a sus cursos."

**CONSTRUCCION NUEVAS DEFENSAS EN
CAMINO DE LO GALLARDO A SAN JUAN
(SANTIAGO).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, reiterándole peticiones anteriores en el sentido de atender a las solicitudes de los vecinos de Lo Gallardo, a fin de que se vaya a la construcción de defensas nuevas entre los paraderos 19 y 20 del camino de Lo Gallardo a San Juan y se refuerce las antiguas, a fin de que se proteja a dicha población de las amenazas de inundaciones por crecimiento del río, a que se ve expuesta todos los inviernos. De acuerdo a informaciones que se han entregado a este parlamentario, faltaría la materialización de estudios o disposiciones de fondos ya acordados."

**IRREGULARIDADES EN COBRO DE CONSUMO
DE AGUA POTABLE EN COMUNA DE
BARRANCAS (SANTIAGO).**

"Al señor Ministro de la Vivienda y al de Obras Públicas haciéndoles presente la denuncia formulada por numerosos vecinos de las poblaciones Nueva Barrancas, Roosevelt, Jardín Lo Prado, Italia, Neptuno, y otras de la comuna de Las Barrancas, en el sentido de que se estaría cometiendo una irregularidad en el cobro de consumos de agua potable. A pesar de estar efectuándose hasta hace poco cobranza domiciliaria por correo, en la actualidad se ha cambiado al sistema de recaudadores, los cuales entregan recibos recargados con anotaciones a mano. Aunque las

diferencias entre el valor primitivo y el corregido no son grandes, pues van de 400 a 700 pesos, el monto calculado por los pobladores para más de 30.000 hogares subiría de E° 91.800 anuales.

Se solicita investigar la nueva modalidad de cobro de consumo de agua potable en el sector indicado, a fin de establecer si existen irregularidades producidas en perjuicio de los pobladores, todas familias modestas.”

SITUACION DE AFILIADOS AL SINDICATO PROFESIONAL DE COMERCIANTES AMBULANTES DEL RADIO CENTRAL DE SANTIAGO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social exponiéndole la situación de inseguridad en que se debaten los trabajadores organizados en el Sindicato Profesional de Comerciantes Ambulantes del Sector Céntrico de Santiago, con personalidad jurídica, debido a las periódicas persecuciones policiales de que son víctimas. Esto motiva la pérdida de sus capitales, que son mínimos, por cuanto sus mercaderías caen en comiso, y el pago de multas que resultan para sus recursos muy elevadas.

El parlamentario suscrito comprende que en el problema del comercio ambulante influye la falta de fuentes de trabajo y que la materia está regida también por la reglamentación municipal. Sin embargo, estima que es necesario que las autoridades se preocupen de la situación, ya que los ciudadanos afectados se sienten y se declaran trabajadores a quienes se les quitan los medios para ganarse la vida.”

REPRESION DE COMERCIO AMBULANTE EN RADIO CENTRAL DE SANTIAGO.

“Al señor Alcalde de Santiago pidiéndole remitir copia del último decreto municipal relacionado con la represión del ejercicio del comercio ambulante en el sector céntrico de la ciudad de Santiago.”

CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE AMERICA, EN PUNTA DEL ESTE, URUGUAY. VISITA A CHILE DEL PRESIDENTE DE VENEZUELA, SEÑOR LEONI.

El señor REYES (Presidente accidental).—En Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, mañana, 12 de abril, se inaugurará en Punta del Este, que comúnmente es un balneario de lujo, y hoy es una fortaleza sitiada, la llamada Conferencia de Presidentes de América.

¡Qué diferente es esta reunión de aquella que promovió, hace más de 140 años, el Libertador Simón Bolívar, quien soñó con la unidad de todos los países de la América española, ideal que propuso al Congreso Interamericano de Panamá! Porque, al fin y al cabo, celebrar una reunión a espaldas de los pueblos de América, en medio de los tiroteos que se suceden hoy en el centro de Montevideo por la protesta estudiantil contra la llegada de Lyndon Johnson; realizar una conferencia convirtiendo a Punta del Este en una plaza sitiada, donde los periodistas son impedidos de realizar su labor profesional por el más gigantesco despliegue de policía uniformada o civil que se haya conocido en este continente, todo ello habla de que la pomposa llamada conferencia en la cumbre es un acontecimiento sombrío, triste y de trágicas proyecciones para nuestros pueblos, de la cual éstos no pueden esperar nada bueno.

El Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei, ha partido esta mañana, por vía aérea, rumbo a Punta del Este, en los mismos instantes en que el cable internacional trae la noticia de que nuestra materia prima fundamental, el cobre, sigue bajando en el Mercado de Metales de Londres y ha marcado el mayor descenso del año 1967 al llegar su cotización a sólo 42,81 centavos de dólar americano por li-

bra. A tal punto reviste gravedad la baja en el precio del metal rojo, que el Ministro de Hacienda, señor Sergio Molina, ha manifestado que si ese precio desciende de 45 centavos de dólar americano por libra —ya ha descendido a 42,81—, podremos vernos en la necesidad de iniciar nuevas conversaciones tendientes a obtener créditos, aparte que el Gobierno debería verse abocado a los gastos públicos.

Digo que ambos hechos demuestran la farsa profunda de esta conferencia, porque si algo útil pudiera derivar de ella, más allá de las declaraciones grandilocuentes, sería fijar precios estables para nuestras materias primas, de tal suerte que la economía de los países latinoamericanos no estuviera viviendo permanentemente en la tembladera que representa la incertidumbre respecto de los precios de sus producciones fundamentales.

Hoy día ha partido también del aeropuerto de Pudahuel un Presidente latinoamericano que permaneció alrededor de un día en nuestra patria, el Primer Mandatario de Venezuela, señor Raúl Leoni.

Nuestro país cultiva el sentido de la hospitalidad porque le brota de lo más hondo, a tal punto de que en nuestro pueblo anida esa inclinación amistosa como una especie de forma de su temperamento nacional. Sin embargo, el Presidente de Venezuela no fue recibido por el pueblo chileno, sino por soldados dispuestos en cerradas filas, por policías y agentes de Investigaciones en número que fluctuaba entre 3 mil o 4 mil en la capital de la República, según se confiesa. De modo que ayer los barrios populares se vieron más desguarnecidos que de costumbre de toda protección policial.

Pues bien, la despedida del señor Leoni no fue un adiós de flores, de simpatía, de cortesía internacional, de amabilidad protocolar. Por el contrario, se impuso a los reporteros una especie de cordón de seguridad que los separaba no menos de cuarenta metros del lugar donde se encontraban los Mandatarios que iban a partir a

la Conferencia en Punta del Este. Los periodistas han protestado de tal medida.

Por nuestra parte, sostenemos que el pueblo tiene razón al mirar esta conferencia con tan hondo escepticismo y tan profunda desconfianza. En efecto, será una reunión adobada, cocinada de antemano por medio de largas conversaciones más o menos inútiles; precedida, como preludeo, por la reunión de Cancilleres, que acaba de terminar en Punta del Este absolutamente en nada.

Nuestro Ministro de Relaciones, el señor Gabriel Valdés, planteó en Uruguay la necesidad de liberalizar la destinación de los créditos obtenidos por Chile en Estados Unidos, de tal modo que pudieran ser invertidos no sólo en la adquisición de productos de esa nación, sino también en países de América Latina.

El señor Dean Rusk, Secretario de Estado de Washington —según el cable—, ha felicitado a nuestro Canciller por la pasión y la fuerza que puso en sus planteamientos, pero le ha dicho que no puede aceptarlos, por cuanto ello significaría introducir el desorden en la economía norteamericana y, en consecuencia, Estados Unidos no podría aceptar una modificación de tal naturaleza. Vale decir, golpecitos en el hombro y palabras floridas de cumplimiento, pero, en la práctica, en lo concreto, negativa rotunda.

En medio de tal ambiente, entramos a la Conferencia de Presidentes. Será una reunión muy variada, donde habrá de señorear como una especie de amo indiscutido uno de los hombres que está en el banquillo de los acusados de la opinión internacional, el señor Lyndon B. Johnson, señalado por vastos sectores de su propio pueblo y de los políticos de Estados Unidos por su culpabilidad en la guerra del Vietnam y, además, por un hecho acontecido en su país, todavía no del todo esclarecido y que sigue encendiendo ruidosas polémicas y suscitando nuevas investigaciones: el asesinato de su antecesor en el cargo —legítimo titular de la Presiden-

cia de los Estados Unidos—, John F. Kennedy.

El señor Johnson será el emperador "in partibus" de la reunión y, en torno de este hombre, que algunos llaman "el carnicero de Texas", girarán personalidades muy disímiles, las que, en su mayoría, no representan precisamente a la denominada democracia latinoamericana. Por ejemplo, estará allá el bienhadado dictador perenne del Paraguay, el general Stroessner, quien tiene en las mazmorras de Asunción y en las cárceles del Chaco, presos durante largos años, a destacados representantes del desdichado pueblo de ese país. Seguramente, el Mandatario paraguayo hablará en contra del terrorismo comunista y hará gárgaras lanzando catilinarias indignadas al referirse a la República cubana. Junto a él, estarán muchos dictadores del Caribe, los sátrapas de esta América que gime bajo cadenas, donde se suman, en complicidad abyecta, las oligarquías locales con los grandes intereses extranjeros, a cuyo servicio están. Y, en medio de tan magnífica "menagerie" de dictadores, como una que otra mosca blanca, destacarán los Presidentes constitucionalmente elegidos, a títulos muy diversos. No son ya el señor Costa e Silva ni el general Onganía, Presidentes por la sola voluntad de las bayonetas, sino hombres como el señor Leoni, Presidente constitucional de Venezuela, pero que ha desatado una represión que tiene a miles de ciudadanos en las cárceles, pese a las declaraciones tan sueltas de cuerpo que dicho Mandatario formuló ayer a los periodistas chilenos, en la entrevista de prensa que concedió.

Habló muy livianamente, muy frívolamente sobre los presos políticos. Dijo que no lo son y que quienes se encuentran actualmente detenidos están entregados al dictamen de los tribunales ordinarios y pueden hacer uso de los medios de defensa que les otorga la Constitución. Pero sabemos de muchos, algunos de los cuales conocemos personalmente, que están allí en calidad de presos políticos, procesados por

actos que se les imputan falsamente, y que, además, el Poder Judicial carece de real independencia respecto del Ejecutivo.

Sus consideraciones sobre la autonomía universitaria también son mediocres y faltas de veracidad. Y el clamor vigoroso que los universitarios chilenos han levantado en solidaridad con sus colegas de Venezuela por el asalto a la ciudad universitaria de Caracas, dice muy bien que la juventud latinoamericana no se deja engañar por declaraciones a la prensa que no corresponden a la realidad.

Aparte el señor Leoni, otro Mandatario, entre los escasos que han sido elegidos constitucionalmente, acudirá a Punta del Este: el Presidente de Chile, don Eduardo Frei.

Pese a la lisonja que pueda significar este hecho, gozosamente transmitido por un cable falto de profundidad y de rigor que destaca como una enorme distinción la circunstancia de que el Presidente Johnson haya invitado en primer término a almorzar con él al Mandatario chileno, nosotros creemos que ello no lo honra, pues va a una reunión enteramente inútil. No conseguirá, por desgracia, absolutamente nada que permita mejorar la situación de Chile, como no mejorará tampoco la situación general de América Latina en cuanto a sus problemas esenciales con Estados Unidos, que son los de orden económico, de tratamiento justo para nuestras materias primas, de la propiedad nacional sobre nuestras fuentes básicas de producción. En cambio, el señor Johnson, aunque el Presidente Frei no lo quiera, avanzará un paso en su obsesiva preocupación hacia la meta de adelantar respecto de la Fuerza Interamericana de Paz, es decir, de una especie de ejército continental al servicio de Estados Unidos, una forma de guardia pretoriana susceptible de ser enviada a cualquier punto de América Latina donde Estados Unidos sienta amenazados sus intereses.

Por eso lamentamos de veras que el Mandatario chileno participe en una reu-

nión tan vacía, tan falta de sinceridad y carente de posibilidad de diálogo, porque el señor Johnson hablará no sólo en inglés, lengua distinta del castellano, sino también en otro idioma desde el punto de vista de sus objetivos, de los fines que persigue y también de los intereses que representa, a nuestro juicio, perfecta y totalmente incompatibles.

La reunión se iniciará en momentos en que Santiago de Chile es teatro de otra cita de hombres muy eminentes, para tratar un problema directamente vinculado al drama de fondo, subyacente de la Conferencia de Punta del Este. Es la reunión internacional sobre planificación de la familia, sobre control de los nacimientos, tema vital que se está analizando en estos instantes en el Teatro Municipal de nuestra capital.

¿Por qué digo que ambos torneos se hallan tan relacionados? Porque el capitalismo ha llegado a tal extremo que la población aumenta mucho más rápidamente que los alimentos. En un mundo donde no se ha hecho cambios sustanciales, donde no se han realizado reformas agrarias profundas, donde el nivel de desarrollo económico es bajo, con una tasa tremendamente deficitaria respecto del crecimiento poblacional, donde se realiza de manera implacable la ley malthusiana, es en absoluto indispensable seguir la vía prohibida por la Iglesia durante más de mil años: contener la natalidad humana en vista de la incapacidad de promover reformas y transformaciones que hagan la tierra fecunda, y estructuren la economía en forma que dé la posibilidad de saciar el hambre de los nuevos seres humanos que vienen al mundo.

Este es el drama de los países subdesarrollados; ésta es la tragedia de América Latina, la tragedia de India, de Pakistán, del mundo asiático y africano, que durante siglos fue objeto de la colonización y control imperialistas de las gran-

des potencias, que dejaron a esas vastas extensiones de la tierra un legado de miseria, de pobreza y de alta natalidad, entroncado de manera directa al problema del hambre, que ahora aconseja precisamente el camino de limitar el aumento de la población. Por eso se reúne esta conferencia mundial en Santiago: para controlar los nacimientos.

¿Se va decir algo en Punta del Este sobre este problema? No se incluye en la agenda. No estará presente en absoluto, en circunstancias de que la cuestión del desarrollo deficitario de los alimentos respecto de los nacimientos es un problema eje, derivado de la estructura económica y social de los países. Ello revela también hasta qué punto es vacua, hasta dónde es puramente académica, retórica, formal, la agenda de Punta del Este, porque si no abordan esta cuestión candente, quemante, de la vida de América Latina, ¿qué van a tratar?

Debatirán el problema del mercado común latinoamericano, pero la verdad es que Estados Unidos se limitará a decir muy buenas palabras, a repetir, con las declaraciones de Lincoln Gordon, que esa nación apoyará las aspiraciones latinoamericanas hacia una liberación de los mercados para sus productos nacionales, cosa que a renglón seguido una autoridad más alta que el señor Gordon, el Ministro de Relaciones norteamericano, Dean Rusk, desmiente.

Se habla de que las controversias entre Estados Unidos y Latinoamérica quedarán obviadas mediante lo que un delegado ha calificado de "pacto de caballeros". ¡Desastrosos pactos de caballeros! En realidad, se trata, por parte del gran patrón del norte, de pactos de caballeros de industrias que formulan promesas de que Estados Unidos habrá de reconsiderar y adoptar, antes de la conferencia cumbre, una posición definitiva que asegure mejor tratamiento para todos los productos

a nivel mundial, incluyendo América Latina. Pero hemos visto cómo el Secretario de Estado ha dicho sólo ayer que no hay ninguna posibilidad de que los Estados Unidos revisen su política. Ha desmentido categóricamente que el Departamento de Estado haya hecho ningún arreglo de una reunión interamericana en Montevideo sobre trato preferencial para los artículos importados de Iberoamérica. Y Robert Mac Closkey ha manifestado que tales versiones carecen de fundamento. Otros funcionarios norteamericanos han expresado que no sólo no hubo tales arreglos, sino que tampoco podría haberlos. Los asuntos de comercio y aranceles aduaneros —han explicado estos funcionarios estadounidenses— son de una base mundial y ningún representante de Estados Unidos puede tratarlos sin autorización del Congreso. Por lo tanto, vemos que no hay ninguna posibilidad concreta de que América Latina avance un paso en cuanto a sus conveniencias de intercambio económico en la Conferencia de Punta del Este.

Por su parte, Estados Unidos, que, como he dicho, habla un idioma distinto y busca cosas diferentes, centrará allí los esfuerzos para dar nuevo oxígeno a la semiagonizante Organización de Estados Americanos y orientar el desarrollo de estos pueblos en torno de una política de respaldo y afianzamiento de sus objetivos hegemónicos.

El Canciller chileno, Gabriel Valdés, señaló en la Cámara de Diputados que la modificación de la Carta de la OEA y la Reunión de Presidentes están orientadas a conciliar los intereses de ambos componentes. Sueño, utopía, buen deseo que no se realizará, porque conciliar los intereses entre el imperialismo norteamericano y los países que domina es como juntar el aceite con el vinagre. Una manera de hacerlo sería que realmente Estados Unidos renunciara a los Estados que mantiene dentro de los Estados latinoamericanos, a su dominio sobre las industrias

fundamentales y los rubros básicos de producción de nuestro continente, como el cobre, el café, el petróleo, las bananas, etcétera.

Es una ilusión o un engaño involuntario e inocente —queremos suponerlo—, es una idea candorosa la del señor Canciller de Chile cuando sostiene que Estados Unidos y América Latina pueden unirse en una asociación que sea un instrumento dinámico y eficaz para el desarrollo de América Latina, dentro de su autonomía cultural y política y de sus particulares formas de desarrollo. Han pasado ya muchos años, más de medio siglo, de esta relación, y ella se ha tornado cada vez más gravosa, perjudicial y contraria al interés latinoamericano. Para los sectores progresistas y los movimientos populares de Latinoamérica, no cabe duda alguna de la imposibilidad de conciliar los intereses entre los grandes monopolios norteamericanos, que controlan las actividades productivas básicas de América Latina, y los intereses de nuestros pueblos. ¿Qué resultado positivo puede tener para nosotros la creación del mercado común desarrollado bajo la presión e influencia de las empresas yanquis?

Por eso, no hemos querido guardar silencio en vísperas de la iniciación de un cónclave funesto para Chile y América Latina. El tiempo dirá quién tiene la razón, pero hemos vivido medio siglo de experiencias dolorosas, que no cambian, sino que empeoran en la medida en que el imperialismo norteamericano ve ahondarse sus problemas en el mundo.

El señor REYES (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista. El Comité Nacional, al cual corresponde el turno siguiente, ha hecho renuncia de su tiempo.

En seguida, corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—No era mi deseo intervenir en esta oportunidad, pero los

planteamientos que acaba de hacer el Honorable señor Teitelboim me obligan a contribuir, dentro de los límites de una improvisación, a aclarar algunas posiciones del Gobierno de Chile con relación a dos o tres tópicos por él abordados.

Muchas de las críticas que se hacen con frecuencia a la política internacional, principalmente con relación a los Estados Unidos, obedecen a juicios de valor respecto de los cuales ya tenemos opinión formada. Pero en el caso concreto de la concurrencia del Presidente de la República a la Conferencia de Punta del Este, estimo de extraordinaria importancia destacar que nuestro Primer Mandatario no sólo cumple un acto que, internacionalmente, es desde cierto punto de vista obligatorio, sino que, además, aporta su voz democrática y libre a esa conferencia. Por lo tanto, su presencia en ella constituirá una especie de conciencia viva de los pueblos que, en América Latina, pueden expresar su voz por medio de la democracia.

Tal vez la Conferencia de Punta del Este pueda ser una frustración de vista y carecer de significado según lo que se acuerde, y, entonces, cabría aplicarle algunas de las apreciaciones hechas en esta sala; pero el hecho de que los Presidentes de América Latina se reúnan, ya de por sí es importante y abre la posibilidad de que una voz tan autorizada como la del señor Frei pueda analizar con frialdad los acontecimientos que se desarrollan en nuestro continente.

Repito, por eso, que es un poco apresurado mirar superficialmente la presencia del Presidente Frei en la Conferencia de Punta del Este, en la cual, además, se piensa tomar importantes resoluciones en los terrenos económico y social, que convendrán al Continente y afectarán profundamente los intereses de Chile: tal es el caso del Mercado Común Latinoamericano.

Nuestra ausencia en dicha conferencia

habría sido dramáticamente grave. Pensemos sólo en la actual política internacional de Bolivia. Por eso, junto con estimar ligeras las apreciaciones vertidas, celebro que el Congreso Nacional, consciente de estos hechos, haya contribuido por inmensa mayoría de votos a ratificar la presencia del señor Frei en Punta del Este, aun cuando muchos de los parlamentarios que se pronunciaron por la afirmativa no comparten la política general del Gobierno.

Otro punto sobre el cual deseo referirme en pocas palabras es el relacionado con la visita del Presidente Leoni, de Venezuela, a Chile, presencia que nos honra y que tiene gran importancia americana.

No viene al caso hacer un análisis de la situación que vive Venezuela, ni del grado de evolución de su democracia, pero no hay duda alguna de que tanto el actual Mandatario venezolano, cuyas ideas políticas y filosóficas —es socialista—, no comparto y el ex Presidente señor Betancourt han estado realizando un extraordinario esfuerzo de aproximación al régimen democrático, empeño que ningún pueblo del continente puede desconocer; y ninguna persona que analice los hechos con frialdad y objetividad dejará de apreciar las enormes dificultades con que tal proceso debía afrontarse.

Una tradición casi secular de dictaduras y regímenes militares en Venezuela ha hecho de ese país una nación extraordinariamente difícil de orientar hacia la libertad y la democracia.

Por otra parte, la presencia de fuerzas políticas dispuestas a resolver los problemas del progreso por el camino de la fuerza, determina que también la actual etapa sea extraordinariamente difícil. No abordaré aspectos de detalle en este proceso, como el que en un momento dado se haya allanado la ciudad universitaria, rompiendo así una tradición general de América Latina. Pero debemos mirar más bien la línea gruesa: el proceso de demo-

cratización que ambos gobernantes han realizado en su país. No cabe duda de que ese esfuerzo debe ser mirado con interés por nosotros. Por eso, me parece que la presencia del señor Leoni en Chile y las conversaciones que sostuvo aquí con el Excelentísimo señor Frei servirán, no sólo para confirmarlo en su afán democrático de llevar a Venezuela cada vez más hacia un proceso de convivencia, del cual afortunadamente gozamos nosotros, sino para cambiar ideas y coordinar posiciones en aspectos económicos en los cuales concuerdan, desde muchos puntos de vista, Venezuela y Chile. Me refiero particularmente a aspectos relacionados con el proceso de independencia económica, en lo cual está empeñado nuestro actual Gobierno, y que, con el correr de los años, el pueblo chileno podrá apreciar con mucha más objetividad que en este momento, en que tantas pasiones políticas se han desatado sobre nosotros.

Me congratulo de la presencia del Pre-

sidente Leoni en Chile, que se realiza cuando su país termina una etapa verdaderamente trágica para el hombre. No obstante, esa etapa nos permitió, entre otras cosas, conocer en Chile a numerosos emigrantes venezolanos que vinieron no sólo a refugiarse en nuestra democracia, sino también, como en el caso de Píco Salas, a darnos el extraordinario aporte de valores personales que, desde los tiempos de Bello, siempre han pesado en América.

La breve estada del Presidente Leoni entre nosotros le permitirá confirmar su fe de que es posible, aun en países subdesarrollados, llevar adelante la democracia en América.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

I

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Observaciones del Ejecutivo:

Santiago, 8 de abril de 1967.

Por oficio N° 2108, de 16 de marzo último, V. E. ha tenido a bien comunicar al Gobierno, que el H. Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Providencia, Las Condes y La Reina para contratar empréstitos con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias nacionales hasta por la suma de E° 23.000.000 y para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo, empréstitos en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional por US\$ 1.000.000.

Establece el mencionado proyecto de ley que los préstamos serán administrados por la Junta de Alcaldes de las Municipalidades aludidas y su inversión se distribuye en diversas obras y adquisiciones, entre ellas cabe destacar la habilitación de poblaciones marginales, la adquisición e instalación de una planta de tratamiento de basuras, la fundación y sostenimiento de una escuela de Enfermeras Universitarias, desarrollo de la vialidad intercomunal y locomoción colectiva y adquisición de un bien raíz destinado al funcionamiento de las Uniones de Obreros y Asociaciones de Empleados de las Municipalidades que trata el mismo proyecto de ley.

Cabe destacar que se contempla un artículo que sustituye el artículo 56 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades legislando para las Municipalidades en general en materias de gran trascendencia social y económica; y, por otra parte, establece una disposición que autoriza a la Junta Comunal para determinar la inversión de los excedentes de los fondos de auxilio escolar.

El Ministerio de Hacienda ha estimado conveniente que se introduzcan modificaciones a dicho proyecto de ley, con relación a algunas de sus disposiciones.

Es así como se propone mantener para los créditos que se otorguen

por las instituciones bancarias, las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Otra observación tiene por objeto definir como "profesional" el establecimiento educacional que se desea crear, en lugar de "técnico-industrial", ya que en esta forma es posible desarrollar en él diferentes especialidades, además de las propiamente industriales.

Asimismo, se hace necesario que la disposición que se consulta para que los excedentes que se produzcan en la administración de fondos de auxilio escolar, los invierta la Junta Comunal, se rectifique manteniendo la jerarquía establecida en la ley N° 15.720 que creó las Juntas Nacionales, Provinciales y Comunales de Auxilio Escolar y Becas, en lo que respecta a la destinación de su patrimonio. Para este efecto se agrega que dichos excedentes deben contar con la aprobación de la Junta Provincial de Auxilio Escolar y Becas de Santiago.

Asimismo, es necesario sustituir en el nuevo texto del artículo 56 de la ley N° 11.860, el inciso referente a las sumas con que deberá concurrir cada Municipalidad en virtud de los acuerdos que adopten en conformidad a los convenios que celebren las Municipalidades para la atención en común de sus servicios o ejecución de obras, a fin de que se establezca que la Asamblea Provincial queda facultada para modificar el presupuesto creando la partida correspondiente, cuando no concurren con las sumas comprometidas en dichos acuerdos.

Finalmente, y en atención a la importancia de la obra consultada en el N° 4 del artículo 4º, que se refiere a la fundación y sostenimiento de una Escuela de Enfermeras Universitarias, que estará a cargo de la Asociación Providencia - Las Condes de la Cruz Roja Chilena, y, considerando que en conocimiento de la aprobación del empréstito por ese H. Congreso Nacional, ya se han efectuado gastos para darle mayor celeridad a su funcionamiento, es indispensable agregar un inciso transitorio que permita para ello usar los fondos provenientes de la contribución territorial correspondiente al primer semestre del año 1967, cualquiera que sea la fecha de vigencia de esta ley.

En mérito de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruebo el referido proyecto de ley y lo remito a V. E. con el objeto de que tengáis a bien introducirle las siguientes modificaciones:

1.—En el artículo 1º, inciso segundo, suprimase la frase "para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos".

2.—En el artículo 4º, reemplázase en el N° 5 las palabras "técnica e industrial" por "profesional".

3.—En el artículo 6º agrégase el siguiente inciso final:

"Los acuerdos que adopte la Junta Comunal respectiva deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta Provincial de Auxilio Escolar y Becas de Santiago".

4.—En el artículo 7º reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

"El funcionamiento del establecimiento de enseñanza profesional,

a que se refiere el N° 5 del artículo 4° de la presente ley, deberá convenirse por las referidas Municipalidades con el Ministerio de Educación Pública”.

5.—En el artículo 13 sustitúyese en el nuevo texto del artículo 56 de la ley N° 11.860 que en él se contempla su inciso tercero por el siguiente:

“Las sumas con que deba concurrir cada Municipalidad en virtud de los acuerdos que se adopten en conformidad al presente artículo, deberán consultarse en sus presupuestos. Si así no se hiciere, la Asamblea Provincial modificará el presupuesto creando la partida omitida con cargo a cualquier ítem variable del presupuesto que en esta forma quedará disminuido”.

6.—Agrégase al final del proyecto de ley en referencia, la siguiente disposición transitoria:

“*Artículo transitorio.*—El financiamiento de la Escuela Universitaria a que se refiere el N° 4 del artículo 4° de la presente ley, podrá hacerse con cargo a la contribución territorial que corresponda pagar en el primer semestre del año 1967, cualquiera que sea la fecha en que esta ley entre en vigencia.”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.— Bernardo Leighton G.*

Observaciones del Ejecutivo:

Artículo 1°

Suprimir la frase “para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos”.

Artículo 4°

Reemplazar las palabras “técnica e industrial” por “profesional”.

Artículo 6°

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Los acuerdos que adopte la Junta Comunal respectiva deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta Provincial de Auxilio Escolar y Becas de Santiago.”

Artículo 7°

Reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“El funcionamiento del establecimiento de enseñanza profesional, a que se refiere el N° 5 del artículo 4° de la presente ley, deberá con-

venirse por las referidas Municipalidades con el Ministerio de Educación Pública.”

Artículo 13

Sustituir el inciso tercero del artículo 56, por el siguiente:

“Las sumas con que deba concurrir cada Municipalidad en virtud de los acuerdos que se adopten en conformidad al presente artículo, deberán consultarse en sus presupuestos. Si así no se hiciere, la Asamblea Provincial modificará el presupuesto creando la partida omitida con cargo a cualquier ítem variable del presupuesto que en esta forma quedará disminuido.”

Artículo transitorio

Agregar el siguiente artículo transitorio:

“*Artículo transitorio.*—El financiamiento de la Escuela Universitaria a que se refiere el N° 4 del artículo 4° de la presente ley, podrá hacerse con cargo a la contribución territorial que corresponda pagar en el primer semestre del año 1967, cualquiera que sea la fecha en que esta ley entre en vigencia.”

2

*INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE REFORMA
CONSTITUCIONAL, RECAIDO EN EL PROYECTO QUE
MODIFICA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
CON EL OBJETO DE CREAR LA DECIMA AGRUPA-
CION PROVINCIAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Especial de Reforma Constitucional ha estudiado, en primer trámite, el proyecto que reforma la Constitución Política del Estado con el objeto de crear la décima agrupación provincial, iniciado en moción del H. Senador señor Von Mühlenbrock.

La iniciativa en informe tiene por idea fundamental el aumento de la representación en el Congreso Nacional de las provincias del extremo sur.

El proyecto se fundamenta en que las provincias que forman la actual novena agrupación constituyen más del 40% de la superficie total del país y tienen un millón de habitantes. Sólo las provincias de Chiloé,

Aisén y Magallanes tienen una superficie de 252.431 kilómetros cuadrados, o sea, más de un tercio del territorio nacional.

Asimismo, la mencionada zona se encuentra alejada de los centros poblados, sus comunicaciones son escasas, está afectada por continuas catástrofes de carácter natural, tiene problemas limítrofes, y ha sido permanentemente descuidada por las autoridades. A no mediar el clamor de sus habitantes y su insistente defensa por sus escasos representantes en el Congreso, muchos de sus problemas no encontrarían jamás solución.

A pesar de las características anotadas, sólo cinco Senadores representan tan extensa región, la provincia de Aisén carece de representación propia en la Cámara de Diputados, y la provincia de Magallanes es la única que elige un solo Diputado.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, aprobó en general el proyecto.

En seguida, tácitamente, aprobó en particular las siguientes normas:

1.—Aumento de nueve a diez de las agrupaciones provinciales para elegir Senadores, dividiendo en dos la actual novena. La primera de éstas estará formada por las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, y la segunda, por las de Chiloé, Aisén y Magallanes.

Con el objeto de no efectuar de inmediato la elección de Senadores por las nuevas novena y décima agrupaciones y mantener la representación de las provincias que las componen en el Senado, se acordó que dichas elecciones se efectúen conjuntamente con la próxima general de Senadores y Diputados, y que hasta que éstas se realicen, los actuales Senadores de la novena continuarán representando a las seis provincias indicadas.

Por otra parte, y para regularizar la elección del Senado por parcialidades, se establece que los Senadores elegidos por primera vez en representación de la décima agrupación tendrían un mandato de cuatro años.

Las reglas anteriores son sin perjuicio de la facultad que el artículo 40 de la Constitución entrega al legislador para determinar las agrupaciones provinciales, en atención a las características e intereses de las diversas regiones del territorio de la República. Por consiguiente, posteriormente, el legislador podrá modificar la composición de las agrupaciones provinciales.

2.—Creación de las agrupaciones departamentales vigésimo sexta y vigésimo séptima, para la elección de Diputados, con los departamentos de las provincias de Aisén y Magallanes, respectivamente, estableciéndose que cada una de ellas elegirá dos Diputados.

Asimismo, se mantienen los tres Diputados que representan a la actual vigésimo cuarta agrupación departamental, aunque ésta en el futuro sólo estará formada por los departamentos de la provincia de Llanquihue.

Con el objeto de evitar la elección inmediata de Diputados en las

agrupaciones que se crean, se establece que los actuales representantes en la Cámara de Diputados de la vigésimo cuarta agrupación departamental, departamentos de las provincias de Llanquihue y Aisén, y vigésimo sexta, departamentos de la provincia de Magallanes, continuarán representándolas hasta la próxima elección de Diputados y Senadores.

Las normas anteriores son sin perjuicio de las establecidas en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, que dispone la representación proporcional al número de habitantes en la Cámara de Diputados, y que facultan al legislador para determinar las agrupaciones departamentales.

En consecuencia, si se aprueba algún censo, habría que determinar nuevamente cuántos Diputados les corresponden elegir a estas agrupaciones, y asimismo, el legislador podrá en el futuro modificar las agrupaciones departamentales que esta reforma establece.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión Especial de Reforma Constitucional tiene el honor de proponeros que aprobéis el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política del Estado:

- a) En el artículo 40, reemplazar la palabra “nueve” por “diez”.
- b) Sustituir la quinta disposición transitoria por la siguiente:

“Quinta:

Mientras la ley fija las agrupaciones provinciales a que se refiere el artículo 40, se establecen las siguientes:

- 1ª.—Tarapacá y Antofagasta;
- 2ª.—Atacama y Coquimbo;
- 3ª.—Aconcagua y Valparaíso;
- 4ª.—Santiago;
- 5ª.—O’Higgins y Colchagua;
- 6ª.—Curicó, Talca, Linares y Maule;
- 7ª.—Ñuble, Concepción y Arauco;
- 8ª.—Bío-Bío, Malleco y Cautín;
- 9ª.—Valdivia, Osorno y Llanquihue, y
- 10ª.—Chiloé, Aisén y Magallanes.

Los actuales Senadores de la novena agrupación representarán también a la décima hasta el 20 de mayo de 1969.

La primera elección de Senadores de la décima agrupación se verificará conjuntamente con la próxima elección general de Diputados y Senadores. El período de estos Senadores terminará el 20 de mayo de 1973, a fin de regularizar la elección del Senado por parcialidades en conformidad al artículo 41.”

- c) Sustituir la sexta disposición transitoria por la siguiente:
- “Sexta:

Mientras la ley no disponga otra cosa, las agrupaciones vigésimo cuarta, vigésimo sexta y vigésimo séptima estarán formadas por los siguientes departamentos, correspondiéndoles elegir el número de Diputados que en cada caso se indica:

24ª—Puerto Varas, Maullín, Llanquihue y Calbuco: 3 Diputados.

26ª—Aisén, Coihaique y Chile Chico: 2 Diputados.

27ª—Última Esperanza, Magallanes y Tierra del Fuego: 2 Diputados.

Los Diputados de las actuales vigésimo cuarta y vigésimo sexta agrupaciones departamentales continuarán representándolas hasta el 20 de mayo de 1969.

La primera elección de Diputados de las nuevas agrupaciones vigésimo cuarta, vigésimo sexta y vigésimo séptima se efectuará conjuntamente con la próxima elección general de Diputados y Senadores.””

Sala de la Comisión, a 11 de abril de 1967.

Acordado en sesión del día de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gumucio (Presidente), Ampuero, Bulnes, Durán y Luengo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.